



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

**Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas
para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María,
período 2018-2019**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR

Bach. Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra

ASESOR-REVISOR

Temático: Mag. Sandor TAMAYO AMPUERO

Temático: Mtro. José Crlos DIEZ MAYRENA

Metodológico: Dr. Máximo V. OLAYA MORENO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Defensa: Conflictos del siglo XXI

LIMA - PERÚ

2022

Jurado de Sustentación de Tesis

Los abajo firmantes, miembros del Jurado de la sustentación de tesis titulada “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”, dan conformidad de la aprobación de la defensa de tesis a cargo del Bachiller Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra, sugiriendo continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

.....
Dr. Gaspar JIMENEZ PEÑA
Presidente

.....
Secretario
Mtro. José ROCHA BOZA

.....
Vocal
Mtro. José Carlos DIEZ MAYRENA

Agradecimiento:

Mi agradecimiento a Dios por darme la vida y la salud, a mi esposa Cynthia e hijas Valeria y Mía, quienes son mi aliento y fortaleza para salir cada día adelante y poder lograr mis objetivos.

Dedicatoria:

Dedico esta tesis a mi Ejército, por acogerme en sus filas y formarme dentro de los valores más excelsos del soldado; al Caen y al personal docente por las enseñanzas que me inculcaron, incrementado mi bagaje profesional; por último y no menos importante, a mis asesores que contribuyeron para culminar exitosamente esta investigación.

Declaración jurada de autoría

Mediante el presente documento, Yo, Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43295666, con domicilio en Av. Alameda Sur Mz J12 Lt 34B Los Cedros de Villa, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, egresado de la LXX Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación que presento ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad al Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado y me declaro como el único responsable.

Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra

DNI N° 43295666

Autorización de publicación

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”, presentada para optar al grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Lima, 28 de Febrero de 2022

Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra

DNI N° 43295666

Índice

	Página
Carátula	
Jurado evaluador	i
Agradecimiento	ii
Dedicatoria	iii
Declaración jurada de autoría	iv
Autorización de publicación	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
Introducción	12
I Planteamiento del problema	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Preguntas de investigación	22
1.3 Objetivos de la investigación	23
1.4 Hipótesis	23
1.5 Justificación y viabilidad	23
1.6 Delimitación de la investigación	25
1.7 Limitaciones de la investigación	25
II Estado del conocimiento	27
2.1 Antecedentes de la investigación	27
2.1.1 Investigaciones nacionales	27
2.1.2 Investigaciones internacionales	29
2.2 Teorías	32
2.3 Marco conceptual	58
III Metodología de la investigación	61
3.1 Enfoque de investigación	61
3.2 Tipo de investigación	61

3.3	Método de investigación	62
3.4	Escenario de estudio	62
3.5	Objeto de estudio	62
3.6	Observable(s) de estudio	62
3.7	Fuentes de información	63
3.8	Técnicas e instrumentos de acopio de información	64
3.8.1	Técnicas	64
3.8.2	Instrumentos	65
3.9	Acceso al campo y acopio de información	66
3.9.1	Acceso al campo	66
3.9.2	Acopio de información	67
3.10	Método de análisis de información	68
IV	Análisis y síntesis	69
V	Diálogo teórico-empírico	99
	Conclusiones	116
	Recomendaciones	119
	Propuesta para enfrentar la realidad problemática	121
	Referencias bibliográficas	127
	Anexos	
	Anexo 1: Matriz de consistencia	
	Anexo 2: Instrumentos de acopio de información	
	Anexo 3: Autorización de acceso al campo	
	Anexo 4: Autorización para el levantamiento de información	
	Anexo 5: Otros de acuerdo al método de investigación	

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.		
Tabla 1.	<i>Conflictos y niveles de las interacciones humanas.</i>	51
Tabla 2.	<i>Capacidad de sostenimiento.</i>	69
Tabla 3.	<i>Capacidad de sostenimiento de apoyo de personal.</i>	71
Tabla 4.	<i>Capacidad de sostenimiento de Apoyo logístico.</i>	72
Tabla 5.	<i>Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas.</i>	74
Tabla 6.	<i>Intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María.</i>	76
Tabla 7.	<i>Análisis de la entrevista al Sr. Gral. Brig. (r) Miguel Balta Sevillano</i>	79
Tabla 8.	<i>Análisis de la entrevista al Sr. Crl. EP Ricardo Benavides Febres.</i>	90
Tabla 9.	<i>Soporte de categorías</i>	94
Tabla 10.	<i>Aspectos básicos de análisis de datos cualitativos con soporte informático</i>	96
Tabla 11.	<i>Soporte de la técnica de indagación documental (hermenéutico) a las categorías establecidas.</i>	100
Tabla 12.	<i>Soporte de la técnica de entrevista a las categorías establecidas.</i>	103
Tabla 13.	<i>Triangulación de datos integral</i>	109

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.		
	<i>Figura 1.</i>	Perú: Reporte de conflictos sociales registrados por mes, ene 2019-20
21		
49	<i>Figura 2.</i>	Interacción estudios para la paz, los conflictos y el desarrollo
53	<i>Figura 3.</i>	Triángulo del conflicto
98	<i>Figura 4.</i>	Red semántica

Resumen

El estudio trata sobre el análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019, tema de actualidad, teniendo en consideración que las Fuerzas Armadas juegan un rol cada vez más protagónico, realizando acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú, cuando el orden interno se ve amenazado, al rebasar sus posibilidades, o en apoyo a la población afectada por algún desastre de origen natural.

Estos nuevos roles obligan a los Institutos Armados (II.AA.) a estar preparados, tanto en mantener la cantidad de efectivos necesarios para afrontar cualquier eventualidad, los que deben estar capacitados y entrenados para intervenir en acciones militares, como en la preocupación de sus comandos en contar con el apoyo logístico que garantice una cadena de suministros que satisfagan los requerimientos materiales de las tropas y el éxito de la misión encomendada.

El objetivo general que se planteó fue analizar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal y de apoyo logístico necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019. La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, tipo de investigación teórico-empírica, utilizando el método hermenéutico, utilizando las técnicas de acopio de información del análisis documental y la entrevista, lo que permitió realizar un análisis y síntesis, así como un diálogo teórico-empírico, que permitieron arribar a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Palabras claves: *Capacidad de apoyo de personal - Capacidad de apoyo logístico - Intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales - Conflicto social de Tía María.*

Abstract

The study deals with the analysis of the support capacity of the Armed Forces to intervene in social conflicts: Conflict case of Tía María, period 2018-2019, current issue, taking into consideration that the Armed Forces play an increasingly leading role , carrying out military actions in support of the National Police of Peru, when the internal order is threatened, by exceeding its possibilities, or in support of the population affected by a disaster of natural origin.

These new roles oblige the Armed Institutes (II.AA.) to be prepared, both in maintaining the number of troops necessary to face any eventuality, those who must be qualified and trained to intervene in military actions, and in the concern of their commands to have logistical support that guarantees a supply chain that satisfies the material requirements of the troops and the success of the mission entrusted to them.

The general objective that was proposed was to analyze whether the Armed Forces have the capacity to sustain the personnel support and logistical support necessary to intervene in social conflicts: Conflict case of Tía María, period 2018-2019. The research was carried out under a qualitative approach, a type of theoretical-empirical research, using the hermeneutical method, using information gathering techniques from documentary analysis and interviews, which allowed for an analysis and synthesis, as well as a theoretical dialogue. empirical, which allowed to arrive at the pertinent conclusions and recommendations.

Keywords: Personnel support capacity - Logistical support capacity - Armed Forces intervention in social conflicts - Tía María social conflict.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio está referido al análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019, tema elegido por el investigador por ser de interés institucional, sobre todo ahora que las Fuerzas Armadas están asumiendo nuevos roles ante las nuevas amenazas, como el que se está cumpliendo en la actualidad, ante la aparición de la pandemia del Coronavirus, en donde las FF.AA. están cumpliendo una labor encomiable pero muy sacrificada, por lo que siempre debe estar con sus efectivos de personal completos, capacitados y entrenados, así como disponer de un soporte adecuado de sostenimiento logístico, para poder cumplir a cabalidad las misiones que les asigne el Supremo Gobierno o la Constitución del Estado.

Un conflicto social es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios. Se está, pues, ante demandas de numerosas personas que se sienten amenazadas o perjudicadas por la contaminación de un río, la mala prestación de un servicio público, la afectación a sus derechos laborales u otros motivos y que se movilizan para buscar explicaciones sobre lo ocurrido y encontrar soluciones. Pero ¡cuidado!, el conflicto debe ser adecuadamente canalizado para evitar que surja la violencia. (Recuperado de <https://defensoria.hgob.pe/blogs/que-es-un-conflicto-social>)

En esta investigación se analizó la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas en lo que respecta al apoyo de personal y apoyo logístico, para actuar en el control de los nuevos conflictos sociales, que puedan poner en riesgo la seguridad y desarrollo del país; para este estudio, el investigador ha seleccionado al conflicto social de Tía María, en la región Arequipa, conflicto que lleva ya varios años sin resolverse del todo y que está latente; allí los pobladores (comuneros y agricultores) se oponen a la actividad minera de esta región, defendiendo la no contaminación de las aguas y de sus tierras de cultivo, ante la presencia de residuos de minerales pesados que se emplean en la minería.

El presente estudio se justifica por la intención que tiene el investigador de analizar cómo la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María, en lo que se refiere al análisis de la problemática de la capacidad de apoyo de personal y apoyo logístico, para intervenir favorablemente ante este conflicto social, contribuiría al logro de la pacificación de la región Arequipa y, por consiguiente, al impulso del desarrollo socioeconómico de la misma.

En el Capítulo I, se plantea la realidad problemática, la formulación de las preguntas de investigación, los objetivos, la justificación de la investigación y la delimitación, entre otras.

En el Capítulo II, se plantea el estado del conocimiento, en donde se mencionan los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas de las categorías de estudio. Culmina con el marco conceptual.

En el Capítulo III, se abordará la metodología de la investigación, en donde se determina el enfoque, tipo y método de investigación, así como el escenario, objeto y observables de estudio, así como las fuentes y las técnicas e instrumentos de información, entre otros.

En el Capítulo IV. Análisis y síntesis, se realiza un proceso de análisis y síntesis sobre las categorías de estudio, así como de sus dimensiones y patrones.

En el Capítulo V. Se desarrolla el diálogo teórico-empírico, empleando el método de la triangulación de datos. Como producto final de esta investigación, se extraen las conclusiones, siendo la principal que, como conclusión general del presente estudio, porque se ha podido determinar a la luz de toda la información obtenida y analizada que las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misiones que le impone el gobierno; sin embargo, es necesario que se tenga en cuenta contar con los efectivos suficientes, bien capacitados y entrenados para afrontar este tipo de misiones; de igual manera, los comandos de los Institutos Armados deben prever con la debida anticipación, un adecuado apoyo logístico que garantice la satisfacción de los requerimientos de las tropas para cumplir con éxito la misión asignada. Por otro lado, su actuación en apoyo a la PNP tiene que estar orientada a cumplir el marco legal vigente (Constitución del Estado y

el DL N° 1095) cuando rebasen las posibilidades de la PNP, evitando en la medida de lo posible, no entrar en contacto con la población directamente, pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza. Todo ello enmarcado en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Asimismo, se presentan las recomendaciones como resultado del estudio investigativo y se plantea una propuesta para enfrentar la realidad problemática.

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el ámbito internacional

El hombre, desde el inicio de la historia de la humanidad, siempre ha vivido en conflicto con sus semejantes, inicialmente por causas de supervivencia o por poseer un territorio donde albergar a los suyos; así como también para demostrar su supremacía ante su grupo. Posteriormente, comenzó a agruparse con más individuos, conformando las tribus, donde sus integrantes seguían a su líder por haber demostrado ser el más aguerrido y capaz de vencer a quien se le oponía.

A estos grupos guerreros, con el transcurrir del tiempo se les llamó ejército, pues comenzaron a organizarse, a armarse (con armas rudimentarias hechas por ellos mismos) y a equiparse con vestimenta cada vez más apropiada para protegerse de las armas del enemigo.

Sería ocioso citar todas las grandes batallas que se han suscitado en todo el mundo, a través de la historia, simplemente se citarán algunas como, por ejemplo, la Batalla de Cannas, el año 216 a.C., hace más de 2200 años; las batallas libradas por el Imperio Romano en su afán de conquistar territorios (2750 años a.C); las guerras napoleónicas o guerras de coalición, llevadas a cabo en Francia, entre los años 1799 y 1815.

Estas guerras siempre han tenido consecuencias nefastas entre los países en conflicto o entre sus aliados, pero donde se ha comprometido la seguridad y la vida de casi toda la humanidad ha sido en la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), esta última caracterizada por la alianza de los países europeos y asiáticos, con los EE.UU., uniendo fuerzas contra la Alemania nazi y sus aliados Italia y Japón.

“La guerra es la continuación de la política del Estado por otros medios”; este sería el punto de partida que serviría de guía para darle unidad al conjunto de la obra (Clausewitz 2003: XCI, citado por Izcues, Arriarán y Tolmos, 2013, Cap. 7, p. 1).

Con este pensamiento inmortal de Clausewitz, se resalta el rol de las Fuerzas

Armadas, que les ha tocado asumir a través de la historia, siendo la pieza fundamental para que los gobernantes (monarcas, faraones, zares, emperadores, etc.) impongan sus condiciones y ambiciones políticas, territoriales, económicas y religiosas, ante una nación enemiga destruida o vencida.

La guerra siempre ha sido considerada como un acto colectivo de violencia, donde se enfrentan dos grupos organizados y armados que persiguen objetivos políticos a ser alcanzados por la fuerza de las armas; así pues, “la guerra es la lucha armada y sangrienta entre agrupaciones organizadas”. El enfrentamiento colectivo y armado entre dos fuerzas, se ha dado desde los orígenes de la humanidad, “el hombre primitivo supo lo que significaba la guerra...” y los objetivos que se pretendían representaban los intereses de quien lideraba las organizaciones; estos objetivos eran “la antropofagia, el botín, la venganza, los fines religiosos, las conquistas territoriales, etc. (Haro, 2019, p. 134)

Es así como en el nuevo orden mundial, las Fuerzas Armadas siempre han sido utilizadas por los políticos, estando involucradas en conflictos, normalmente con sus países vecinos, so pretexto de defender la integridad territorial de los mismos, así como por la pretensión de apropiarse, por la fuerza de las armas, de territorios ricos en recursos naturales.

Estos roles tradicionales de las Fuerzas Armadas han cambiado en los últimos años, pues el fantasma de la guerra externa entre países es cada vez más remoto, asignándoles a las FF.AA. otras misiones orientadas a contrarrestar las denominadas nuevas amenazas (externas e internas), entre ellas, apoyar en la sofocación de los conflictos sociales que cada país afronta internamente, conflictos que tienen su origen de orden religioso, social, político, seguridad ambiental, geográfico, étnico, etc.

En el ámbito regional

Página web de las Naciones Unidas (2019), en América, al término de la Segunda Guerra Mundial, el 24 de octubre de 1945, se crea en San Francisco, California - EE.UU., la Organización de las Naciones Unidas - ONU, como un

acuerdo de los países aliados, con la finalidad de mantener la paz y la seguridad de los estados miembros; así como se crea también la Organización de Estados Americanos - OEA, un 30 de abril de 1948, con el objetivo de ser un foro político para la toma de decisiones, el diálogo multilateral y la integración de América. (Recuperado de <https://un.org/es/sections/history-united-nations>).

Desde la creación de estos dos organismos, el fenómeno de la guerra fue disminuyendo paulatinamente, teniendo más protagonismo la acción de las relaciones diplomáticas entre los países beligerantes y la intervención mediadora de la ONU y la OEA; sin embargo, estas intervenciones no fueron del todo satisfactorias. (Propio autor)

Así se tiene que las Fuerzas Armadas de los países de América Latina no han sido ajenas a estos conflictos bélicos, teniendo como escenarios los dos frentes: externo e interno. Si bien es cierto no tuvieron participación en las dos grandes conflagraciones bélicas mundiales, estas se han visto involucradas, por decisión política, en conflictos contra sus países vecinos o con grupos subversivos internos, que buscan cambiar las estructuras sociales, políticas y económicas de un estado, por otras cuyo interés particular es llegar al poder a través de las armas, pues no logran alcanzar sus nefastas pretensiones por la vía democrática (a través del voto popular).

Los últimos conflictos de guerra convencional más recordados fueron, la Guerra del Pacífico, entre Perú y Chile en 1879, con graves y negativas consecuencias para nuestro país; otro conflicto fue la Guerra del Perú contra Colombia (1932-1933), en la zona selvática conocida como el Trapecio de Leticia; el conflicto bélico entre Perú y Ecuador, en 1944, la Guerra de las Malvinas, en 1982, entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Gran Bretaña, por la posesión de las islas Malvinas, entre otras.

“El 23 de mayo del 2008, se firma en Brasilia el Tratado Constitutivo que estructuró y oficializó la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, que es una comunidad política y económica entre 12 países sudamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela)” (La Nación, 23 de mayo 2013. Recuperado de <https://www.nacion.com/opinion/foros/que-es-unasur>).

Todos estos organismos americanos en la actualidad han asumido un rol protagónico de buscar la paz y la armonía de la población de los países miembros,

por lo que, en la última década, no se han presentado conflictos bélicos entre países que considere a todo el territorio de los mismos, habiéndose llevado a cabo algunos donde se involucraba a una determinada región geográfica, tal es el caso del Conflicto del Alto Cenepa, en 1995, entre Perú y Ecuador; al término del mismo, se firmó la paz definitiva entre ambos países, poniendo fin a una larga trayectoria de escaramuzas militares.

En el ámbito nacional

En el período de 1980-2000, las Fuerzas Armadas del Perú cumplieron una de las misiones más importantes y duras de la época republicana, ya que tuvieron que enfrentarse a un enemigo interno que nunca dio la cara, luchando contra uno de los grupos terroristas más sanguinarios de todos los tiempos, Sendero Luminoso - SL, liderado por el criminal (hoy ya fallecido) Abimael Guzmán Reynoso; al mismo tiempo, apareció otro grupo terrorista autodenominado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru - MRTA; estos grupos subversivos fueron derrotados por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, logrando así la tan ansiada pacificación del país.

En la actualidad, en el Perú, remanentes de Sendero Luminoso vienen operando en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem, quienes han efectuado alianzas con los cárteles de la droga que también operan en esa zona; por lo que las Fuerzas Armadas y la PNP están combatiendo a estos delincuentes narcoterroristas hasta la fecha.

El panorama de los roles de las Fuerzas Armadas, hoy en día, ha dado un giro de 360°, que hace que estas, y particularmente el Ejército, asuman nuevos roles, orientados a combatir las llamadas Nuevas Amenazas, así como en apoyar a la población en caso de desastres naturales de gran magnitud, tales como los ocurridos en el terremoto de Pisco en el 2007, los huaycos e inundaciones presentados en Chosica y Huarochirí, y el Fenómeno del Niño Costero en el verano del 2017.

La Defensoría del Pueblo señala el siguiente concepto sobre conflicto social:

Un conflicto social es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses,

valores o necesidades son contradictorios. Estamos, pues, ante demandas de numerosas personas que se sienten amenazadas o perjudicadas por la contaminación de un río, la mala prestación de un servicio público, la afectación a sus derechos laborales u otros motivos, y que se movilizan para buscar explicaciones sobre lo ocurrido y encontrar soluciones.

Pero ¡cuidado!, el conflicto debe ser adecuadamente canalizado para evitar que surja la violencia. (Defensoría del Pueblo, 17 feb. 2020)

De acuerdo a la Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 137.º establece sobre los estados de excepción, Estado de Emergencia y Estado de Sitio:

El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan:

1. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación (...).

El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia, las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el presidente de la República.

2. Estado de sitio (...).

(Constitución Política del Perú, 1993, p.44).

Últimamente, se han llevado a cabo las elecciones para elegir a los nuevos congresistas de la República, en cuyos resultados es notorio resaltar el fraccionamiento político actual presentado en dichas elecciones parlamentarias, en donde congresistas electos, representantes de grupos políticos de izquierda radical (Unión por el Perú-UPP, Partido Morado y Frente Popular Agrícola del Perú-FREPAP), han prometido en sus campañas políticas, entre otras, cambiar la estructura política del Estado a través de leyes “que sirvan verdaderamente a los más

necesitados y explotados” situación que podría ser aprovechada por grupos de extremistas y terroristas para alcanzar sus nefastos propósitos.

Todo este escenario se agrava por los actos de corrupción cometidos por gobernantes y funcionarios de los últimos gobiernos, quienes coludidos con empresas privadas nacionales y extranjeras, han creado en la sociedad civil una desazón de desconfianza y rechazo al poder político.

Por otro lado, la depredación del medio ambiente (en especial por la minería ilegal), que viene arrasando bosques y contaminando los ríos, afectando todo el biosistema de las regiones del país, traen como consecuencia que las comunidades campesinas, indígenas y la población en general se sienta frustrada y hasta abandonada por los responsables del gobierno de turno.

Ante esta situación de inestabilidad, las Fuerzas Armadas, particularmente el Comando Operacional del Sur, tiene que estar preparado para actuar profesionalmente para sofocar cualquier conflicto social que ponga en riesgo la seguridad y el desarrollo de la nación, motivo por el cual el investigador realizará un análisis holístico de la capacidad de sostenimiento de las FF.AA., en lo que respecta al apoyo de personal y apoyo logístico.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo, el 17 febrero de este año, presentó el *“Reporte de Conflictos Sociales N° 191, correspondiente al mes de enero de 2020, el cual da cuenta –entre otros aspectos– de 191 conflictos sociales registrados (139 activos y 52 latentes). Respecto al mes anterior vemos que se incorporaron siete casos nuevos”*, tal como se muestra en la Figura 1. (Defensoría del Pueblo, 17 feb 2020)

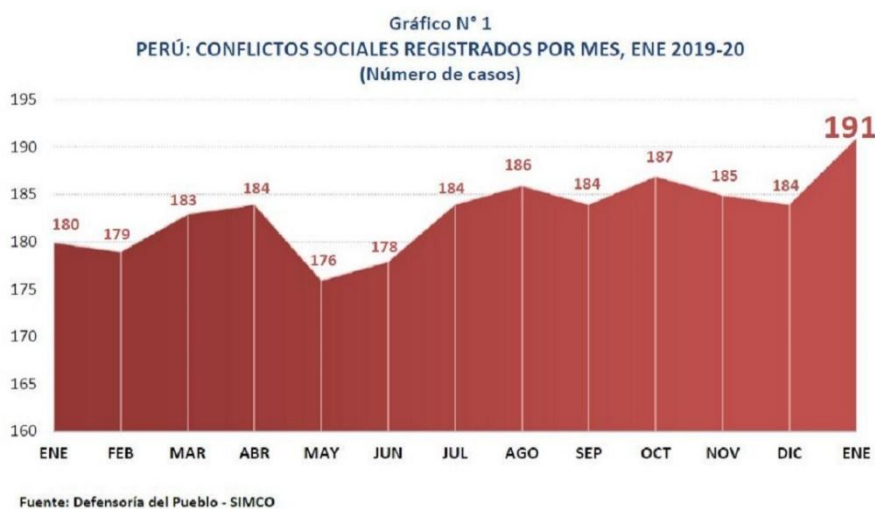


Figura 1. Perú: Reporte de conflictos sociales registrados por mes, ene 2019-20 (Número de casos)

Fuente: Defensoría del Pueblo (17 feb 2020)

Asimismo, este organismo del Estado menciona siete nuevos casos de conflicto, que el gobierno tiene que afrontar y dar solución, los que se mencionan a continuación:

Tres (03) de esos conflictos tienen relación con los gobiernos regionales:

- a. Conflicto social en la región Loreto, donde la Federación Agraria de Alto Amazonas y la población de Yurimaguas demandan el cumplimiento de la reorganización del Proyecto Datem del Marañón, entre otros pedidos.
- b. Conflicto social localizado en Amazonas, donde el Comité de Lucha Provincial de Condorcanqui del Pueblo Awajún Wampis e Hispanos y otras organizaciones indígenas exigen la destitución del gerente de la Subregión de Condorcanqui por presuntas irregularidades en su gestión.
- c. Un tercer conflicto tiene lugar en Apurímac, el Frente de Defensa de los Intereses y Desarrollo Provincial Chincheros exige la destitución de la directora regional de Salud por presuntas irregularidades en su gestión.
- d. Conflicto social de tipo socioambiental, que involucra a la empresa Pluspetrol y a la comunidad nativa del distrito de Nuevo Progreso (región San Martín) que exige la culminación y entrega de la obra de sistema de agua que lleva en construcción desde el 2015, así como de los proyectos de infraestructura de una escuela y un puesto de salud.

- e. Conflicto social de tipo socioambiental en la provincia de Contralmirante Villar en Tumbes, donde pobladores y pescadores del distrito de Canoas de Punta Sal se oponen al proyecto de perforación exploratoria de 20 pozos en el Lote Z-38 porque, según señalan, pondría en riesgo la actividad pesquera y turística de la región.
- f. Conflicto social relacionado con el gobierno local en San Martín. En este caso el Frente de Defensa de los Intereses de Rioja (FEDIR) reclama la paralización de la ejecución de la obra de remodelación del camal municipal porque ya existe un expediente técnico para la construcción de uno nuevo.
- g. Un séptimo conflicto involucra a la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados del Perú (AMUCEP) en Huancavelica, Áncash y Huánuco, la cual demanda la inconstitucionalidad de la Ley N° 30937, ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a los gobiernos ediles de centros poblados. (Defensoría del Pueblo, ene 2020, párr. 3-4).

Estos son los siete nuevos conflictos sociales que la Defensoría del Pueblo reporta que han surgido en enero del 2020, los que se suman a los 184 conflictos ya existentes, la mayoría de ellos sin resolver, por lo que están latentes; esta situación obliga a las Fuerzas Armadas, en especial al Comando Operacional del Sur, a estar preparadas para intervenir cuando el Gobierno tome la decisión de hacerlo.

El presente estudio analizará la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo que respecta al apoyo de personal y apoyo logístico, para actuar en el control de los nuevos conflictos sociales, que puedan poner en riesgo la seguridad y desarrollo del país, en caso que la Policía Nacional vea rebasadas sus posibilidades, de los cuales el investigador ha seleccionado al conflicto social de Tía María, en la región Arequipa, conflicto que lleva ya varios años sin resolverse del todo y que está latente; en este conflicto los pobladores (comuneros y agricultores) se oponen a la actividad minera de esta región, por la contaminación de las aguas y tierras de cultivo.

1.2 Preguntas de investigación

¿Cuentan las Fuerzas Armadas con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal en lo referente a efectivos y capacitación, necesarios para intervenir en conflictos sociales, caso conflicto de Tía María, período 2018-2019?

¿Las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico, en lo referente a abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones, necesarios para intervenir en conflictos sociales, caso conflicto de Tía María, período 2018-2019?

1.3 Objetivos de la investigación

Analizar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal, en lo referente a efectivos y capacitación, necesarios para intervenir en conflictos sociales: caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.

Explicar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico, en lo referente a abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones, necesarios para intervenir en conflictos sociales: caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.

1.4 Hipótesis

La capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo referente al apoyo de personal y apoyo logístico, le permite intervenir en conflictos sociales: caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.

1.5 Justificación y viabilidad de la investigación

Justificación

Las Fuerzas Armadas, por mandato constitucional (Art. 165°), tienen la misión de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asimismo, el Art. 137° de la Constitución Política establece que asumen el control del orden interno de conformidad, en estados de excepción, cuando la Policía Nacional del Perú sea rebasada en sus posibilidades de hacerlo.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional, en su Capítulo III (Política de Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional), cita las nuevas amenazas (externas e

internas), mencionando entre las amenazas internas a aquellas producidas por grupos terroristas y subversivos, así como por grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares. (Ministerio de Defensa, 2005, p. 63).

El fraccionamiento político actual, presentado en las últimas elecciones parlamentarias, sumado a los actos de corrupción cometidos en los últimos gobiernos y a la depredación del medio ambiente (en especial la minería ilegal), traen como consecuencia que las comunidades campesinas y la población en general se sienta frustrada y hasta abandonada por los responsables del gobierno de turno para solucionar sus problemas básicos, como son la educación, la alimentación y la salud; frenar la contaminación de los ríos, tierras de cultivo y el biosistema del que viven; motivos suficientes para que sirvan como caldo de cultivo, los que pueden ser aprovechados por organizaciones radicales y subversivas para organizar los grandes conflictos sociales, que en la actualidad están latentes en casi todo el país.

Por las consideraciones antes expuestas, el investigador justifica esta investigación por la intención que se tiene de analizar cómo la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo referente al apoyo de personal y apoyo logístico, le permitiría intervenir favorablemente ante el conflicto social de Tía María, intervención que consentirá lograr la paz de la región Arequipa y, por consiguiente, el impulso del desarrollo socioeconómico de esta; por otro lado, las Fuerzas Armadas, como instituciones tutelares de la patria, lograrán el reconocimiento y fortalecimiento de su imagen ante la sociedad civil, que se sentirá siempre protegida, con la confianza que tiene en sus Fuerzas Armadas, quienes contribuirán a brindar la seguridad y el bienestar común de la población.

Viabilidad

La presente investigación es viable desde el punto de vista teórico, pues se cuenta con toda la información bibliográfica para desarrollar las categorías de estudio y la unidad de análisis, ya que el investigador es un coronel del Ejército del Perú con amplia experiencia en el manejo de la fuerza militar ante las nuevas amenazas, especialmente ante los conflictos sociales que se han focalizado en diferentes partes del país.

1.6 Delimitación de la investigación

La delimitación espacial del tema del presente estudio estuvo determinada en la región de Arequipa, teniendo en consideración que las Fuerzas Armadas, en especial el Ejército, tiene presencia en la mayoría de las regiones donde pueden generarse conflictos sociales; asimismo, se tomó el distrito de San Borja - Lima, sede del Cuartel General del Ejército, para la búsqueda de información.

La investigación se llevó a cabo durante el período del 2018 al 2019, desarrollando la tesis en el presente año 2020.

La investigación involucró a las Fuerzas Armadas del Perú; asimismo, se tomó como referencia de estudio al conflicto de Tía María.

1.7 Limitaciones de la investigación

Es meritorio hacer hincapié que existe literatura de libros, tesis, artículos científicos, etc., referidos a las categorías de estudio; sin embargo, se presentaron ciertas dificultades para obtener información clasificada de los Institutos Armados. Esta limitación fue superada teniendo en cuenta que el investigador es oficial del Ejército del Perú.

Para la realización del presente estudio, este se centró en la ciudad de Lima; sin embargo, para conocer más la realidad problemática de los conflictos sociales involucrados en este estudio, fue necesario viajar al distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa, lo cual fue una limitación, debido a que el investigador se encuentra realizando estudios a tiempo completo en el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN; asimismo, demandó cierto presupuesto para afrontar los gastos de movilidad y refrigerio. Estas limitaciones se superaron sacrificando los tiempos libres del investigador, así como afrontando los gastos con su propio peculio.

Tal como se mencionó en la limitación geográfica, para el levantamiento de la información se requirió de cierto presupuesto para afrontar los gastos de movilidad, alimentación, entre otros. Sin embargo, la logística y presupuesto fueron asumidos totalmente por el propio investigador.

Respecto a la disponibilidad de literatura y bibliografía en las categorías de estudio sobre las Fuerzas Armadas en general y los nuevos conflictos sociales, estas

se encuentran disponibles a través de las páginas de internet, libros y artículos de otros actores que ya han tocado alguna de estas categorías. Sin embargo, se previó la obtención de normas, directivas, situación organizacional de las Fuerzas Armadas, etc., información que no está disponible en fuente abierta, por tratarse de información de carácter reservado; esta limitación se salvó solicitando los permisos correspondientes al Comando del Ejército, para acceder a ella.

CAPÍTULO II

Estado del conocimiento

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones nacionales

Kuan, Vera y Ferré (2018), en su tesis titulada “Comunicación efectiva y solución de conflictos en las unidades operativas de la II División de Ejército”, presentada en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - ESGE, Lima - Perú, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Militares, plantearon como objetivo determinar el nivel de relación de la comunicación efectiva en la solución de conflictos en las unidades operativas de la II División de Ejército. La metodología que emplearon fue orientada bajo el enfoque cuantitativo, en base a un método hipotético deductivo y lógico, de un diseño no experimental, transversal correlacional; se aplicó la técnica de la encuesta a una muestra compuesta por 110 efectivos de las unidades operativas de la II DE. Las principales conclusiones a las que arribaron fueron:

a. Un 83.32% de los encuestados confirmó la existencia de una correlación positiva y considerable respecto a que es la red horizontal de comunicación la que ofrece mayor valor agregado de comprensión de la realidad, teniendo que articularse con la red de comunicación vertical connatural a la estructuración organizativa militar. b. Se ha podido establecer estadísticamente que el 85.57% de los encuestados confirmó la existencia de una correlación positiva considerable respecto a que la comunicación efectiva tiene que articular las dimensiones estratégica, táctica y operativa con la visión, misión y el accionar de la estructuración organizativa militar de manera aplicativa en el desarrollo de una comunicación eficiente, propia y real. c. Se estableció estadísticamente que el 80% de los encuestados confirmó la existencia de una correlación positiva considerable, respecto a que la comunicación organizacional tiene que articular las formas de desarrollo de comunicación efectiva con las redes de comunicación vertical y horizontal, alineando el enfoque organizacional de manera flexible en el desarrollo de un plan de comunicación eficiente, propio y real.

Sullca, Ramírez y Ochante (2015), en su tesis titulada “Adecuación de capacidades operativas y preservación del medio ambiente en el escenario de seguridad ambiental por el Ejército del Perú”, presentada en la ESGE, Lima - Perú, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Militares, plantearon como objetivo explicar sustentadamente la contribución de la adecuación de capacidades operativas en el Ejército del Perú en la preservación del medio ambiente dentro del escenario de la seguridad ambiental; la metodología empleada estuvo enmarcada bajo un enfoque cualitativo, bajo el método hipotético deductivo inductivo, de un diseño no experimental, transversal, fenomenológico y holístico, basado en la hermenéutica. Arribaron a las siguientes conclusiones: a. Actualmente, las capacidades operativas de las GUC continúan muy limitadas y supeditadas a capacidades básicas para un marco convencional antiguo, lo cual muestra una serie de insuficiencias para intervenir con éxito en acciones militares frente a conflictos ambientales emergentes y otros agregados; b. Reubicar ciertas unidades, articulándolas para enfrentar lugares focalizados de nuevas preocupaciones/conflictos ambientales, para que desde su nueva ubicación operativa el empleo sea a través de patrullas compuestas por entre 12 y 15 hombres, considerando un oficial y un personal auxiliar especialista en explosivos; c. Considerando que las poblaciones apoyan a grupos ilegales, mafias, etc., en ciertos casos, se participará con un mínimo de dos y un máximo de tres patrullas, conforme lo amerite la situación presentada; d. El accionar operativo en zonas inhóspitas y alejadas de la región a más de 2000 msnm, en terrenos de geografía accidentada y en condiciones climatológicas adversas, obligará a una preparación adecuada, requiriendo de un equipamiento especial que conceda ventajas significativas, tal es el caso del empleo de “drones” de reconocimiento y vigilancia; con lo cual se evitaría un desgaste físico improductivo y permitiría actuar con sorpresa y sobre información real.

Pari, Borda y Delgado (2015), en su tesis titulada “Vulnerabilidades del Batallón de Infantería N° 323 (32ª Brigada de Infantería) y la amenaza de la minería ilegal”, presentada en la Escuela Superior de Guerra del Ejército, Lima - Perú, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Militares, plantearon como objetivo elucidar sustentadamente las vulnerabilidades del Batallón de Infantería N° 323 con

relación a la amenaza de la minería ilegal; la metodología empleada se orientó bajo un enfoque cualitativo, bajo un método hipotético deductivo inductivo, de un diseño fenomenológico, luego en la teoría sustentada. Como conclusión general de la investigación se señaló y explicó que la capacidad operativa insuficiente que presenta el BIM 323 tiene que ser revertida teniendo como punto de partida la contextualización de una concepción operativa futura para apoyo al desarrollo, cuyas exigencias operativas esperadas requerirán el desarrollo de capacidades de empleo de la fuerza desplegada, basadas en un diseño que tome en cuenta las características y capacidades como las mencionadas anteriormente.

2.1.2 Investigaciones internacionales

Ilera (2017), en su tesis titulada “Las formas de resolución de conflictos: Un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”, presentada en la Universidad de Castilla - La Mancha - España, para optar el grado académico de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, planteó como objetivo analizar las formas de resolución de conflictos desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia; la metodología empleada se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, exploratorio, empleando la técnica del análisis documental (hermenéutico), investigación-acción; arribó a las siguientes conclusiones: a. Los seres humanos somos conflictivos por naturaleza, a la vez que sociales y cooperativos, las doctrinas sobre el contrato social explican muy bien este doble vínculo al legitimar la cooperación como superación del conflicto; b. Las normas y usos sociales, la legitimidad, la cultura y la legitimidad, la cultura y la comunicación tienen un papel importante, no solo en el entendimiento de las partes en situaciones de conflicto sino también en las formas de solución que se soportan, especialmente en modelos autocompositivos y que dan cuenta de alternativas viables para la construcción de acuerdos en términos de su convivencia; c. Desde un punto sociológico, el comportamiento de los seres humanos se estudia a partir de la forma como interactúan socialmente. Se denominan géneros de interacción y los más importantes para su consideración han sido el conflicto, la competencia y la cooperación; d. Del mismo modo, también llevó a plantear otra cuestión, y es que

estos géneros deben tenerse en cuenta para analizar y clasificar las diversas formas de solución de conflictos existentes en la sociedad. Nos referimos a la negociación, la conciliación y el arbitraje, entre otros.

Ordaz (2017), en su tesis titulada “Medios alternativos de solución de conflictos, como mecanismos efectivos para la impartición de justicia”, presentada en la Universidad Autónoma de Baja California Sur - México, para optar el grado académico de Maestro en Derecho en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; planteó como objetivo determinar mediante un estudio comparativo entre el marco normativo del distrito federal y el estado de Baja California Sur, los aciertos y deficiencias de la implementación de los medios alternos de solución de conflictos en Sudcalifornia, para establecer un plan de trabajo de mejora continua y adecuación de las normas jurídicas estatales para crear las figuras necesarias, tanto a nivel jurídico como institucional, para la correcta y sana práctica de la mediación tanto a nivel público como privado. La metodología empleada se basó en el método histórico y el método analógico o comparativo, toda vez que se buscó establecer un parámetro de origen de los medios alternos de solución de conflictos a nivel histórico, posteriormente ubicando dentro del contexto histórico del derecho mexicano su incorporación al marco jurídico nacional y, finalmente, efectuar un análisis del marco jurídico existente entre el distrito federal y el estado de Baja California Sur, para identificar de forma clara las deficiencias y adecuaciones necesarias que se deben de implementar en el marco normativo local de Baja California Sur en materia de medios alternos de solución de conflictos. Arribó a las siguientes conclusiones: a. La ciudad de México tiene una estructura más especializada en cuanto al tema de instalaciones se refiere, tiene una amplia legislación para que los MASC puedan llevarse a cabo de la manera más eficiente posible, por lo que cuentan con centros de mediación especializados de carácter público, así como privados, con personal especializado en cada materia, así como asistencia psicológica, legal y especializada en cada materia si el caso lo amerita; b. En comparación con la legislación estatal esta solo tiene como instalaciones la de las procuradurías en sus áreas de facilitadores, de igual forma públicos o privados, pero como dependen de la procuraduría comparten las mismas instalaciones; c. En el Estado sí existe la Ley de

mecanismos alternos de solución de conflictos, la cual regula los MASC pero solo en materia civil, mercantil y familiar, hace falta una ley en materia penal que ayude a consolidar las figuras como lo hizo el distrito federal, ahora Ciudad de México, para crear los mecanismos que sean efectivos para la impartición de justicia; d. Estructurando de manera sistemática la figura, dando como resultado los centros de mediación privados, estos vigilados por el Pleno, creando las herramientas necesarias para que se puedan llegar a soluciones en centros de mediación privada, en donde los mediadores tienen fe pública para crear los convenios necesarios que ayuden a la solución de los conflictos; e. En el rubro de especialización profesional en materia pública, es notable que los mediadores de los centros de mediación públicos, a diferencia de los facilitadores del Estado, deben ser licenciados en derecho además de tener al menos dos años de experiencia profesional en las materias competenciales del centro, a diferencia de nuestro estado que recluta carreras afines a las labores que deberán desarrollar, por lo que no es necesario que tengan conocimientos o experiencia de las materias afines a la mediación o conciliación; f. Finalmente, en materia de mediación privada, es necesario crear esta figura en el estado de Baja California Sur para con ello resolver los conflictos de manera más efectiva y que la ciudadanía tenga la posibilidad de acudir libremente a un centro sin el menor menoscabo a intentar por lo menos concluir un conflicto. Con personal capacitado que explicará en todo momento las consecuencias de sujetarse a un proceso penal, además de asistencia psicológica y técnica.

Schulmeister, H. (2012), en su artículo científico titulado “Conflicto y violencia en América Latina. Estado vs. crimen organizado”, escrito para la Publicación Trilingüe de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, Pensamiento Propio, en la que expresa que los Estados en América Latina padecen de graves falencias para garantizar el monopolio legítimo de la fuerza en el propio seno de sus grandes metrópolis. Simultáneamente, las cifras registradas en los últimos años son contundentes respecto a la ubicación de la región entre las más violentas del mundo.

Como consecuencia de esta violencia y presencia de conflictos, diversos conceptos se han ido contrastando, tales como “zonas grises” y “espacios vacíos”, a la par de

consideraciones sobre los denominados “Estados débiles” (weak states) y “Estados fallidos”, entre otros. Las principales a las que arribó el autor fueron: a. Para atender la complejidad del crimen organizado, resulta oportuno entonces identificar y reconocer los efectos que su accionar tiene en los problemas de inseguridad que padecen nuestras sociedades diariamente; b. La identificación del crimen organizado, como asunto de la seguridad pública es una condición necesaria fundamental (aunque no suficiente) para que haya voluntad de enfrentarlo y, consecuentemente, se canalicen respuestas y políticas concretas; c. Está en juego la canalización efectiva de las preocupaciones de la sociedad, de modo tal que se puedan exigir acciones concretas a la dirigencia política, promoviendo así el fortalecimiento institucional a través del ejercicio del poder de *accountability*; d. Distintas encuestas sugieren que tal identificación del crimen organizado como un problema de la agenda de seguridad pública está dada en cierta medida en América Latina. Sin embargo, lo que todavía no resulta claro es, si ante dicho proceso de “seguritización” parcial en desarrollo hay voluntad política suficiente para dar respuestas.

2.2 Teorías

2.2.1 Teoría sobre la categoría Capacidad de sostenimiento

2.2.1.1 Capacidad

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua - RAE, capacidad se refiere “a los recursos o actitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea o cometido”. (DRAE, 2019).

2.2.1.2 Capacidades militares conjuntas

Según el MFA-CD-03-00 (2009),

Son las habilidades que las Instituciones Armadas – II.AA. deben poseer y desarrollar para ejecutar una acción o conjunto de acciones, con una determinada finalidad u objetivo por alcanzar, de acuerdo a las amenazas

identificadas en la Política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional. (p.3-16)

Este concepto conjunto de capacidades militares está referido e involucra a las tres Instituciones Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea), quienes ejecutan una o varias acciones con el fin de alcanzar los objetivos que se le misionan, al más alto nivel del Estado, dentro de la Política de Defensa y Seguridad Nacional.

2.2.1.3 Capacidades militares

Habilidad resultante de la integración de un conjunto de factores que permiten aplicar procedimientos operativos para lograr un efecto militar deseado en el nivel estratégico, operacional o táctico en la ejecución de operaciones y acciones militares para enfrentar amenazas, desafíos y preocupaciones en el cumplimiento de los roles estratégicos. (Jefatura de Educación del Ejército, 2019).

Este concepto sobre capacidades militares ya está más especificado a una determinada institución militar, en este caso al Ejército del Perú, donde las habilidades están orientadas a un conjunto de factores que se tienen en cuenta para cumplir una determinada misión, ya sea del nivel estratégico, operacional y táctico, en el cumplimiento de los roles estratégicos.

2.2.1.4 Capacidad fundamental

La Jefatura de Educación del Ejército (2019) señala que, con Resolución de la Comandancia General del Ejercito N° 512/CGE/DIPLANE del 05 de octubre del 2016, en su artículo 2°, se aprueban las seis capacidades militares fundamentales y 34 capacidades operacionales del Ejército.

Constituye el primer nivel de clasificación de las capacidades militares dentro de las Instituciones Armadas – II.AA., se agrupan capacidades operacionales similares, que, entre otros aspectos, sirven para orientar técnicamente el diseño de la estructura y magnitud de la fuerza que se requiere para el cumplimiento exitoso de sus roles y misiones asignadas. (p.1)

En el caso del Ejército del Perú, las capacidades militares fundamentales son seis (06), que se derivan de las áreas de capacidad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA:

- | | |
|--------------------------|------------------|
| a. Comando y control | d. Fuegos |
| b. Inteligencia | e. Protección |
| c. Movimiento y maniobra | f. Sostenimiento |

La política de defensa y seguridad nacional orienta la generación de capacidades fundamentales en el Ejército.

En este acápite ya se definen las seis capacidades fundamentales asignadas al Ejército, las que se deben tener en cuenta para diseñar la estructura y la magnitud de la fuerza, a fin de asegurar el éxito de las misiones encomendadas por el Estado.

2.2.1.5 Capacidad operacional

Conjunto de habilidades componentes de una capacidad fundamental que le permiten a una organización militar diseñar la estructura y magnitud de su fuerza, así como alcanzar el nivel de alistamiento operacional para hacer frente a las amenazas en diversos escenarios para cumplir la misión asignada.

Las capacidades militares operacionales del Ejército son treinta y cuatro (34) que se disgregan de las seis (06) capacidades fundamentales. Para el presente estudio, solo se mencionarán las capacidades operacionales de la capacidad fundamental de Sostenimiento, las que se detallan a continuación:

- Preparación de la fuerza
- Apoyo de personal
- Apoyo logístico
- Movilización
- Apoyo de sanidad

(Jefatura de Educación del Ejército, Exposición, 2019).

Para el presente estudio, solo se tomarán las capacidades operacionales de Apoyo de personal y Apoyo logístico.

2.2.1.6 Apoyo de personal

Capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza terrestre de los recursos humanos necesarios y adecuados, de acuerdo a lo requerido en los cuadros de organización y equipo o cuadros de puestos de la entidad; que contribuya con el logro de las capacidades operativas requeridas y garantice su mantenimiento para el cumplimiento de su misión. (Jefatura de Educación del Ejército, Exposición, 2019)

Referirse al apoyo de personal es referirse a uno de los factores más importantes de una organización: el hombre, denominado ahora como el talento humano. Muchos libros y autores han escrito sobre él, pues es la pieza clave de una organización, en la que los demás factores giran alrededor de él y que el jefe o líder tendrá que orientar los esfuerzos necesarios para lograr su máximo rendimiento y amor a la institución a la que pertenece.

El MFA-CD-1-303 (2009) establece las funciones del oficial jefe de personal de una dependencia militar:

El D-1/C-1 tiene como función la formulación de planes y normas de personal, así como la supervisión de la ejecución de disposiciones administrativas pertinentes al soldado como el elemento más importante de la organización (incluye personal civil, población civil y prisioneros de guerra). Teniendo en consideración que los problemas de personal corresponden normalmente a los componentes que constituyen una fuerza conjunta, el D-1/C-1 debe orientar su esfuerzo de trabajo a las normas y procedimientos de cada componente. (p.VI-2)

Del mismo modo, señala que “El D-1 establecerá la política a nivel nacional de Asuntos Civiles, para casos de emergencia o de operaciones de combate, sobre los aspectos de Gobierno y Control Político Administrativo, Seguridad Territorial, Movilización de los Recursos y Defensa Civil” (p.VI-2).

Sobre el particular, se argumenta que el oficial de personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA (nivel estratégico), un Comando Operacional - CO y una División de Ejército (DE) y Gran Unidad de Combate - GUC,

unidad de maniobra (nivel operacional), es el responsable directo del manejo del talento humano de la dependencia militar, aprovechando sus capacidades y fortalezas, incrementarlas de una manera sostenida y mantener una elevada moral para entrar en operaciones.

Organización:

- a. Personal
- b. Movilización de recursos humanos.
- c. Derecho Internacional Humanitario - DIH y Derechos Humanos - DD.HH.
- d. Bienestar de guerra
- e. Asuntos civiles (Nivel CCFFAA)

Campos de responsabilidad del oficial de personal:

- a. Mantenimiento del efectivo de la unidad.
- b. Administración de personal.
- c. Administración del potencial humano.
- d. Mantenimiento de la disciplina, ley y orden.
- e. Incremento y mantenimiento de la moral.
- f. Derechos humanos.
- g. Asuntos civiles (Nivel CCFFAA).
- h. Otros que le asigne el Comando.

Chiavenato (2009) sostiene que los recursos humanos:

Son las personas que ingresan, permanecen y participan en la organización, sea cual sea su nivel jerárquico o su tarea. Los recursos humanos se distribuyen por niveles: nivel institucional de la organización (dirección), nivel intermedio (gerencia y asesoría) y nivel operacional (técnicos, empleados y obreros, junto con los supervisores de primera línea). (p.81)

Asimismo, agrega que “constituyen el único recurso vivo y dinámico de la organización, quien decide cómo operar los demás recursos que son de por sí inertes

y estáticos. Además, forman parte de la vocación dirigida al crecimiento y al desarrollo”. (p.81)

Objetivos del área de Recursos Humanos (RR.HH.)

Chiavenato también señala que los objetivos del área de RR.HH. deben estar fuera de la misma, pues estos deben ser los objetivos del negocio de la organización. “El área de RR.HH. consiste en la planeación, organización, desarrollo, coordinación y control de las técnicas capaces de fomentar el desempeño eficiente del personal (colocarles metas)”. (p.104)

El área de RR.HH. trata de convencer y de retener a las personas en la organización para que laboren y rindan lo máximo de sí, con una actitud positiva y favorable. Representa no solo las cosas grandiosas que provocan euforia y entusiasmo, sino también las pequeñas e innumerables que frustran e impacientan o que alegran y satisfacen, pero que llevan a las personas a desear permanecer en la organización. (Chiavenato, 2009, p.104)

Se argumenta que Chiavenato incide mucho en el valor del talento humano, colocándolo como la pieza más valiosa de una organización, considerando a los otros recursos administrativos como objetos inertes que necesitan la mano del hombre para que sean útiles y se logren los objetivos de la empresa (productos o bienes) u organización.

2.2.1.7 Apoyo logístico

Definición

La Jefatura de Educación del Ejército (2019) define a la capacidad operacional de apoyo logístico como:

Capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza terrestre de los recursos logísticos necesarios, en el momento, lugar y cantidad adecuada, según lo establecido en los cuadros de organización y equipo, de manera que contribuya con el logro de las capacidades operativas

requeridas y se garantice su mantenimiento para el cumplimiento de la misión. (p.2)

Incluye las actividades de abastecimiento, mantenimiento, transportes, construcciones, contrataciones y diversos durante la preparación y el desarrollo de operaciones y acciones militares. (Jefatura de Educación del Ejército, Exposición, 2019).

Otra de las capacidades operacionales que se tendrá en cuenta en el presente estudio es el apoyo logístico, que es el soporte para que la fuerza terrestre disponga de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión.

Logística militar

El ME 100-13, Logística (2004), define a la logística militar como:

Parte de la ciencia y arte militar, que comprende todas las actividades directamente relacionadas con la satisfacción de las necesidades físicas de las tropas. Incluye el diseño y desarrollo, obtención, almacenamiento, movimiento, distribución, mantenimiento y disposición de recursos materiales, tratamiento, evacuación y hospitalización de personal y ganado, obtención, mantenimiento y disposición de facilidades o instalaciones y obtención o prestación de servicios generales. (p-1-1)

Asimismo, explica la importancia de la logística, englobándola desde los más altos niveles hasta las unidades básicas administrativas del Ejército, constituyendo uno de los aspectos más importantes para lograr el éxito de las operaciones militares. Es decir, las operaciones militares van a depender mucho (su fracaso o éxito) de un adecuado apoyo logístico.

Funciones logísticas militares

Las funciones logísticas son aquellas actividades agrupadas en determinados campos en donde el oficial de logística orienta su esfuerzo para apoyar las misiones

asignadas, campos que a continuación se detallan:

(1) Abastecimiento

Agrupar las actividades de cálculo de necesidades, obtención, almacenamiento, distribución y control de stock.

(2) Mantenimiento

Comprende las actividades de inspecciones, pruebas, verificación, reconstrucción y reparación del material.

(3) Evacuación y hospitalización

Comprende el tratamiento, evacuación y hospitalización de personas y/o animales heridos o enfermos.

(4) Transporte

Comprende el movimiento de personal, ganado, material y abastecimiento por tierra, agua y aire.

(5) Construcción

Comprende la ejecución de trabajos técnicos de cierta magnitud y permanencia, para facilitar la vida de las tropas en campaña y el libre juego y conservación de los abastecimientos.

(6) Diversos

Comprende las actividades que tienen íntima relación con una o más de las anteriores funciones logísticas, considerándose las siguientes: recuperación, explotación de recursos locales, mano de obra, determinación y desplazamiento del área de servicios, determinación del límite de retaguardia, composición y ubicación del 2º escalón del PC y la seguridad y control de daños en la zona de retaguardia. (ME 100-3, 2004, p.1-2)

2.2.2 Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas

Las normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas están desde la Constitución Política del Perú de 1993, el Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005) y el Decreto Legislativo 1095 (2010), Reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional.

2.2.2.1 Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú (1993) vigente, en su artículo 44°, expresa que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

También, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), en su artículo 165°, señala que:

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución. (p.43)

De igual modo, en el Capítulo VII, Estados de Excepción, en su artículo 137°, establece lo siguiente:

El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan:

1. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2° y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.

El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia, las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el presidente de la República.

2. Estado de sitio, (...) (p.35).

2.2.2.2 Política de seguridad y defensa

El Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005) sirve para que el Estado dé a conocer a la opinión pública nacional e internacional, los objetivos y políticas de Seguridad y Defensa Nacional, cuya finalidad es articular los esfuerzos de los componentes del Estado y la población para hacer frente a los riesgos, amenazas y desafíos que las afecten. (Chiabra, 2002, p.5)

El Capítulo III del mencionado libro está referido a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en donde hace hincapié que,

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico. (p.54)

Este libro realiza una identificación de las amenazas que atentan contra la seguridad nacional:

a. Amenazas externas

- Las que podrían generarse si se intentara aplicar en la subregión sudamericana, doctrinas de seguridad incompatibles con la vigencia del derecho internacional.
- Las que podrían surgir de crisis en función de escasez de recursos naturales de valor estratégico, tales como recursos vitales.
- El terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional.

b. Amenazas internas

- Grupos terroristas y subversivos, contrarios al ordenamiento constitucional, que optan por la violencia.

- Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.
- Delincuencia común organizada.
- Tráfico ilícito de drogas.
- Corrupción.
- Depredación del medio ambiente.

(MINDEF, 2002, p.63)

2.2.2.3 Decreto Legislativo N° 1095 (2010)

El Decreto Legislativo N° 1095 establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, dándole el marco legal que requieren para el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad, en defensa del estado de derecho, para asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional.

El artículo 4° señala la finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del estado de derecho y protección de la sociedad, enfrentar a grupos hostiles, planeando operaciones militares, previa disposición de una norma jurídica con declaración del estado de emergencia, cuando las Fuerzas Armadas tomen el control del orden interno, dando el apoyo a la Policía Nacional, para así restablecer el orden ante otras situaciones de violencia extrema; dando apoyo a la Policía Nacional en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o salvaguardar instalaciones estratégicas, otras situaciones y demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea desbordada en su control del orden interno, o sea previsible de un peligro de que ello ocurriera. (p. 3)

El artículo 5° establece que, cuando la intervención de las Fuerzas Armadas en estado de emergencia se enmarque a realizar operaciones militares para hacer frente a un grupo humano hostil o elemento de este, rigen las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, en el accionar de las Fuerzas Armadas en un estado de emergencia, en apoyo a la Policía Nacional para un mejor control del orden interno, se aplicarán las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo mismo debe tenerse en cuenta en las acciones militares para enfrentar a un grupo hostil.

El artículo 6° establece que:

En el empleo de la fuerza ante acciones de un grupo hostil en zonas declaradas en estado de emergencia, es el mandatario de la nación, el presidente de la República, quien aprueba la intervención de las Fuerzas Armadas frente a actos realizados por un grupo hostil, para conducir operaciones militares, previa declaración del estado de emergencia, encargándoles el control del orden interno. (p. 4)

El artículo 8° del citado Decreto Legislativo señala que los miembros de las Fuerzas Armadas deberán observar como mínimo que las personas que no participan directamente en las hostilidades o que han depuesto las armas, así como las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa son, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento, la condición socioeconómica o cualquier otro criterio análogo. (Ibídem).

Reglas de enfrentamiento y empleo de la fuerza

El artículo 13° norma las reglas de enfrentamiento, específicamente a las órdenes de mando que determinan cómo y contra quién se emplea la fuerza durante una operación militar. Al respecto, los incisos 13.2 y 13.3 de este artículo señalan:

A la intervención y empleo de la fuerza efectuada por las Fuerzas Armadas contra un grupo hostil durante el estado de emergencia, se sujetan o rigen con las reglas de enfrentamiento, ejecutándose las operaciones de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario. Realizadas las acciones con operaciones militares estas se ejecutan con la finalidad de proteger la vida de la población, la integridad física y vida de los miembros de las Fuerzas Armadas, defender el Estado, doblegar la capacidad del grupo hostil y proteger el patrimonio público y privado.

De igual manera, el artículo 14° establece las normas para el empleo de la fuerza, estableciendo que “procede contra objetivos militares, acorde a los principios que son establecidos en el artículo 7° de dicho Decreto Legislativo y debe estar previsto en un plan u orden de operaciones”.

Niveles de intensidad del uso de la fuerza

El artículo 18° del indicado Decreto Legislativo establece los siguientes niveles de intensidad del uso de la fuerza:

18.1 Preventivo

- a. Presencia militar. - Es la demostración de autoridad, donde los miembros de las Fuerzas Armadas están uniformados, equipados, en actitud diligente y de alerta, actuando preventiva y disuasivamente a fin de mantener o restablecer el orden interno.
- b. Contacto visual. - Dominio visual sobre una persona, grupo de personas, vehículos, áreas o instalaciones, que permite ejercer un cierto control sobre la situación.
- c. Verbalización. - Comunicación oral, utilizando el tono y los términos necesarios que sean fácilmente comprendidos, con miras a mantener o restablecer el orden interno.

18.2 Reactivo

Acabadas en su totalidad las acciones del nivel preventivo y anterior a ser usada la fuerza de una manera que sea reactiva, se difunde la advertencia que a continuación le procede correspondientemente, procediendo a hacer el uso de la fuerza gradualmente, teniendo en cuenta que siempre y cuando la situación vivida se lo permita, de la manera siguiente:

- a. Control físico. - Acción donde se utilizan técnicas de fuerza empleada por los individuos y/o corporal, con el fin de controlar, reducir, inmovilizar o conducir ante la autoridad que corresponda a quienes se encuentren distorsionando y/o alterando el orden interno.

- b. Medios no letales. - Empleo de equipamiento y armas con bajo potencial en el cual ocasione daño, para contrarrestar o superar la amenaza que pudiera estar presentándose.
- c. Medios letales. - Excepcionalmente, es el empleo de armas de fuego, de acuerdo a normas previstas en el artículo 19° del citado Decreto Legislativo.

Uso de armas de fuego

Excepcionalmente, algunos miembros de las FF.AA. en cumplimiento de su función en una misión asignada pueden usar armas de fuego en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza a la vida, o con objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y solo en caso de que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

Si a consecuencia del empleo de estos materiales o uso de las armas de fuego se ocasionaran o produjeran heridos, los integrantes de las Fuerzas Armadas que intervinieron habilitarán una atención con búsqueda de apoyo médico inmediato, sin discriminación. En caso de que se registren personas fallecidas, se adoptarán los protocolos correspondientes para el tratamiento de los restos humanos. En iguales circunstancias o casos se procede a informar a los familiares.

Informe sobre el uso de armas de fuego

El artículo 20° del Decreto Legislativo antes referido señala que:

Los miembros de las Fuerzas Armadas que hagan uso de armas de fuego presentarán en el término de la distancia un informe por escrito a su superior, dando cuenta de los siguientes aspectos realizados: fecha, hora y lugar del incidente, unidad o elemento que participó en el incidente, hechos que condujeron a su participación, la causa por la cual se abrió fuego, el tipo y la cantidad de armas y municiones empleadas, daños personales o materiales causados, número de eventuales detenidos,

heridos o muertos, debiendo acompañar, en lo posible, registros fílmicos y fotográficos existentes.

Resalta que, si como consecuencia del uso de las armas de fuego se produjeran daños personales o materiales, el superior competente procede a la indagación correspondiente, a fin de establecer las circunstancias de la acción.

Principios, niveles y excepcionalidad

El artículo 22° del citado Decreto Legislativo establece que las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo a la Policía Nacional en los siguientes casos:

- a. Tráfico ilícito de drogas.
- b. Terrorismo.
- c. Protección de instalaciones estratégicas vitales para el funcionamiento del país y servicios públicos esenciales.
- d. En otros casos constitucionalmente justificados en que la capacidad de la Policía sea sobrepasada en el control del orden interno, sea previsible o existiera el peligro de que esto sucediera.

Los Institutos de las Fuerzas Armadas establecen dentro de sus planes de instrucción y entrenamiento todas las previsiones que sean necesarias a efectos de impartir la adecuada instrucción a su personal, como también su preparación, entrenamiento apropiados y equipamiento para el cumplimiento del indicado Decreto Legislativo.

El investigador ha considerado citar las normas legales que regulan y norman la intervención de las Fuerzas Armadas, señalando desde la Constitución Política del Perú de 1993, el Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005), y por último al Decreto Legislativo N° 1095 (2010), para brindar una idea más holística de cómo la intervención de las Fuerzas Armadas está encuadrada dentro del marco legal vigente; sin embargo, es conveniente resaltar que cuando estas tengan que hacer uso y empleo de sus armas, porque las condiciones de hostilidad de los protagonistas opositores se haga insostenible, es el jefe de la unidad militar quien tiene que responder ante los tribunales judiciales, existiendo un vacío legal que muy bien puede ser mal

interpretado, perjudicando al militar que dio las órdenes. Esta incertidumbre legal puede ocasionar la no actuación oportuna de la fuerza militar, por temor a los problemas legales que podría afrontar en el futuro.

2.2.3 Teoría sobre conflictos sociales

2.2.3.1 Concepto de conflicto

Según el Diccionario de la Real Academia Española - DRAE, la palabra “conflicto” procede de la voz latina *conflictus* que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses.

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR (2018), “un conflicto es la falta de acuerdo entre dos o más personas; sin embargo, cuando esa falta de acuerdo se prolonga en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, se puede hablar de conflicto social”.

Para Romero (2015), el conflicto es parte natural de la vida de los hombres. Desde que este apareció en la Tierra ha enfrentado al conflicto y ha buscado formas de solución desde las formas más primitivas hasta las más complejas en los tiempos actuales. Se puede afirmar que, a través de la historia, los conflictos se han resuelto típicamente de dos maneras: violenta y pacífica o amigable. Entre estos dos extremos se dan matices intermedios que conjugan ambas formas. (Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/teoria-del-conflicto/>).

Se argumenta que para que exista el conflicto participan dos o más personas, las cuales no concuerdan con sus ideas o intereses, originando un enfrentamiento, que se va haciendo más peligroso si en este conflicto participan más personas, en ambos lados.

2.2.3.2 Conflicto social

La Defensoría del Pueblo (2019) define al conflicto social “como un proceso complejo dentro del cual ciertos sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas tienen la percepción que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o

necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría conducir a la violencia”. (Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos)

Asimismo, sostiene que:

La complejidad de los conflictos está orientada por la cantidad de actores que participan en ellos, así como la diversidad cultural, económica, social y política, las formas de violencia que se pueden presentar, o la debilidad institucional para atenderlos, entre otros elementos.

(Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos)

Así pues, los conflictos sociales siempre van a existir, pues es muy difícil tener a toda una colectividad siempre contenta, pues van a existir ciertos grupos que no estarán de acuerdo con acciones o actividades, generándose controversias, ya sea por discrepancias ideológicas, políticas, religiosas, etc., o porque están atentando contra sus intereses y porque están vulnerando sus aguas y sus tierras que son fuentes de vida para sus seres queridos o para sus animales. En estos conflictos, la Defensoría del Pueblo juega un rol muy importante, desplegando su defensa y supervisión, buscando intermediar para evitar la amenaza o violación de los derechos fundamentales de la persona, así como buscar caminos de diálogo para llegar a una solución del conflicto.

2.2.3.3 Teoría del conflicto

Calderón (2009) señala a la teoría de Galtung como una teoría del conflicto tanto para los estudios para la paz, como para los estudios sobre el desarrollo.

Esta se desarrolla, en primer lugar, en los estudios para la paz en su versión negativa, como reducción de la violencia directa, reducción del sufrimiento u ofensa a las necesidades humanas básicas. En un segundo momento, considerando los estudios sobre el desarrollo, se proyecta ir más allá de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, buscando

propuestas y estrategias para desarrollar y potenciar esas mismas necesidades; aquí vuelven a la escena los estudios para la paz, pero esta vez en su versión positiva, centrándose en la reducción de la violencia estructural y cultural. (Galtung, citado por Calderón, 2009, p.10)

Asimismo, sostiene que la relación de estos tres actores está guiada por la identidad de cada uno de los conceptos:

- Desarrollo: como resultado de la compleja interacción entre la dotación genética del individuo, su propia actividad, sus oportunidades de aprendizaje, el medio social y cultural en que está inmerso y sus relaciones afectivas y motivaciones. Desarrollar no es crecer.
- Paz: es potenciar la vida, despliegue de la vida: (Paz directa, paz estructural, paz cultural).
- Conflicto: fuerza motriz del proceso de desarrollo y de la construcción de la paz. (Calderón, 2009, p. 11).



Figura 2: Interacción estudios para la paz, los conflictos y el desarrollo

Fuente: Galtung 2003, citado por Calderón, 2007, p.11).

En los últimos años se han dado innumerables esfuerzos encaminados a estudiar y transformar los conflictos. Manuales de mediación, de resolución y gestión de conflictos pueblan las bibliotecas y librerías. Parece haber una especie de consenso en que, finalmente los conflictos pueden ser aprehendidos, pero que no se refleja, como también para el caso de la paz, en un concepto unívoco para todos. En esa línea

se considera oportuno citar los tipos de conflictos según Galtung (1996), indicando el perfil o la identidad del conflicto:

- El conflicto es crisis y oportunidad.
- El conflicto es un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano.
- El conflicto es una situación de objetivos incompatibles.
- Los conflictos no se solucionan, se transforman.
- El conflicto implica una experiencia vital holística.
- El conflicto como dimensión estructural de la relación.
- El conflicto como una forma de relación de poderes.

En Galtung (1996) está claro el principio: una *teoría de conflictos* no solo debe reconocer si los conflictos son buenos o malos; esta deberá fundamentalmente ofrecer mecanismos para entenderlos lógicamente, criterios científicos para analizarlos, así como metodologías (*creatividad, empatía y no violencia*) para transformarlos.

Una de las lecciones que Galtung afirma reiteradamente haber aprendido en sus ya 50 años de trabajo como investigador sobre la paz (Oslo, enero de 1959) es que «las teorías de los conflictos son para la eternidad». Evidentemente esta constatación bastante realista, en medio de un mundo en constante cambio, tiene que empujar a una redefinición constante de las categorías mentales y, por ende, de las concepciones científicas que son los medios con los cuales nos acercamos a conocer y comprender la realidad en la que vivimos. (Galtung, 1996, citado por Calderón, 2007, p.11)

Calderón señala que las dos hipótesis guía en el análisis de las tesis de Galtung son:

- a) Es factible una *teoría general de conflictos* que abarque los diferentes niveles de la existencia humana: micro, meso, macro y mega.
- b) El camino hacia la paz pasa a través de la teoría y la práctica de la resolución de conflictos (transformación y trascendencia). (Galtung, 2003, citado por Calderón, 2007, p. 12)

Así mismo, la *dimensión científica* de los conflictos estará marcada a su vez, en forma transversal, por algunas variables que comparte con los *Estudios para la paz*. Así tenemos:

- *Transnacionalismo*, que para Galtung es «el esfuerzo por ver la contradicción entre los conflictos y la paz no solo desde el punto de vista de la propia nación o como un peligro para su seguridad y la paz, sino como una oportunidad para promover los intereses de esa nación» (Galtung, 2007b). Esta tesis se basa en los cuestionamientos históricos que imposibilitaron que se llegara a una *vía intermedia* en el período de la Guerra Fría, donde fue inadmisible pensar en alternativas como binacional, bloque, birregional.
- *Transdisciplinariedad*, con un razonamiento lógico, Galtung sostiene que las paredes que dividen el conocimiento humano en compartimentos separados, tarde o temprano, caerán porque «la realidad, la totalidad y la problemática de la condición humana, no se divide en compartimentos.

Con los *Estudios para la paz y los conflictos*, al igual que el estudio de las enfermedades en los estudios de la salud, la historia está impulsada a buscar información general no solo para la comprensión más profunda de las cosas singulares sino para tejer complejas cadenas causales a través del tiempo y detallar los vínculos funcionales en el espacio (Galtung, 2007, citado por Calderón, 2007, p.13). Es decir, poner en diálogo el método inductivo y deductivo.

Otro aspecto clave de la teoría de conflictos de Galtung es su *dimensión multinivel*, la que se aprecia en la tabla 1:

Tabla 1. *Conflictos y niveles de las interacciones humanas.*

	Persona	Grupo	Sociedad / estado-nación	Región / civilización	Mundo
Intra conflicto	[1]	[3]	[5]	[7]	[9]
Inter conflicto	[2] MICRO	[4] MESO	[6] MACRO	[8] MEGA	[10]

Fuente: Galtung, 2003, citado por Calderón, 2007, p.12).

Las personas son sistemas complejos con componentes intrapersonales como cogniciones y emociones. Estas personas interactúan formando

grupos que a su vez interactúan entre ellos constituyendo las sociedades que al mismo tiempo interactúan como estados y naciones que a su vez pueden ser parte de civilizaciones y regiones que interactúan constituyendo, no mundos, sino un mundo que interactúa y constituye un sistema planetario. (Galtung, 2003, citado por calderón, p. 13)

Para llegar a un concepto de conflicto, Galtung hace un ejercicio de síntesis conceptual producto del análisis y la interacción de diferentes intentos de respuestas o tendencias, que a través de la historia de la humanidad se dieron los hombres para poder explicarse este fenómeno:

- Una primera línea de respuestas se enfoca sobre aspectos interiores al ser humano (como el odio). Por ejemplo, Freud subraya la raíz de los mismos en procesos y en contradicciones personales (entre el Ello y el Súper Yo).
- Una segunda línea se concentraba fundamentalmente en la incompatibilidad de objetivos de las partes (Darwin, competición).
- La tercera línea se focaliza en el hecho externo de las contradicciones. Marx se centra en las contradicciones intrasociales (entre capital y trabajo, o entre los medios y los modos de producción).

Como se puede apreciar, estas respuestas giran en torno a las dimensiones interior, exterior y al entre de las relaciones humanas. No se podría prescindir de ninguna de ellas si de un análisis complejo y objetivo de los conflictos se trata; en efecto, la interacción de estas tres dimensiones, nos dará en Galtung, una definición de conflicto. Es decir, conflicto es: Actitudes, presunciones + comportamiento (Behaviour) + contradicción. En la Figura 3 se tiene:

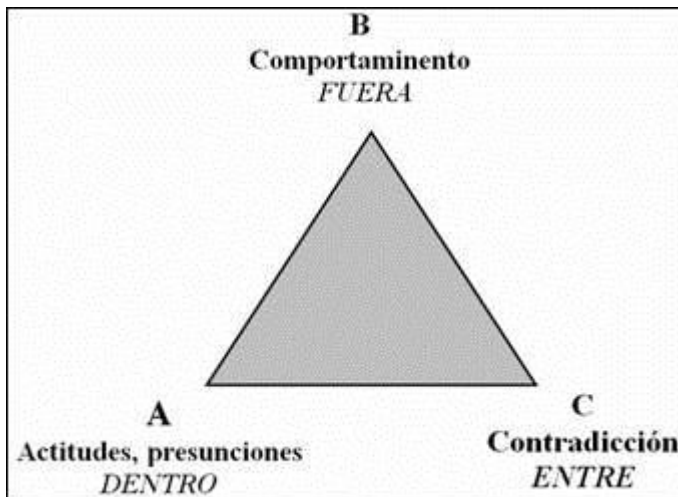


Figura 3: Triángulo del conflicto

Fuente: Galtung, citado por Calderón, 2003, p.13).

Consultando a Romero (2015), afirma que “la teoría moderna de los conflictos sostiene que estos no son ni buenos ni malos en sí, sino que son sus efectos o consecuencias los que determinan que un conflicto sea bueno o sea malo” (Romero, 2015, recuperado de <https://www.gestiopolis.com/teoria-del-conflicto/>).

Romero señala dos tipos de conflictos:

a. Conflictos funcionales

Son aquellos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc. Otro ejemplo podría ser cuando en una empresa se decide el otorgamiento de un bono económico a la mejor idea que se presente para resolver un problema específico o para la creación de un lema para el programa de calidad de la empresa. Solo un trabajador o un grupo de trabajadores podrá obtener el bono ofrecido si la propuesta es la más original y representa mejor los objetivos del programa de calidad.

Pertenecen a este grupo, los conflictos que posibilitan un medio para ventilar problemas y liberar tensiones, fomentan un entorno de evaluación de uno mismo y de cambio.

b. Conflictos disfuncionales

Contrario a lo anterior, existen conflictos que tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una relación armoniosa en el futuro. Generan estrés, descontento, desconfianza, frustración, temores, deseos de agresión, etc., todo lo cual afecta el equilibrio emocional y físico de las personas, reduciendo su capacidad creativa, y en general, su productividad y eficacia personal. Si este tipo de conflictos afecta a un grupo le genera efectos nocivos que pueden llegar incluso a su autodestrucción.

Como es fácil concluir, los conflictos disfuncionales o negativos, constituyen el campo de acción del conciliador.

2.2.3.4 Elementos y principios de un conflicto

Romero (2003) muestra los siguientes elementos del conflicto:

- Las partes: pueden ser dos o más
- Oposición de intereses: Las partes no ceden
- Choque de derechos o pretensiones

De igual modo, señala los siguientes principios claves:

- El conflicto no es positivo ni negativo
- Es parte natural de la vida
- Nos afecta a todos
- Entender y analizarlo ayuda a resolverlo en forma efectiva y productiva

(Romero, 2003).

El investigador es de opinión que los conflictos se dan porque las partes enfrentadas (elementos) no ceden y, por lo tanto, chocan; por otro lado, al referirse a los principios, se puede colegir que un conflicto no es positivo ni negativo para nadie, que afecta a todo un grupo o colectividad y hay que buscar su entendimiento para encontrar la solución del mismo. He ahí la intervención de los órganos del Estado como la Defensoría del Pueblo, la Iglesia, el propio Estado, para intermediar y lograr una solución pacífica al conflicto presentado.

2.2.3.5 Conflictos de Estado

Aguilera (2007) sostiene que los conflictos que tiene que enfrentar un Estado son de dos tipos: Conflictos internos y conflictos externos, los que se detallan a continuación:

2.2.3.6 Conflictos internos

En todos los países en estudio se han implementado espacios institucionales de diálogo, conciliación y/o negociación para el tratamiento de la conflictividad, y para incidir en políticas públicas, en los cuales han participado representaciones del Estado, de la sociedad civil y en ocasiones de la comunidad internacional. Estos han variado en su naturaleza jurídica y política, su eficacia y eficiencia para tratar los diferendos, sus resultados concretos, pero su repetición en todos los casos sí apunta a una mentalidad en el Estado y en actores sociales de entrar a esa dimensión. (Aguilera, 2007, p. 58).

Aguilera sostiene que los espacios se pueden agrupar en cinco categorías:

- a. Los derivados de los compromisos emanados de las negociaciones para concluir conflictos armados, los que se han dado en El Salvador y Guatemala (ej. el Foro de Concertación Económica y Social en El Salvador e Institucionalidad de la Paz en Guatemala).
- b. Los originados de conflictos particulares, dedicados a su especial resolución (ej. Campo Tacamiche en Honduras, Finca Los Encuentros en Guatemala).
- c. Los creados para impulsar diálogos Estado-sociedad civil a fin de contribuir a la gobernabilidad y crear insumos para políticas públicas (ej. CONPES en Honduras, los Foros y Diálogos en Panamá).
- d. Los que se ocupan de tratamiento para prevención y resolución de diferendos (ej. La Mesa Permanente de Diálogo y Entendimiento de El Salvador).
- e. Los originados por la acción de organismos internacionales promoviendo diálogos y negociaciones (tales como los generados por la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA).

2.2.3.7 Conflictos externos

Aguilera (2007) también explica los conflictos externos, y refiere que,

El tratamiento de los conflictos entre Estados se atiende principalmente desde la nutrida institucionalidad multilateral creada por el derecho internacional de nuestro tiempo. El imaginario es que ningún conflicto debería escalar hacia la violencia armada. (p. 61)

El investigador es de opinión que Aguilera señala 2 tipos de conflicto a nivel Estado, en donde se observa que, para dar solución a un conflicto interno, el Estado tiene mayor campo de acción, pues los problemas internos de un país los soluciona el propio Estado, mientras que los conflictos externos están regidos por la intervención de los organismos internacionales.

2.2.3.8 El conflicto minero de Tía María

Tía María es un proyecto minero dedicado a la explotación y al procesamiento de mineral oxidado de cobre, el que se encuentra ubicado en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa. Este proyecto se desarrolla en dos etapas: La primera, que se explotará bajo la modalidad de tajo abierto, en el depósito mineralizado La Tapada; y, en la segunda, se explotará, también a través de un tajo abierto, en el depósito mineralizado de Tía María. Este proyecto se proyecta culminar dentro de 18 años de operaciones. Esto conlleva a una inversión de casi mil millones de dólares para producir 120,000 toneladas de cátodos de cobre de alta pureza (99.99%) por año. (Bedoya y Torres, 2014, p. 4)

Inicialmente se quiso obtener agua necesaria para las operaciones de Tía María, a través de pozos ubicados en el mismo valle del río Tambo, (Cocachacra), profundizando el desequilibrio hídrico del valle.

Pero después del conflicto que detuvo este proyecto en el primer semestre del año, la Southern cambió de planes y planteó construir su propia planta de desalinización de agua del mar. Si bien ya no se aprovecharía las aguas

del río Tambo, todavía continúa latente el problema de la contaminación, por ser un proyecto minero de tajo abierto. (Bedoya y Torres, 2014, p.5)

La propaganda que hace la Sociedad Nacional de Minería en la televisión peruana busca relacionar la extracción minera con el desarrollo nacional. Nos hablan de miles de millones de inversión y cifras espectaculares, pero nadie valoriza los otros miles de millones que se sacrifican debido a la contaminación del aire y el agua de las zonas aledañas. El proyecto Tía María de la Southern Perú Copper Corporation es un claro ejemplo de lo que puede ocasionar un proyecto minero que se vende engañosamente con la imagen del progreso. (Bedoya y Torres, 2014, p. 5)

La minería de tajo abierto es una de las minerías más peligrosas del mundo, ya que, además de contaminar el aire con sus emanaciones de cianuro, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, etc., gases que van en contra de la vida de los poblados aledaños, produce grandes desequilibrios hídricos al elevarse el nivel de sedimento de los ríos producto de los residuos sólidos muy finos que pululan en el ambiente, al mismo tiempo que se afectan las aguas subterráneas o freáticas con las lluvias que caen sobre los reactivos, aceites y sales minerales residuales de los procesos de tratamiento. (Bedoya y Torres, 2014, recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/32488>).

Tía María, proyecto minero a tajo abierto promovido por la empresa minera Southern en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa, es un caso emblemático de la afectación de una actividad económica próspera debido a las industrias extractivas que el gobierno no solo promueve, sino que apoya y defiende con fuerza en perjuicio de las comunidades afectadas.

Este caso originó, en abril pasado, una contundente respuesta social de los productores agrarios de Cocachacra y sus familias, los que se veían afectados directamente en su principal actividad económica, al ser marginados y excluidos del uso del agua subterránea necesaria para sus cultivos y que la minera pensaba usar en un principio. Y a pesar que ahora la Southern ha anunciado que va a usar el agua del mar (alternativa negada antes del conflicto social), el peligro sigue latente por la contaminación que, de todas maneras, ocasionaría la extracción de miles de toneladas de cobre al año.

Y si bien se habla de 3500 trabajos directos que se generarían a partir de la explotación de Tía María, y los ingresos por canon a la región, los impactos económicos y sociales no la justifican.

2.2.3.9 El valle del Tambo

Hablar del valle del río Tambo significa hablar de un emporio productivo agrario que sustenta la alimentación, no solo del distrito de Cocachacra, sino de toda la región arequipeña. El Tambo produce azúcar, hortalizas, papas, alfalfa y otros productos agrarios. Además, es una zona de producción de camarones, lo que ha hecho deliciosa y muy variada a la dieta arequipeña.

Sin embargo, este valle sufre de un evidente desequilibrio hídrico que no le permite mantener con solvencia su variada producción, debido a que el agua que proviene de la cuenca del río Tambo (cuya cabecera está en Puno) es escasa, especialmente en las épocas de estiaje.

Esta dificultad hídrica, que procede de los irregulares volúmenes de agua superficial que vienen de las alturas, es manejada por los agricultores mediante el uso de las aguas subterráneas. De esta manera, se ha logrado un precario equilibrio hídrico a fin de atender sus necesidades de agua potable y de producción agrícola. (Bedoya y Torres, 2014, p.6)

Es por ello que, en abril, la población se movilizó organizada en un frente de lucha. Además, porque desde hace varias décadas, la Southern Perú Copper Corporation viene contaminando sistemáticamente los aires y los suelos de este valle con sus humos, y sin reconocer su responsabilidad. El pueblo de Islay conoce bien la prepotencia de la poderosa minera. (Mendonca, 2019, párr.3)

2.3 Marco conceptual

Capacidades militares

Habilidad resultante de la integración de un conjunto de factores que permiten aplicar procedimientos operativos para lograr un efecto militar deseado en el nivel

estratégico, operacional o táctico en la ejecución de operaciones y acciones militares para enfrentar amenazas, desafíos y preocupaciones en el cumplimiento de los roles estratégicos. (Jefatura de Educación del Ejército, 2019)

Capacidad fundamental

Constituye el primer nivel de clasificación de las capacidades militares dentro de las Instituciones Armadas - II.AA., se agrupan capacidades operacionales similares que, entre otros aspectos, sirven para orientar técnicamente el diseño de la estructura y magnitud de la fuerza que se requiere para el cumplimiento exitoso de sus roles y misiones asignadas. (Jefatura de Educación del Ejército, 2019)

Capacidad operacional

Conjunto de habilidades componentes de una capacidad fundamental que le permiten a una organización militar diseñar la estructura y magnitud de su fuerza, así como alcanzar el nivel de alistamiento operacional para hacer frente a las amenazas en diversos escenarios para cumplir la misión asignada. (Jefatura de Educación del Ejército, 2019)

Capacidad de sostenimiento

Es una capacidad fundamental, las que se basa en las siguientes capacidades operacionales:

- Preparación de la fuerza
- Apoyo de personal
- Apoyo logístico
- Movilización
- Apoyo de sanidad

(Jefatura de Educación del Ejército, Exposición, 2019).

Conflicto

Según el Diccionario de la Real Academia Española - DRAE, la palabra “conflicto” procede de la voz latina *conflictus* que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición,

combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses. (DRAE, 2014)

Conflicto social

Un conflicto es la falta de acuerdo entre dos o más personas; sin embargo, cuando esa falta de acuerdo se prolonga en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, se puede hablar de conflicto social”. (Recuperado de <https://eacnur.org/blog/conflicto-social-que-es-y-efectos>).

Conflicto de Estado

Los conflictos de Estado son aquellos que tiene que enfrentar un gobierno, que se presentan como producto de un no entendimiento de una determinada población o región que se opone a la ejecución de proyectos que, para ellos, atentan contra sus intereses comunes o contra la naturaleza, afectando su modo de vida; ejemplo: el conflicto minero de Tía María. (Aguilera, 2007)

Sostenimiento

Acción y efecto de sostener o sostenerse. Mantenimiento o sustento (DRAE, 2014).

CAPÍTULO III

Metodología de la investigación

3.1 Enfoque de investigación

La presente investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo, el que permitió estudiar la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas e instituciones implicadas.

Sobre el particular, Vargas (2011) sostiene: “La metodología cualitativa es aquella cuyos métodos, observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en la lógica de observar necesariamente de manera subjetiva algún aspecto de la realidad. Su unidad de análisis fundamental es la cualidad o característica” (p.21).

Por lo que la investigación cualitativa permitió profundizar el fenómeno estudiado respecto al análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir ante el conflicto social de Tía María, período 2018-2019.

3.2 Tipo de investigación

La investigación es de tipo teórico-empírica; al respecto, Vargas, 2007 señala:

Si la investigación fue teórico-empírica, ello supone que hubo al inicio un trabajo de indagación teórica sobre el objeto de estudio (Estado del arte) y que durante el desarrollo de toda la investigación se estuvo leyendo y haciendo fichas bibliográficas extrayendo fragmentos de los textos teóricos involucrados, además de todo el trabajo empírico que supuso el levantamiento de campo. (p.70)

Para el caso del presente estudio, la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir ante el conflicto social de Tía María, las teorías están basadas en las fichas o fragmentos de la teoría mencionada en el Estado del conocimiento, complementadas con los resultados empíricos, producto del trabajo de campo.

3.3 Método de investigación

Para el desarrollo del presente estudio, se utilizó el método hermenéutico interpretativo; según Vargas (2011):

El método sirve para aproximarse a cualquier texto, sea este histórico, periodístico, teórico, discursivo, transcripción de entrevistas, etc.). De hecho, algunos hermeneutas expresan la posibilidad de hacer interpretaciones de la realidad concreta siempre que esta sea vista como un texto que se pone en contexto. (p.30)

3.4 Escenario de estudio

La investigación se llevó a cabo en las instalaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con sede en la ciudad de Lima, así como en el Cuartel General del Comando Operacional del Sur - COS, con sede en el distrito de Zamácola, en la ciudad de Arequipa.

3.5 Objeto de estudio

El objeto de estudio del presente trabajo de investigación fue analizar la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo referente al apoyo de personal y logística, para intervenir en los conflictos sociales, ante el conflicto social de Tía María, período 2018-2019. Vargas (2011) señala que:

En ocasiones pueden señalarse dos objetos de estudio, uno empírico (lo que va a observarse en el tiempo y el espacio) y uno conceptual (lo que se encuentra en el corazón teórico de la pregunta de investigación y que va a observarse en y desde el mundo de las ideas). (p.103)

3.6 Observables de estudio

Los observables estuvieron orientados al manejo y situación de los efectivos de

personal, así como en la capacitación y el entrenamiento del personal de oficiales, técnicos, suboficiales y tropa SMV de las unidades del Comando Operacional del Sur, desplegadas en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, para lo cual se acudió a la búsqueda de información en los reglamentos, directivas y los planes de personal de las Fuerzas Armadas, constituidas en el Comando Operacional del Sur - COS, etc.

Del mismo modo, los observables estuvieron orientados al abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones de las unidades militares que componen el Comando Operacional del Sur, para lo cual se acudió a las directivas, reglamentos y planes administrativos (logística) del COS, quien reúne a los tres Institutos Armados desplegados en la región sur del país.

Otro de los observables fue el accionar del COS, para intervenir en los conflictos sociales, en este caso particular el conflicto social de Tía María, en el período 2018-2019, orientando la búsqueda de información a las bases legales, directivas, normas y planes de operaciones formulados para la intervención en estos conflictos sociales. Todo ello permitió al investigador compilar y consolidar la teoría con la práctica (hechos). “Se debe delimitar con cuidado aquello que va a ser observado, (...), definiendo lo que en investigación se llaman observables” (Vargas, p. 61).

De igual manera, se tuvo en cuenta estudiar el accionar, las costumbres, tradiciones y conductas de los pobladores de la región del valle del Tambo, en el distrito de Cocachacra, donde se pretende instalar el proyecto minero de Tía María.

3.7 Fuentes de información

Las fuentes de información estuvieron constituidas por los siguientes elementos:

- a. Fuentes primarias: Información obtenida de primera mano de los propios protagonistas, como la entrevista que se efectuó al exjefe de la Zona de Seguridad 1 del Comando Operacional del Sur - COS, así como de normas, directivas, planes, marco legal vigente, como el Decreto Legislativo 1095 (2010), que establece las reglas de empleo de las FF.AA. para intervenir en casos de emergencia, ya sea en apoyo de la PNP o la toma directa del comando cuando el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas lo disponga. Para

ello, se acudió al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, al Comando Operacional del Sur, el Gobierno Regional de Arequipa, el Ministerio de Energía y Minas, siendo estos las fuentes humanas; y las referencias bibliográficas que existen acerca de los conflictos sociales, que constituyeron la fuente documentaria. “Se debe delimitar con cuidado dónde concretamente se va a observar, definiendo lo que en investigación se llaman fuentes de información” (Ibíd., p.61).

- b. Fuentes secundarias, información de segunda mano, obtenida de libros, revistas, videos, periódicos, etc. que contengan información sobre las categorías de estudio.

3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información

3.8.1 Técnicas de acopio de información

- La entrevista semiestructurada

Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podrá ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.403).

El tipo de entrevista que se empleó fue semiestructurado, ya que se formuló con la debida antelación un pliego de preguntas, pero a su vez, hubo preguntas que se formularon a medida que el entrevistado daba respuesta a las prefijadas. Para este estudio, se previó entrevistar al General de Brigada (r) Miguel Balta Sevillano, quien se desempeñó como jefe de la Zona de Seguridad Nacional -1 del COS, así como al Coronel Ricardo Benavides Febres, experto en temas de conflictos sociales. Las preguntas fueron de carácter abierto y los entrevistados tuvieron que construir la respuesta; fueron flexibles y de esta manera permitieron mayor adaptación a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos, aunque la información fue más difícil de analizar y requirió de mayor tiempo.

- Ficha de registro

Esta técnica implica el acopio de documentos escritos o digitales, textuales o iconográficos, etc., con el objeto de ser interpretados hermenéuticamente obteniendo así de ellos información relevante para una investigación. (Vargas, 2007, p. 52).

Para aplicar esta técnica, el investigador reunió la información, producto de la lectura de antecedentes, reglamentos de empleo de las FF.AA. para operaciones de guerra no convencional, directivas y normas del Comando Operacional del Sur y del CCFFAA, libros, bases legales, información de páginas web de internet, etc., efectuando un análisis profundo sobre el tema objeto de estudio; la información reunida se anotó en un cuaderno de apuntes (Fichas de investigación o fichas bibliográficas), anotando los aspectos más resaltantes, producto del estudio hermenéutico participativo y de la investigación-acción.

3.8.2 Instrumentos de acopio de información

- La guía de entrevista semiestructurada

A continuación, se especifican los aspectos más relevantes sobre las características de las entrevistas a expertos empleados para la investigación:

- Duración de la entrevista: se calculó una duración aproximada de 10 minutos de explicaciones previas sobre la metodología de trabajo específica y aclaración de dudas.
- Número de expertos: 02
- Técnica de registro: grabación en cinta.
- Técnica de informe: resumen estructurado de los puntos tratados, en soporte informático y papel.
- Número de sesiones: La entrevista fue individual y se realizó en una sola sesión.
- Convocatoria: Se convocó individualmente, siguiendo tres pasos: Solicitar personalmente al experto su apoyo a la investigación, informándole sobre el tema y carácter del estudio.
 - Contacto telefónico con el experto, para formalizar la invitación y

cerrar las condiciones de la entrevista (lugar, fecha, hora).

- Recordatorio telefónico al experto, el día anterior a la celebración de su entrevista.
- Lugar de realización: En su oficina o donde él especifique.
- Fecha y horario: La entrevista en profundidad se realizó en julio 2020.
- La validez científica de esta técnica de recolección de datos se basó en las normas siguientes:
 - Se definió las categorías a ser observadas y cómo serían registradas, por lo que se confeccionó una guía de entrevista flexible.
 - Se previeron los instrumentos siguientes para recolectar datos: cuaderno de anotaciones, hojas preparadas para anotaciones descriptivas-interpretativas, registro estandarizado y grabadora de audio.
 - Todo registro de informaciones fue trabajado de inmediato, de modo objetivo y responsable.
- Las fichas de registro

Estas fichas se formularon a criterio del investigador, pues no existe un formato rígido sino flexible, adaptándose a los intereses e intenciones del estudio. En este caso, estuvieron basadas a analizar las teorías sobre la capacidad de sostenimiento (personal y logística) de las FF.AA. (COS) ante una intervención en el conflicto de Tía María, durante el período 2018-2019. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.405).

3.9 Acceso al campo y acopio de información

3.9.1 Acceso al campo

Se solicitó el permiso correspondiente al Comandante General del Comando Operacional del Sur y al CCFFAA, a fin de obtener información de primera mano sobre las categorías de estudio, tales como directivas, normas legales, reglamentos especiales, etc.

3.9.2 Acopio de información

El acopio de información se realizó teniendo en cuenta el tipo de método que se empleó, en este caso el método hermenéutico interpretativo, para lo cual fue necesario realizar las siguientes acciones:

- Una vez reunida toda la información disponible y citada en el Estado del Conocimiento, se realizó un análisis profundo de cada una de ellas. Inicialmente, el análisis se orientó a la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas (COS), en lo que concierne a la situación de personal (efectivos, capacitación y moral del personal), así como la situación logística, en lo referente al abastecimiento, mantenimiento, evacuación y hospitalización y Transportes. Toda esta información fue vaciada en las fichas de investigación o fichas bibliográficas, en forma ordenada, para, posteriormente, extraer sus conclusiones parciales respecto a lo que considere pertinente.
- A continuación, se revisó y analizó toda la teoría respecto al marco legal existente que norma y establece el accionar de las FFAA ante los conflictos sociales.
- Finalmente, se analizó la situación actual del conflicto de Tía María, en cuanto al aspecto social, económico y der seguridad ambiental.

Sobre el particular, Vargas (2011) sostiene:

La forma como se trabaja en este método es la siguiente:

1) se cuenta con un texto a interpretar, se lee y se analiza a partir de lo que el texto en sí mismo expresa; pero, 2) tomando en cuenta el contexto en que el escrito ha sido elaborado, y 3) se llega a alguna conclusión. Al final de este proceso, que se repetirá cuantas veces sea necesario a través del texto analizado, se contará con un esquema o mapa que refleja la estructura de las categorías encontradas. (p.32)

3.10 Método de análisis de información.

El método de análisis de información se realizó en dos fases:

- a. Una fase descriptiva, en donde se recopiló la información proveniente de las fuentes primarias y secundarias, respecto a la capacidad de sostenimiento (personal y logístico), acudiendo a las oficinas del COS. De igual forma se hizo lo propio en el CCFFAA. Otra información de carácter general se encuentra disponible en las páginas web, como tesis, libros y revistas indexadas, etc., que contengan información literaria respecto a los conflictos sociales. Se utilizó el método de la hermenéutica para interpretar la información documentada obtenida sobre las categorías de estudio para la generación del conocimiento.
- b. Una fase de análisis profundo de toda la información obtenida, para arribar a las conclusiones, producto del presente estudio.

CAPÍTULO IV

Análisis y síntesis

4.1 Descripción narrativa (gráficos) e interpretación

En este capítulo, se realizó un análisis e interpretación, operativizando los instrumentos empleados para la recolección de datos, obteniendo los resultados e ir respondiendo a los objetivos de la investigación. Teniendo en consideración la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: caso conflicto de Tía María, período 2018-2019; se describen a continuación los resultados producto del análisis de las siguientes categorías y subcategorías (Dimensiones):

- Capacidad de sostenimiento
- Capacidad de sostenimiento de apoyo de personal
- Capacidad de sostenimiento de apoyo logístico
- Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas
- Intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María

A continuación, se señala el análisis llevado a cabo de cada uno de los instrumentos empleados en el trabajo de campo.

4.1.1 Análisis hermenéutico descriptivo de la capacidad de sostenimiento

Tabla 2.

Capacidad de sostenimiento.

Capacidad de sostenimiento	Descripción
Capacidad operacional	Según la exposición de la Jefatura de Educación del Comando de Educación y Doctrina del Ejército - Jeduca, la capacidad de sostenimiento es una de las capacidades operacionales del Ejército, las que son el conjunto de habilidades componentes de una capacidad fundamental que le permiten a una organización militar diseñar la estructura y magnitud de su fuerza, así como alcanzar el nivel de alistamiento operacional para hacer frente a las amenazas en diversos escenarios para cumplir la misión asignada. (p.1)

	El Ejército, con Resolución de la Comandancia General del Ejército aprobó las 6 capacidades militares fundamentales y las 34 capacidades operacionales.
Capacidad fundamental	La capacidad fundamental es la capacidad militar esencial para la aplicación adecuada del arte y la ciencia militar; le permite al comandante ejercer su autoridad, emplear y articular las acciones de los elementos del poder de combate, ejercer su influencia sobre ellos y sincronizarlos para imponer su voluntad sobre la situación y derrotar al enemigo. Esta capacidad reconoce lo imprescindible de disponer de sistemas de redes o de comunicaciones que integren los niveles estratégicos, operacionales y tácticos, con la finalidad de ejercer en forma rápida y eficaz las funciones de comando, control e información, fundamentales para la gestión de los procesos de planificación de las actividades militares desarrolladas por los estados mayores. (Jeduce, 2019, p. 5).
Capacidad de sostenimiento	La capacidad de sostenimiento es una de las 34 que ha aprobado el Comando del Ejército y sobre las cuales, gira el diseño de la estructura y magnitud de la fuerza que requiere para el cumplimiento exitoso de sus roles y misiones asignadas. Las capacidades de sostenimiento son: a. Preparación de la fuerza, b. Apoyo de personal, c. apoyo logístico, d. Movilización, y e. Apoyo de sanidad. Teniendo en consideración la amplitud y el universo que abarcan estas capacidades, en este estudio solo se ha tomado las capacidades operacionales de apoyo de personal y apoyo logístico, por ser el ente administrativo fundamental para el cumplimiento de la misión asignada a una fuerza militar, como es el caso particular de la intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto social de Tía María.

4.1.2 Análisis hermenéutico descriptivo de la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal

Tabla 3.

Capacidad de sostenimiento de apoyo de personal.

Capacidad de sostenimiento de apoyo de personal	Descripción
Definición de capacidad de apoyo de personal	Capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza terrestre de los recursos humanos necesarios y adecuados, de acuerdo a lo requerido en los cuadros de organización y equipo o cuadros de puestos de la entidad; que contribuya con el logro de las capacidades operativas requeridas y garantice su mantenimiento para el cumplimiento de su misión. (Jefatura de Educación del Ejército, Exposición, 2019) Referirse al apoyo de personal es referirse a uno de los factores más importantes de una organización: el hombre, denominado ahora como el talento humano. Muchos libros y autores han escrito sobre él, pues es la pieza clave de una organización, en la que los demás factores giran alrededor de él y que el jefe o líder tendrá que orientar los esfuerzos necesarios para lograr su máximo rendimiento y amor a la Institución a la que pertenece.
Funciones del oficial de personal de una organización militar	El oficial jefe de personal de una dependencia militar, el D-1/C-1 (a nivel CCFFAA) tiene como función la formulación de planes y normas de personal, así como la supervisión de la ejecución de disposiciones administrativas pertinentes al soldado como el elemento más importante de la organización (incluye personal civil, población civil y prisioneros de guerra). Teniendo en consideración que los problemas de personal corresponden normalmente a los componentes que constituyen una fuerza conjunta, el D-1/C-1 debe orientar su esfuerzo de trabajo a las normas y procedimientos de cada componente. (MFA-CD-1-303, 2009, p.VI-2)
Campos de responsabilidad del oficial de personal	Las funciones del oficial de personal pueden resumirse en los siguientes campos de responsabilidad: - Mantenimiento del efectivo de la unidad. - Administración de personal. - Administración del potencial humano. - Mantenimiento de la disciplina, ley y orden. - Incremento y mantenimiento de la moral. - Derechos humanos - Asuntos civiles (Nivel CCFFAA) - Otros que le asigne el comando. Como se puede apreciar, cada uno de estos campos corresponde a una serie de actividades que están bajo la responsabilidad del oficial de personal de una dependencia militar, cualquiera sea la jerarquía de la

	misma; el mantenimiento de los efectivos debe de mantenerse de acuerdo a los Cuadros de Asignación de Personal (CAP) necesarios para el cumplimiento de la misión; una adecuada administración del personal militar va a lograr que el personal sea empleado en el puesto más adecuado, de acuerdo a sus habilidades y fortalezas; de igual modo sucede con la administración del potencial humano y el mantenimiento de la disciplina, ley y orden, que son aspectos fundamentales en una organización militar; asimismo, el incremento y mantenimiento de la moral es otra función en que debe preocuparse el oficial de personal a fin de mantener la moral elevada del personal militar y civil; por último, el oficial de personal es responsable de que, en toda acción militar, el personal que interviene en ella, debe hacerlo respetando estrictamente los derechos humanos.
Objetivos del área de recursos humanos	Chiavenato (2009) sostiene que los objetivos del área de RR.HH. deben estar fuera de la misma, pues estos deben ser los objetivos del negocio de la organización. “El área de RR.HH. consiste en la planeación, organización, desarrollo, coordinación y control de las técnicas capaces de fomentar el desempeño eficiente del personal (colocarles metas)” (p.104). Asimismo, señala que el área de recursos humanos trata de convencer y de retener a las personas en la organización para que laboren y rindan lo máximo de sí, con una actitud positiva y favorable. Representa no solo las cosas grandiosas que provocan euforia y entusiasmo, sino también las pequeñas e innumerables que frustran e impacientan o que alegran y satisfacen, pero que llevan a las personas a desear permanecer en la organización. (p.104)

4.1.3 Análisis hermenéutico descriptivo de la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico

Tabla 4.

Capacidad de sostenimiento de apoyo logístico.

Capacidad de sostenimiento de apoyo logístico	Descripción
Capacidad operacional de apoyo logístico	La Jefatura de Educación del Ejército (2019) define a la capacidad operacional de apoyo logístico como la capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza terrestre de los recursos logísticos necesarios, en el momento, lugar y cantidad adecuada según lo establecido en los cuadros de organización de equipo, de manera que contribuya

	con el logro de las capacidades operativas requeridas y se garantice su mantenimiento para el cumplimiento de la misión. (p.2)
Concepto de logística militar	El ME 100-13, Logística (2004) define a la logística militar como la parte de la ciencia y arte militar que comprende todas las actividades directamente relacionadas con la satisfacción de las necesidades físicas de las tropas. Incluye el diseño y desarrollo, obtención, almacenamiento, movimiento, distribución, mantenimiento y disposición de recursos materiales, tratamiento, evacuación y hospitalización de personal y ganado, obtención, mantenimiento y disposición de facilidades o instalaciones y obtención o prestación de servicios generales. (p-1-1)
Campos de responsabilidad del oficial logístico de una dependencia militar	El oficial de logística de una dependencia militar, cualquiera sea la jerarquía, cumple las funciones que se agrupan en los siguientes campos de responsabilidad: (1) Abastecimiento Agrupa las actividades de cálculo de necesidades, obtención, almacenamiento, distribución y control de stock. (2) Mantenimiento Comprende las actividades de inspecciones, pruebas, verificación, reconstrucción y reparación del material. (3) Evacuación y hospitalización Comprende el tratamiento, evacuación y hospitalización de personas y/o animales heridos o enfermos. (4) Transporte Comprende el movimiento de personal, ganado, material y abastecimiento por tierra, agua y aire. (5) Construcción Comprende la ejecución de trabajos técnicos de cierta magnitud y permanencia, para facilitar la vida de las tropas en campaña y el libre juego y conservación de los abastecimientos. (6) Diversos Comprende las actividades que tienen íntima relación con una o más de las anteriores funciones logísticas, considerándose las siguientes: recuperación, explotación de recursos locales, mano de obra, determinación y desplazamiento del área de servicios, determinación del límite de retaguardia, composición y ubicación del 2º escalón del PC

	y la seguridad y control de daños en la zona de retaguardia. (ME 100-3, 2004, p.1-2)
--	--

4.1.4 Análisis hermenéutico de las normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas

Tabla 5.

Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas.

Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas	Descripción
Constitución Política del Perú	La Constitución Política del Perú (1993) vigente, en su artículo 44° expresa que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación. También, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), artículo 165°, señala que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución. (p.43) De igual modo, en el Capítulo VII, Estado de Excepción, en su artículo 137° establece lo siguiente: El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2° y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.
Política de seguridad y defensa	El Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005) sirve para que el Estado dé a conocer a la opinión pública nacional e internacional, los objetivos y políticas de seguridad de Defensa Nacional, cuya finalidad es articular los esfuerzos de los componentes del Estado y la población para hacer

	frente a los riesgos, amenazas y desafíos que los afecten. (Chiabra, 2002, p.5) El Capítulo III del mencionado libro está referido a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en donde hace hincapié que las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico. (p.54) Este libro realiza una identificación de las amenazas que atentan contra la seguridad nacional, agrupándolas en dos: Las amenazas externas y las amenazas internas. Para el presente análisis, se señalan las amenazas internas: a. Grupos terroristas y subversivos, contrarios al ordenamiento constitucional, que optan por la violencia. b. <i>Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.</i> c. Delincuencia común organizada. d. Tráfico ilícito de drogas. e. Corrupción. f. Depredación del medio ambiente. Los conflictos sociales se identifican en el subpárrafo b: Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares; sin embargo, no hay que perder de vista las amenazas provocadas por grupos terroristas y subversivos, quienes pueden aprovechar los desbordes populares para lograr sus objetivos.
Decreto Legislativo 1095 (2010)	El Decreto Legislativo N° 1095 establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, dándole el marco legal que requieren para el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad, en defensa del estado de derecho, para asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional. El artículo 4° señala la finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del estado de derecho y protección de la sociedad: enfrentar a grupos hostiles, planeando operaciones militares, previa disposición de una norma jurídica con declaración del estado de emergencia, cuando las Fuerzas Armadas tomen el control del orden interno; dando el apoyo a la Policía Nacional, para así restablecer el orden ante otras situaciones de violencia extrema, dando apoyo a la Policía Nacional, cuando estas desborden sus capacidades. (p. 3) Asimismo, el artículo 13° norma las reglas de enfrentamiento, específicamente a las órdenes de mando

	que determinan cómo y contra quién se emplea la fuerza durante una operación militar. Al respecto, los incisos 13.2 y 13.3 de este artículo señalan: Que la intervención y empleo de la fuerza efectuada por las Fuerzas Armadas contra un grupo hostil durante el estado de emergencia, se sujetan o rigen con las reglas de enfrentamiento, ejecutándose las operaciones de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario. Realizadas las acciones con operaciones militares estas se ejecutan con la finalidad de proteger la vida de la población, la integridad física y vida de los miembros de las Fuerzas Armadas, defender el Estado, doblegar la capacidad del grupo hostil y proteger el patrimonio público y privado. Respecto al uso de armas de fuego por parte de las Fuerzas Armadas, excepcionalmente, algunos de sus miembros, en cumplimiento de su función por la misión asignada, pueden usar armas de fuego en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza a la vida, o con objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y solo en caso de que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.
--	---

4.1.5 Análisis hermenéutico descriptivo de la intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María

Tabla 6.

Intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María.

Intervención de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María	Descripción
Concepto de conflicto	Según el Diccionario de la Real Academia Española - DRAE, la palabra ‘conflicto’ procede de la voz latina <i>conflictus</i> que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR (2018), “un conflicto es la falta de acuerdo entre dos o más personas; sin embargo, cuando esa falta de acuerdo se prolonga en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, se puede hablar de conflicto social”.

Conflicto social	La Defensoría del Pueblo (2019) define al conflicto social “como un proceso complejo dentro del cual ciertos sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas tienen la percepción que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría conducir a la violencia”. (https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos) Asimismo, señala que la complejidad de los conflictos está orientada por la cantidad de actores que participan en ellos, así como la diversidad cultural, económica, social y política, las formas de violencia que se pueden presentar, o la debilidad institucional para atenderlos, entre otros elementos.
El conflicto minero de Tía María	Tía María es un proyecto minero dedicado a la explotación y al procesamiento de mineral oxidado de cobre, el que se encuentra ubicado en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa. Este proyecto se desarrolla en dos etapas: La primera, que se explotará bajo la modalidad de tajo abierto, en el depósito mineralizado La Tapada; y, en la segunda, se explotará también a través de un tajo abierto, en el depósito mineralizado de Tía María. Este proyecto se proyecta culminar dentro de 18 años de operaciones. Esto conlleva a una inversión de casi mil millones de dólares para producir 120,000 toneladas de cátodos de cobre de alta pureza (99.99%) por año. (Bedoya y Torres, 2014, p. 4) Inicialmente, se quiso obtener agua necesaria para las operaciones de Tía María, a través de pozos ubicados en el mismo valle del río Tambo (Cocachacra), profundizando el desequilibrio hídrico del valle. Pero después del conflicto que detuvo este proyecto en el primer semestre del año, la Southern cambió de planes y planteó construir su propia planta de desalinización de agua del mar. Si bien ya no se aprovecharía las aguas del río Tambo, todavía continúa latente el problema de la contaminación, por ser un proyecto minero de tajo abierto. (Bedoya y Torres, 2014, p.5) La minería de tajo abierto es una de las minerías más peligrosas del mundo, ya que, además de contaminar el aire con sus emanaciones de cianuro, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, etc., gases que van en contra de la vida de los poblados aledaños, produce grandes desequilibrios hídricos al elevarse el nivel de sedimento de los ríos producto de los residuos sólidos muy finos que pululan en el ambiente, al mismo tiempo que se afectan las aguas subterráneas o freáticas con las lluvias que caen sobre los reactivos, aceites y sales minerales residuales de los procesos de tratamiento. (Bedoya y Torres, 2014, recuperado de https://www.servindi.org/actualidad/32488). Tía María, proyecto minero a tajo abierto promovido por la empresa minera Southern en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa, es un caso emblemático de la afectación de una actividad económica próspera debido a las industrias extractivas que el gobierno no solo promueve, sino que apoya y defiende con fuerza en perjuicio de las comunidades afectadas.

	Este caso originó, en abril pasado, una contundente respuesta social de los productores agrarios de Cocachacra y sus familias, los que se veían afectados directamente en su principal actividad económica, al ser marginados y excluidos del uso del agua subterránea necesaria para sus cultivos y que la minera pensaba usar en un principio. Y a pesar que ahora la Southern ha anunciado que va a usar el agua del mar (alternativa negada antes del conflicto social), el peligro sigue latente por la contaminación que, de todas maneras, ocasionaría la extracción de miles de toneladas de cobre al año.
El valle del Tambo	El valle del río Tambo significa hablar de un emporio productivo agrario que sustenta la alimentación, no solo del distrito de Cocachacra, sino de toda la región arequipeña. El Tambo produce azúcar, hortalizas, papas, alfalfa y otros productos agrarios. Además, es una zona de producción de camarones, lo que ha hecho deliciosa y muy variada a la dieta arequipeña. Sin embargo, este valle sufre de un evidente desequilibrio hídrico que no le permite mantener con solvencia su variada producción, debido a que el agua que proviene de la cuenca del río Tambo (cuya cabecera está en Puno) es escasa, especialmente en las épocas de estiaje. Esta dificultad hídrica, que procede de los irregulares volúmenes de agua superficial que viene de las alturas, es manejada por los agricultores mediante el uso de las aguas subterráneas. De esta manera, se ha logrado un precario equilibrio hídrico a fin de atender sus necesidades de agua potable y de producción agrícola. (Bedoya y Torres, 2014, p.6) Es por ello que, en abril, la población se movilizó organizada en un frente de lucha. Además, porque desde hace varias décadas, la Southern Perú Copper Corporation viene contaminando sistemáticamente los aires y los suelos de este valle con sus humos, y sin reconocer su responsabilidad. El pueblo de Islay conoce bien la prepotencia de la poderosa minera. (Mendonca, 2019, párr.3)

4.2 Análisis descriptivo de los resultados de las entrevistas efectuadas a expertos

A continuación, se realiza un análisis de las respuestas que ofrecieron los expertos consultados sobre las categorías de estudio, de acuerdo al siguiente detalle:

4.2.1 Resultados de la entrevista efectuada al Gral. Brig. (r) Miguel Balta Sevillano (Comandante General de la SZSNS-1), 2014-2015, ante el conflicto de Tía María

Tabla 7.

Análisis de la entrevista al Gral. Brig. (r) Miguel Balta Sevillano.

Preguntas	Respuestas
A. Preguntas sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal 1. ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas cuentan con los efectivos necesarios para intervenir ante un conflicto social, como el caso particular del conflicto social de Tía María?	Rpta. - Sí, considero que las FF.AA. cuentan con efectivos suficientes para intervenir ante un conflicto social, en el caso particular del conflicto social generado en el valle del Tambo por el proyecto minero Tía María. Si se generaliza la violencia a nivel nacional y la PNP no puede cubrir la demanda de recursos humanos y materiales, y si el gobierno dispone la intervención de las FF.AA., estaríamos en una situación difícil, porque tendríamos que realizar acciones y actividades para reorganizarnos y priorizar el apoyo a la PNP. En el 2015, las FF.AA., a través del Comando Operacional del Sur (COS), encargado de la planeación y conducción de las operaciones para la defensa del territorio, ejecutó el Plan de Defensa Interior del Territorio dentro de la Zona de Seguridad Nacional Sur (ZSNS), en todo el ámbito de su responsabilidad, a fin de restablecer el proceso de pacificación del área afectada. El Comando Operacional del Sur (COS) dispone que los Componentes Terrestre, Aéreo y Marítimo, y los Comandantes Generales de las GGUU del COS, en caso de la Defensa Interior se activan como Subzonas de Seguridad Nacional Sur. En este caso, el 2015 la 3ª Brigada de Comunicaciones, orgánica de la III DE, tuvo la responsabilidad operacional de defensa interna siendo la encargada del planeamiento operativo, desarrollo y conducción de los planes como SZSNS-1 que abarca todo el departamento de Arequipa. Para esta responsabilidad planifica con su JEMO y organiza con todas las demás GUC y GUS y unidades de comando y control y no endivisionadas apoyadas por unidades de los Componentes Terrestre y Aéreo, la asignación de las áreas de responsabilidad y en caso de necesidad se solicita a las demás SZSNS, el apoyo de personal, material y otros recursos necesarios. Inclusive apoyamos a la PNP con recursos logísticos (vehículos MAN, vehículos PTO, instalaciones para alojamiento, etc.).
2. ¿Considera Ud. que el personal de las Fuerzas Armadas está capacitado y entrenado para intervenir en un conflicto social, como el de Tía María?	Rpta. - Si bien es cierto nuestra misión es de acuerdo con lo que dispone la Constitución, la defensa e integridad territorial, y nos instruimos y entrenamos para estas situaciones, también las diferentes normas existentes facultan la intervención de las FF.AA. en caso de alteración del orden interno y orden público en apoyo a la PNP, cuando estas son superadas.

	Se ha vuelto recurrente en el país que cuando un conflicto socioambiental se intensifica y la PNP no se abastece para continuar con las medidas de control, se recurre a la FF.AA. para el apoyo con todas sus capacidades, por tal razón dentro del ciclo de instrucción se han tomado previsiones para instruir a las tropas, en particular en los siguientes aspectos: - Capacitación en el respeto a los DDHH. - Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional. - Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz, a la tranquilidad. - En el control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales. - Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. (casuística). Pero también no se descuida la instrucción y entrenamiento propias de una fuerza militar. Todas las GGUU toman previsiones en la participación, lo que falta es equipamiento.
3. ¿Cuál es su opinión respecto al marco legal que rige la actuación de las Fuerzas Armadas? ¿Garantiza al personal militar que no termine enjuiciado por problemas de vulneración de los derechos humanos?	Rpta. - Tenemos un marco legal macro que regula la participación o intervención de las FF.AA. en apoyo a la Policía Nacional del Perú en el departamento de Arequipa, provincia de Islay: - El numeral 8 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú; - La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; - El Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza. Internamente como instituto a nivel COS y GU también se dispone de directivas que hacen mención a los dispositivos legales anteriormente expuestos y los alcances de estas directivas son: • Dva. N° 001 COS/C-3/FI 2014 de Abr 2014 • Dva. N° 001 SZSNS-1/G-3/FI 2014 sobre Organización Operacional de las Fuerzas Armadas. • Dva. N° 005 ZSNS/C-3/FI de Mar 2011 • Dva. N° 005 SZSNS-1/G-3/FI 2011, que norma las reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional • Dva. N° 008 ZSNS/C-3/FI de Mar 2011 • Dva. N° 008 SZSNS-1/G-3/FI 2011. Accionar de las FF.AA. cuando se disponga su intervención ante la ocurrencia de disturbios internos en la ZSNS • Dva. N° 016 ZSNS/C-3/FI de Mar 2011

	• Dva. N° 016 SZSNS-1/G-3/FI 2011, sobre seguridad y protección de los Servicios Públicos Esenciales (SSPPEE) para el funcionamiento del país. Este marco legal que rige la actuación de las FF.AA. nos faculta a intervenir en apoyo a la PNP con el fin de asegurar el control y mantenimiento del orden interno y evitar actos de violencia o cualquier ilícito que se pudiera cometer con ocasión de las movilizaciones y cualquier otro tipo de acto vandálico. Pero, por otro lado, nos remarca que la actuación de las FF.AA. se centrará en garantizar los derechos a la libertad y seguridad personales y a la libertad de tránsito y de vías. Es decir, para asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos esenciales y resguardar puntos críticos vitales para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la población, debemos intervenir de acuerdo a nuestras facultades, pero respetando los derechos humanos. La intervención de las FF.AA. en Islay (Tía María) en el 2015 fue exitosa porque hubo acciones previas de coordinación y colaboración con las autoridades y notables del pueblo, se habló directamente con los líderes de la fuerza de choque (Licenciados de las FF.AA.) los que a los 10 días se retiraron pacíficamente con una ceremonia de despedida. Paralelamente, se activó un Plan de Acción Cívica que fue bien visto por la población (Punta Bombón y Cocachacra), se apoyó constantemente en el arreglo y pintado de los colegios, atenciones constantes de salud y víveres a los más necesitados. Otro aspecto importante fue que se tomó contacto con el Defensor del Pueblo con quien todas las denuncias o quejas que se recibían fueron solucionándose o desmintiéndose, quedando solo aspectos que deberían ser solucionados por el Ejecutivo. Denunciamos a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público que hubo ciento ochenta y cinco (185) efectivos policiales heridos y treinta y dos (32) denuncias en las comisarías del sector sobre daños a la propiedad pública y privada.
4. ¿Considera Ud, que el personal militar del Ejército reciba una instrucción exclusiva sobre derechos humanos a fin de no caer en excesos que los conlleve a problemas legales?	Rpta. - Considero que sí, toda instrucción relacionada a la aplicación y cumplimiento sobre DD.HH., es muy importante para la asimilación del personal militar, hay que diferenciar cuando es una operación militar y cuando es una acción militar: - En las operaciones militares se hace uso de los DD.HH. y DIDH - Empleo de la fuerza. - En las acciones militares se hace uso del DIDH - Uso de la fuerza.

	Entonces, establecer el marco legal que regula los principios, formas, condiciones y límites para el empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en cumplimiento de su función constitucional, está en el Decreto Legislativo 1095. Hay una serie de asignaturas relacionadas a los DD.HH. dentro de los currículos, planes y programas de estudios en las Escuelas de Formación, Escuelas de Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento, así como dentro de la instrucción y entrenamiento en las Divisiones de Ejército, Grandes Unidades y Dependencias. Lo importante es la intensidad del aprendizaje, todo suma. Como se indicó en la respuesta a la pregunta 3, todo marco legal no garantiza posteriormente al personal militar o policial que no terminen enjuiciados por problemas de presunta vulneración de los derechos humanos, es muy complejo porque el accionar mediático es muy influyente. Un efectivo de las FF.AA. y la PNP debe respetar los derechos humanos más aún cuando ejerce el uso legítimo de la fuerza. Pero también los efectivos militares y policiales gozan de derechos humanos y, por lo tanto, deben realizarse los mayores esfuerzos para que ellos mismos no sean víctimas de vulneraciones a sus derechos.
5. ¿Considera Ud. que se debe estudiar la factibilidad de modificar o agregar un artículo del Decreto Legislativo 1095, Reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas?	Rpta. - Considero que la casuística relacionada a la aplicación de las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. es importante, sea está a favor o no del miembro de estas, es necesario cada cierto tiempo evaluar la efectividad de esta norma, realizar un mejoramiento continuo nos permitirá cerrar esa brecha que hay entre la realidad y la norma. Un aspecto importante a precisar, producto de la aplicación del Decreto Legislativo 1095 en varias situaciones presentadas, es lo referente a la aplicabilidad del artículo 4°, Finalidad de la intervención de las FF.AA., donde se debe precisar en qué casos se debe prestar apoyo a la PNP en estado de emergencia, sería bueno incluir: - En caso de perturbación de la paz o del orden interno - En caso de graves circunstancias cuando se altere o incrementen acciones que afecten al orden público - En caso de catástrofe o desastres naturales - En caso de desastres antrópicos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza - Emergencias sanitarias (epidemias y pandemias) - Conflictos socioambientales y todas sus manifestaciones de violencia (Saqueos, toma y bloqueo de vías, toma de locales, etc.) - Contra la minería ilegal, contrabando u otros ilícitos - Otros casos previo análisis

	Si el control y el restablecimiento del orden público rebasa la capacidad operativa del accionar cotidiano de la Policía Nacional y su persistencia empieza a afectar al Estado, entonces estas alteraciones ingresan al campo del orden interno y tienen que ser, en sus inicios, normalizadas con el empleo de unidades especializadas de la Policía Nacional en cualquier parte del país que se produzcan, si son rebasadas y se solicita la intervención de las FF.AA., inclusive en estado de derecho.
B. Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico 6. ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas, cuentan con el sostenimiento logístico, en lo que se refiere a alimentación, vestuario y equipo para intervenir en un conflicto, como el de Tía María, por un largo período?	Rpta.- Relato la experiencia vivida el año 2015: Teníamos asignación de alimentación para el PTSM, vestuario y equipo individual en almacenes para una GC, inicialmente nos preparamos con todo lo disponible para un período de 60 días como lo indica la norma, así mismo, se solicitó al escalón superior (COS) la provisión de recursos logísticos para el sostenimiento en caso se prolongue esta acción militar, como combustible, carburantes, pago de comisión por operaciones al personal militar (similar a cuando nos desplazamos en elecciones), equipamiento individual especial, entre otros, pero durante la conducción y ejecución de los planes de intervención nos dimos cuenta que la PNP sí tenía una directiva que normaba sus intervenciones como comisión de servicio en todo el territorio nacional (Pago de viáticos diarios por comisión de servicios, en caso de operaciones policiales o comisión del servicio dispuestos por el comando, hasta por 15 días, recibiendo 150 soles diarios que cubría sus viáticos y su alimentación). Conforme pasaba el tiempo, el personal de oficiales, técnicos y subofls EP notaba la diferencia de alimentación diaria, ya que durante los siete meses no se recibió viático alguno, porque no hubo una debida coordinación entre el CCFFAA y el MEF, a pesar de que hubo insistencia en la reiteración del pedido. El PTSM sí tenía asegurada su alimentación (Viveres frescos y secos) que era proporcionada por nuestro sistema de abastecimiento que siempre fue oportuno. Esta misma alimentación era proporcionada a los oficiales, técnicos y subofls EP, que era asumida por el abastecimiento de raciones diarias del PTSM. Otro aspecto importante que no se debe dejar de lado es que inicialmente se consumió el combustible de instrucción y entrenamiento, de funcionamiento y se tuvo que emplear hasta el combustible de los plenos para dar sostenibilidad a las operaciones. Aspecto que se solucionó después de ocho meses por el Comando Institucional, cuando le correspondía al CCFFAA asignar las partidas a fin de no afectar al Instituto.

	El desgaste de los vehículos y la falta de mantenimiento era otro aspecto muy delicado dado los largos desplazamientos desde Arequipa hasta Chucarapi (Sede del Btn. de MG) y de ahí a diversos puntos de aplicación. Por la cantidad de personal PNP (2500) alojados en Chucarapi, el personal militar vivió en carpas por espacio de cinco meses dentro de la instalación, así mismo, en Matarani, 200 hombres del EP estuvieron en carpas cuatro meses a pesar de que había instalaciones de la MGP que no fueron prestadas por estar dentro del área portuaria que pertenece a una empresa privada. En conclusión, para períodos largos el sostenimiento logístico no es eficiente ni eficaz para las acciones militares, y esto sí afecta a las operaciones y la moral de las tropas. Que se soluciona con muchas acciones e iniciativas por parte del comando de la Brigada o de cada unidad.
7. ¿Cree Ud. que el Comando Operacional del Sur (COS) se encuentra equipado convenientemente con vehículos de apoyo de combate para transportar al personal a la zona de acción donde está focalizado el conflicto?	Rpta.- Las GUC del COS no se encuentran equipadas convenientemente con vehículos de apoyo de combate, dependiendo de la intensidad del conflicto, inicialmente sí pueden transportar y cada GUC puede solucionar su intervención, pero cuando se va incrementando la intensidad del conflicto o se prolonga más de lo previsto, sí se requiere el apoyo; el COS dispone el desplazamiento de vehículos y tropas desde Arequipa (3ª Brig. Art.), por ejemplo, hasta la 4ª y 5ª Brigadas de Montaña (Puno, Cuzco y Madre de Dios) en los conflictos socioambientales y de minería ilegal. Al prolongarse las operaciones poco a poco se va deteriorando el material, y el mantenimiento no se realiza por falta de presupuesto, sin embargo, se coordina con los Gobiernos Regionales y Locales a fin de activar la movilización y nos proporcionan algunos apoyos, hasta que el CCFFAA soluciona el aspecto administrativo con el Instituto. Si en el 2015 no hubiéramos contado con los cinco vehículos MAN de la Brigada de Artillería, los dos vehículos administrativos de la Brigada de Servicios y 10 vehículos Comancard de la Brigada de Comunicaciones, no se podría haber realizado los abastecimientos, desplazamientos de relevos de tropa ni realizar el patrullaje disuasivo en los puntos de aplicación.
8. ¿Cuál es su opinión respecto a que las unidades militares deben ser equipadas con armamento no letal a fin de evitar la violación de derechos humanos?	Rpta. - Considero que sí deben ser dotadas de armamento no letal, sin embargo, podemos pasar de una intervención pasiva a una activa debido a la intensidad del conflicto y si peligra nuestra misión es importante su uso o empleo, pero hay que tener en cuenta que el armamento no letal concentra la atención de defensores de los derechos humanos. Según las

	organizaciones pro DD.HH., indican que producto de la intervención de las FF.AA. hubo personas que perdieron ojos y víctimas mortales que fueron impactadas en la cara y en el cuerpo. Además, que Naciones Unidas recomendó a las entidades de seguridad abstenerse de usar los perdigones de goma o metal.
9. Teniendo como experiencia el empleo del Ejército para hacer respetar la cuarentena que ha dispuesto el Gobierno para frenar la pandemia del Covid-19, ¿considera Ud. que las Fuerzas Armadas deben ser equipadas con la debida anticipación, con implementos especiales para intervenir en conflictos sociales como el de Tía María?	Rpta. - El planeamiento nos permite saber cómo nos encontramos en recursos humanos y materiales, establecemos bien el diagnóstico y la situación actual, solicitamos nuestras necesidades y requerimientos para que nos equipen los SS.LL., pero los procesos son lentos o no hay presupuesto porque se dan otras prioridades, solo cuando la situación está difícil recién se asignan los presupuestos y se equipa a la fuerza de intervención. Sin embargo, no en la variedad ni cantidad suficiente. Por ejemplo, para hacer respetar la cuarentena dispuesta por el Gobierno se han equipado a las FF.AA. con armas no letales como varas, escopetas de goma y perdigones y escudos antimotines como medios disuasivos. Para intervenir en un conflicto social como el de Tía María donde la intensidad es mayor dado los efectos de violencia que se producen, es necesario tener con la debida anticipación material y equipamiento especial acorde con la situación, adquisición de material no letal para ser empleado en operaciones contra disturbios, motines y manifestaciones con alta intensidad de violencia como, por ejemplo: varas, escopetas de goma, perdigones, escudos antimotines, trajes de protección, gas lacrimógeno, granadas aturdidoras, máscaras antigás, lanzadores múltiples de gas GS (de hasta 30 bocas), lanzagranadas con tambor con capacidad para seis proyectiles, municiones; equipos de comunicaciones, armas acústicas, repuestos para vehículos antimotines, vehículos 4x4 para patrullaje, entre otros. Pero por las nuevas misiones encomendadas a las FF.AA., estar equipados con anticipación nos permite ser más eficientes en la oportunidad de intervención de acuerdo a la situación, siempre con un carácter preventivo.
C. Preguntas sobre la intervención de las FF.AA. en el conflicto social de Tía María. 10. ¿Cuál es su opinión respecto a la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la PNP ante	Rpta. - Siempre actuamos cuando la PNP ha realizado la intervención y ha realizado acciones de represión contra los manifestantes, muchas veces las normas nos indican restablecer el orden interno, pero nosotros como institución siempre vamos a buscar el restablecimiento de la paz social, para ganarnos a la población. Si se interviene en forma conjunta desde un inicio, con acciones de inteligencia predictiva, incorporándose en

los conflictos sociales que se presentan en el país?	las mesas de diálogo, contribuyendo con información, podemos evitar el incremento de la intensidad de la violencia, o simplemente anular la intención de la protesta. Por ejemplo, las FF.AA. intervinieron el 2015 en el conflicto de Tía María cuando ya habían transcurrido 49 días de paro y manifestaciones con graves hechos de violencia por ambos lados, a pesar de las diversas mesas de diálogo y llamados de las voces políticas para la paralización de las protestas, aquí algunos comentarios: El 23 marzo 2015, se inició el paro provincial en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, al fracasar las mesas de diálogo, generalizándose la violencia por las siguientes acciones: • Movilizaciones • Enfrentamientos con la Policía • Toma de vías • Disturbios • Daño a la propiedad pública y privada • Agresiones, violencia, entre otros Cuáles fueron los resultados hasta antes de la intervención de las FF.AA.: • Cuarenta y cinco (45) personas detenidas. • Treinta y un (31) personas civiles heridas y dos (02) fallecidas. • Ciento ochenta y cinco (185) efectivos policiales heridos. • Treinta y dos (32) denuncias en las comisarías del sector sobre daños a la propiedad pública y privada. • 04 mesas de diálogo sin resultados positivos. • Proceso de detención de Julio Gutiérrez. • Personal infiltrado procedente de diferentes gremios de otras partes del país (Madre de Dios, Puno, Cusco, etc.) • Incendio de un servicio de transporte particular (empresa Del Carpio). • Continuación de enfrentamientos con la PNP, actos vandálicos y bloqueo de carreteras. Así recibimos el conflicto de Tía María, como se dice en argot popular “nos incendiaron la pradera”, solo nos quedó aplicar nuestra doctrina, nuestra intervención en el 2015, fue exitosa porque hubo acciones previas de coordinación y colaboración con las autoridades y notables del pueblo, inclusive el CG de la III DE (Gral. Div. Abraham Najar Carrera es oriundo de Punta Bombón) participó directamente hablando con las autoridades y líderes de la fuerza de choque (Licenciados de las FF.AA.) los que a los 10 días se retiraron pacíficamente e incluso las autoridades les hicieron una ceremonia de despedida.
---	---

	Paralelamente, con orden y apoyo del COS, GORA, MINSA, Essalud, Minedu, Midis y algunas universidades, se activó un Plan de Acción Cívica Multisectorial que fue muy bien visto por la población (Punta Bombón y Cocachacra), se apoyó constantemente en el arreglo y pintado de los colegios, atenciones constantes de salud y víveres a los más necesitados; otro aspecto importante es que se tomó contacto con el Defensor del Pueblo con quien todas las denuncias o quejas que se recibían se fueron solucionando o desmintiendo, quedando solo aspectos que deberían ser solucionados por el Ejecutivo.
11. ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas están en condiciones de intervenir exitosamente en conflictos sociales, como es el caso del conflicto de Tía María?	Rpta. - Siempre intervenimos cuando el diálogo por parte de las autoridades del Estado en los diversos niveles se ha agotado o es imposible llegar a un acuerdo (reactivo y no preventivo), luego la población u organización activa sus manifestaciones con violencia, medidas de fuerza como bloqueos, paros, etc. donde para restablecer el orden público u orden interno, faculta a la PNP su intervención también con medidas de fuerza (represión), y si no es resuelto rápido, se comienza a agravar y se vuelve constante (por ejemplo, la PNP y los manifestantes, en el caso Tía María, pude apreciar que todos los días a las 1400 horas se ponían frente a frente y comenzaban las medidas de fuerza y enfrentamiento por ambos bandos hasta las 1800 horas, cada vez eran más violentos, ocasionaban muertos y heridos por ambos lados), el desgaste de la PNP era evidente, mas no así de los manifestantes, entonces cuando las acciones de control se salían de control y se generalizaba la violencia, previo análisis a nivel gobierno, se alertaba con poco días de anticipación a las FF.AA. para su intervención en apoyo a la PNP, si bien es cierto no tenemos tropa profesional (me refiero a solo subofls o tropa REE). Pero la experiencia del personal de oficiales, tcos y subofls nos permitía pasar de una situación de paz a una situación de conflicto, preparando planes de intervención, tomando decisiones inmediatas para asistir en apoyo a la policía, una parte importante es la información que se obtiene del sistema de inteligencia, que nos permite adelantar acciones y ejecutar operaciones exitosas. Nuestra misión principal era apoyar a la PNP y restablecer la paz social, con acciones directas hacia las autoridades involucradas en el área de conflicto, solicitando su apoyo y coordinando acciones preventivas, como el diálogo directo con los líderes de las protestas, así como realizar acciones cívicas multisectoriales en las áreas de conflicto, ocupando los SSPPEE para liberar a la PNP de esta función y puedan rotar constantemente a

	sus fuerzas. Visitando los colegios y postas médicas, haciendo patrullajes disuasivos, vigilando los puestos de comando.
12. ¿Considera Ud. que, en estos conflictos, como el de Tía María, actúan organizaciones terroristas, como Sendero Luminoso, que puedan sacar provecho e incluso realizar acciones terroristas?	<u>Rpta.</u> - Pude evidenciar a varias ONG y agrupaciones políticas de extrema izquierda con la bandera de lucha por la ecología y medio ambiente, coordinar con los líderes y autoridades de la zona de conflicto para iniciar algunas medidas de fuerza contra las fuerzas del orden, inclusive destruyendo propiedad pública y privada. Mención aparte tiene la intervención de los licenciados de las FF.AA. (Etnocaceristas, pro Antauro), se hicieron llamar los “Espartambos”, en alusión a los espartanos, pero estaban ahí porque fueron contratados por las autoridades locales, con los recursos económicos del Estado, razón por la cual la Contraloría intervino y cerraron las cuentas de todos los municipios. Esta fue una buena medida porque se quedaron sin los recursos económicos que servían para su alimentación, su traslado y asignación diaria de sostenimiento. La intensidad de las protestas o la aparición de estas se da en dos años antes de alguna elección de candidatos para la presidencia, gobierno regional o local, de ahí surgen los líderes de extrema izquierda, algunos pro marxistas, leninistas, no descartando la infiltración de exmiembros de Sendero Luminoso, con organismos de fachada. Los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tenían un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay, en Arequipa, por ejemplo, en los desfiles escolares se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicos que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron el proyecto Tía María. Por donde se mire, es apología a la violencia en la escuela pública (No hay acción del Estado). Las modalidades de lucha de SL estaban presentes en este conflicto. El sabotaje con acciones que golpearon la economía del país, atacando al sector productivo (agrícola, ganadero, minero), la agitación y propaganda, consignas para adoctrinar y movilizar a las masas, el paro cívico para parar una ciudad o una región y generar opinión pública, hacer notar su presencia y fuerza y afectar la economía local. Había constantes cobros de cupos por uso de las carreteras o la intervención de camiones con víveres de la cosecha de arroz, o también a los vehículos que transportaban las piladoras o combustible.

	Los medios de comunicación social (dos radios y la TV interna por cable) se encargaban diariamente de realizar propaganda contra las FF.AA. y PNP, sin embargo, se respetó su transmisión de información para no provocar ningún problema en contra de la libertad de prensa. A pesar de que durante los izamientos del pabellón nacional todos los domingos había gran asistencia de población, era notoria la ausencia de los alcaldes y regidores que en su mayoría estaban a favor de las protestas. Hubo agitación y propaganda del PCP, Patria Roja, Tierra y Libertad, Etnonacionalistas, Frente Amplio, presencia del padre Arana (Excongresista), abogados Pro DD.HH., ONG ambientalistas, entre otros.
13. ¿Con la experiencia que Ud. tiene en este tipo de conflictos, cuál cree que debe ser la conducta de las Fuerzas Armadas a observar para intervenir en este tipo de conflictos?	Rpta.- Con la adecuada capacitación, instrucción y entrenamiento del personal para intervenir en estos tipos de conflicto, la conducta siempre debe ser disciplinada, de ganarse a la población, de respetar los DD.HH., diálogo constante con las autoridades y con la población, hacer actividades cívicas, intervenir apoyando a la población afectada (cuando la PNP disparaba gases lacrimógenos dentro de la población, muchos niños, mujeres y ancianos estuvieron afectados, oportunidad para asistir con nuestros médicos y enfermeros a esta población que se reunía en la posta médica, ganándonos el respeto). El cambio de mentalidad en el personal militar “Restablecer el orden público”, por la frase “Restablecer la paz social”, cuya finalidad era ganar a la población, así mismo, era necesario continuar dialogando con las autoridades y la población, incrementando los patrullajes a pie y motorizados disuasivos conjuntos (EP y PNP), controlar las entradas y salidas mediante puntos de control fuera de la ciudad, relevando a la PNP y resguardando los SSPPEE y puntos críticos vitales que permitían el normal desarrollo de las actividades de la población afectada, facilitando que los efectivos de la PNP concentren su accionar en el control del orden público y en la interacción con la población; siempre la intervención a los ciudadanos la realizaba la PNP, evitando el contacto físico con la población hostil.
14. ¿Tiene Ud. algo más que quisiera agregar para contribuir al logro de los objetivos de las Fuerzas Armadas en la intervención en conflictos sociales?	Rpta. - Como una conclusión podemos indicar que las FF.AA. deben de estar equipadas con logística apropiada y con procedimientos adecuados para la seguridad interna de acuerdo con el marco jurídico, en este contexto, de acuerdo con el mandato de la Constitución y en cumplimiento de sus funciones de seguridad y orden público, el Estado debe minimizar cualquier riesgo que atente contra los integrantes de

	las FF.AA. cuando por función intervengan en apoyo de la Policía Nacional. Prevía capacitación, instrucción y entrenamiento del personal en acciones militares, orientadas a la intervención de conflictos sociales con una alta intensidad, La estrategia de intervención y concepto de la operación ideada por mi Estado Mayor Operativo, que permitió un adecuado éxito fue la siguiente: ▪ Primera Fase: Despliegue y actitud disuasiva. ▪ Segunda Fase: Intervención y actitud preventiva-disuasiva. ▪ Tercera Fase: Protección de SSPPEE y puntos críticos vitales. ▪ Cuarta Fase: Repliegue. En las primeras tres fases, constante patrullaje disuasivo a pie y motorizado.
--	--

4.2.2 Resultados de la entrevista semiestructurada que se realizó al Crl. EP Ricardo Benavides Febres, jefe de la Subdirección de Transformación Institucional - DIPLANE

Tabla 8.

Análisis de la entrevista al Crl. EP Ricardo Benavides Febres, jefe de la Subdirección de Transformación Institucional - DIPLANE.

Preguntas	Respuestas
A. Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal. 1. ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas, cuentan con los efectivos necesarios para intervenir ante un conflicto social, como el caso particular del conflicto social de Tía María?	Rpta. - Las FF.AA. están desplegadas territorialmente para cumplir sus roles estratégicos. el participar en apoyo al control del orden interno es uno de ellos. Ellas no intervienen en un conflicto social, sino que prestan su apoyo a la PNP para que sean estos quienes conduzcan el control del conflicto y de la población que esté involucrada. La cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizadora, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP.
2. ¿Considera Ud. que el personal de las Fuerzas Armadas está capacitado y entrenado para intervenir en un conflicto social, como el de Tía María?	Rpta. - El participar en apoyo al control del orden interno es un rol que podríamos denominar como complementario. El rol principal y esencia de su capacitación y entrenamiento siempre será el rol 1, garantizar la soberanía e integridad territorial; sin embargo, las FF.AA. mantienen una preparación necesaria para este rol, reiterando siempre en apoyo a la PNP.

3. ¿Cuál es su opinión respecto al marco legal que rige la actuación de las Fuerzas Armadas?	Rpta. - El marco legal es el Decreto Legislativo 1095, que regula el empleo de la fuerza. Nuestra actuación se circunscribe a una previa declaratoria del estado de emergencia. Si bien es cierto que nos faculta, pero la esencia de este Decreto Legislativo es el empleo de la fuerza como último recurso. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnere los DD.HH. lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada.
4. ¿Considera Ud, que el personal militar del Ejército reciba una instrucción sobre derechos humanos para evitar problemas legales posteriores?	Rpta. - El personal militar dentro de sus programas de capacitación debe recibir capacitación sobre el empleo de la fuerza respetando los DD.HH.
5. ¿Cuál es su opinión sobre las reglas de enfrentamiento contenidas en el Decreto Legislativo 1095, reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas?	Rpta. - Están conceptualizadas para que las FF.AA. enfrenten a una amenaza militar, es decir, a un enemigo convencional o a un grupo hostil. sin embargo, no están concebidas ni aseguran un respaldo ante una situación en la que la amenaza no es un grupo hostil, es decir, cuando la amenaza no esté organizada, no tenga propósitos políticos ni sea posible su clara identificación como tal.
B. Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico. 6. ¿Considera Ud. que las FF.AA. cuentan con el sostenimiento logístico, en lo referente a alimentación, vestuario y equipo, para intervenir en un conflicto, como el de Tía María, por un largo período?	Rpta.- Definitivamente, nuestras FF.AA. actualmente tienen muchas limitaciones en el soporte logístico necesario para enfrentar acciones militares en apoyo al control del orden interno y peor aún por un largo período de tiempo.
7. ¿Cree Ud. que el Comando Operacional del Sur (COS) se encuentra equipado convenientemente con vehículos de apoyo de combate para transportar al personal a la zona de acción donde está focalizado el conflicto?	Rpta.- No he trabajado en el COS, pero a nivel FF.AA. es clara nuestra carencia en vehículos de apoyo de combate con la protección necesaria para intervenir en este tipo de acciones militares.
8.¿Cuál es su opinión respecto a que las unidades militares deben ser equipadas con armamento no letal a fin de evitar la violación de derechos humanos?	Rpta.- Es imprescindible que las unidades militares que van a participar en este tipo de acciones militares tienen que ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales.

9. Teniendo como experiencia el empleo del Ejército para hacer respetar la cuarentena que ha dispuesto el Gobierno para frenar la pandemia del COVID 19, ¿considera Ud. que las FF.AA. deben ser equipadas con la debida anticipación, con implementos especiales para intervenir en conflictos sociales como el de Tía María?	Rpta.- Obviamente que sí.
Sobre la intervención de las FF.AA. en el conflicto social de Tía María. 10. ¿Cuál es su opinión respecto a la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la PNP ante los conflictos sociales que se presentan en el país?	Rpta. - Las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misionamiento que le impone el Gobierno. nuestra actuación en apoyo a la PNP tiene que cumplir el marco legal, es decir, que sea solicitado ante el desborde de las capacidades de la PNP y, sobre todo, que se circunscriba a lo que nos manda la ley, apoyar a la PNP, no entrando en contacto con la población directamente pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza.
11. ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas están en condiciones de intervenir exitosamente en conflictos sociales, como es el caso del conflicto de Tía María?	Rpta.- Las FF.AA. están entrenadas y preparadas para intervenir en cualquier escenario con éxito, sin embargo, la variable clave previa es la necesaria configuración del ambiente operacional a cargo del actor político para que nuestra participación sea exitosa.
12. ¿Considera Ud. que, en estos conflictos, como el de Tía María, actúan otras organizaciones terroristas, como Sendero Luminoso?	Rpta.- Es una posibilidad que le compete a los órganos de inteligencia dar su apreciación.
13. ¿Con la experiencia que Ud. tiene en este tipo de conflictos, cuál cree Ud. que debe ser el accionar de las FF.AA. a observar para intervenir en este tipo de conflictos?	Rpta.- Entrenamiento previo, equipamiento adecuado, sobre todo no letal, y contar sí o sí con un marco legal claro que nos especifique el alcance de nuestra misión y de las reglas del uso de la fuerza.
14. ¿Tiene Ud. algo más que quisiera agregar para contribuir al logro de los objetivos de las Fuerzas Armadas en la intervención en conflictos sociales como el de Tía María?	Rpta. - Tener muy en claro que es nuestro deber siempre defender a la población, no ir en contra de ella, las FF.AA. se deben al pueblo y lo sirven.

4.3 Soporte de las categorías

El tema de estudio se ha desarrollado desde un enfoque cualitativo, el que se ha fundamentado en una comprensión holística y en profundidad de los contextos y escenarios reales narrados; es decir, a través del análisis hermenéutico se obtuvo información producto de los instrumentos de acopio de información empleados (indagación documental y las entrevistas). Partiendo de ello, se procedió a dar una estructura al conjunto de información apoyado en el empleo del programa informático computarizado ATLAS Ti, el que configura actividades relacionadas con la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019, acordes con la investigación, buscando obtener el significado relevante del estudio. En este escenario, se operativizó estas actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. En primer término, se realizó una selección de antecedentes para el tratamiento de la información, reduciéndose los datos obtenidos.
- c. Seguidamente, se procedió a la descripción narrativa de los temas vinculados con el estudio materia de investigación y a partir de allí se filtraron las teorías con su correspondiente análisis de la información obtenida y con el instrumento empleado.
- d. Seleccionada la información obtenida, producto de la revisión de la literatura de apoyo y consulta (Estado del conocimiento), a continuación, se tomó contacto con los expertos para desarrollar las entrevistas, obteniéndose el producto empírico, lo que permitió consolidar holísticamente los datos materia de información, teniendo especial cuidado de identificar aquellos datos que fueron motivo de un minucioso proceso.
- e. Identificados los datos, se llevó a cabo la clasificación de los mismos, principalmente de aquellos datos que enriquecieron esta investigación, para finalmente categorizarlos.

Tabla 9.*Soporte de categorías y su descripción*

TEORÍAS	CATEGORÍAS	DIMENSIONES	PATRONES
Según la exposición de la Jefatura de Educación del Comando de Educación y Doctrina del Ejército - Jeduce, la capacidad de sostenimiento es una de las capacidades operacionales del Ejército, las que son el conjunto de habilidades componentes de una capacidad fundamental que le permiten a una organización militar diseñar la estructura y magnitud de su fuerza, así como alcanzar el nivel de alistamiento operacional para hacer frente a las amenazas en diversos escenarios para cumplir la misión asignada. (p.1) El Ejército, con Resolución de la Comandancia General del Ejército aprobó las 6 capacidades militares fundamentales y las 34 capacidades operacionales. Respecto a la intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales, estas se enmarcan en lo establecido en la Constitución Política del Perú, en su artículo 44° expresa que	Capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas	Capacidad de apoyo de personal	- Mantenimiento del efectivo. - Administración de personal. - Administración del potencial humano. - Mantenimiento de la disciplina, ley y orden. - Incremento y mantenimiento de la moral. - Derechos humanos
		Capacidad de apoyo logístico	- Abastecimiento - Mantenimiento - Evacuación y hospitalización - Transportes - Construcciones
	Intervención en conflictos sociales. Caso conflicto de Tía María.	Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas	- Constitución Política del Perú (1993). - Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005). - Decreto Legislativo N° 1095 (2010), reglas de enfrentamiento para el empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional.

son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación. Asimismo, el Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005) asigna a las FF.AA. a intervenir en las amenazas internas, cuando la PNP vea rebasadas sus posibilidades de mantener el orden interno. Por último, el Decreto Legislativo 1095 (2010), establece las reglas de enfrentamiento para el empleo y uso de las FF.AA. en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional.		Actuación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María	- Concepto de conflicto - Conflicto social - Actuación de las FF.AA. en el conflicto minero de Tía María. - Beneficios y daños de la minería al valle del Tambo.
---	--	--	---

4.4 Análisis de datos cualitativos con programas informáticos

Se desarrolló el análisis de datos cualitativo asistido por computadora, empleando el programa informático ATLAS Ti, procediéndose a segmentar los datos en unidades de análisis o categorías, para luego codificar los datos obtenidos; sobre el particular, Muñoz (2003) señala:

El ATLAS Ti es una herramienta informática que tiene como propósito facilitar el análisis cualitativo principalmente de grandes volúmenes de datos textuales. Su foco de atención es el análisis cualitativo y no pretende automatizar el proceso de análisis, por el contrario, permite ayudar al intérprete humano a agilizar el análisis cualitativo y la interpretación, como por ejemplo, la segmentación del texto en pasajes o citas, la codificación, o la escritura de comentarios y anotaciones; todas aquellas actividades que si no fuera por el programa, se realizarían empleando otras herramientas como el papel, lápices de colores, tijeras, fichas, fotocopias, etc.

Esto permitió construir teorías al relacionar temas, categorías, dimensiones y patrones: las reglas de codificación fueron creadas por el investigador, fundamentándose en aspectos básicos, de acuerdo al detalle que se muestra en la Tabla 10:

Tabla 10.

Aspectos básicos de análisis de datos cualitativos con soporte informático.

Aspecto básico	Descripción
Segmentos de contenido	• Se consideraron segmentos del contenido relacionados con las categorías de estudio. • Se analizaron • Se compararon • Se señaló una categoría común, lo que permitió identificar las categorías que surgen de la comparación de los segmentos o unidades de análisis, determinándose los “códigos”.

Codificación abierta (1er nivel)	• Puntualizar aspectos importantes en los datos. • Efectuar un análisis de los aspectos para detectar similitudes y diferencias, así como sus estructuras. • Recuperación de unidades de aquellos aspectos.
Propósitos de la investigación	• Hacer una exploración de los datos recolectados. • Estructurarlos en categorías, dimensiones y patrones. • Describir las vivencias del investigador en el análisis hermenéutico. • Relacionar los temas, categorías, dimensiones y patrones del estudio. Posteriormente, proceder a interpretarlos y explicarlos acorde a los objetivos del estudio. • Vincular los resultados con las teorías existentes (Estado del conocimiento). • Generar una interacción simbólica en la construcción de datos.

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente figura, se establece gráficamente un diagrama de red (manual) para focalizar la secuencia o proceso para determinar la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas en la intervención en conflictos sociales. caso conflicto de Tía María.

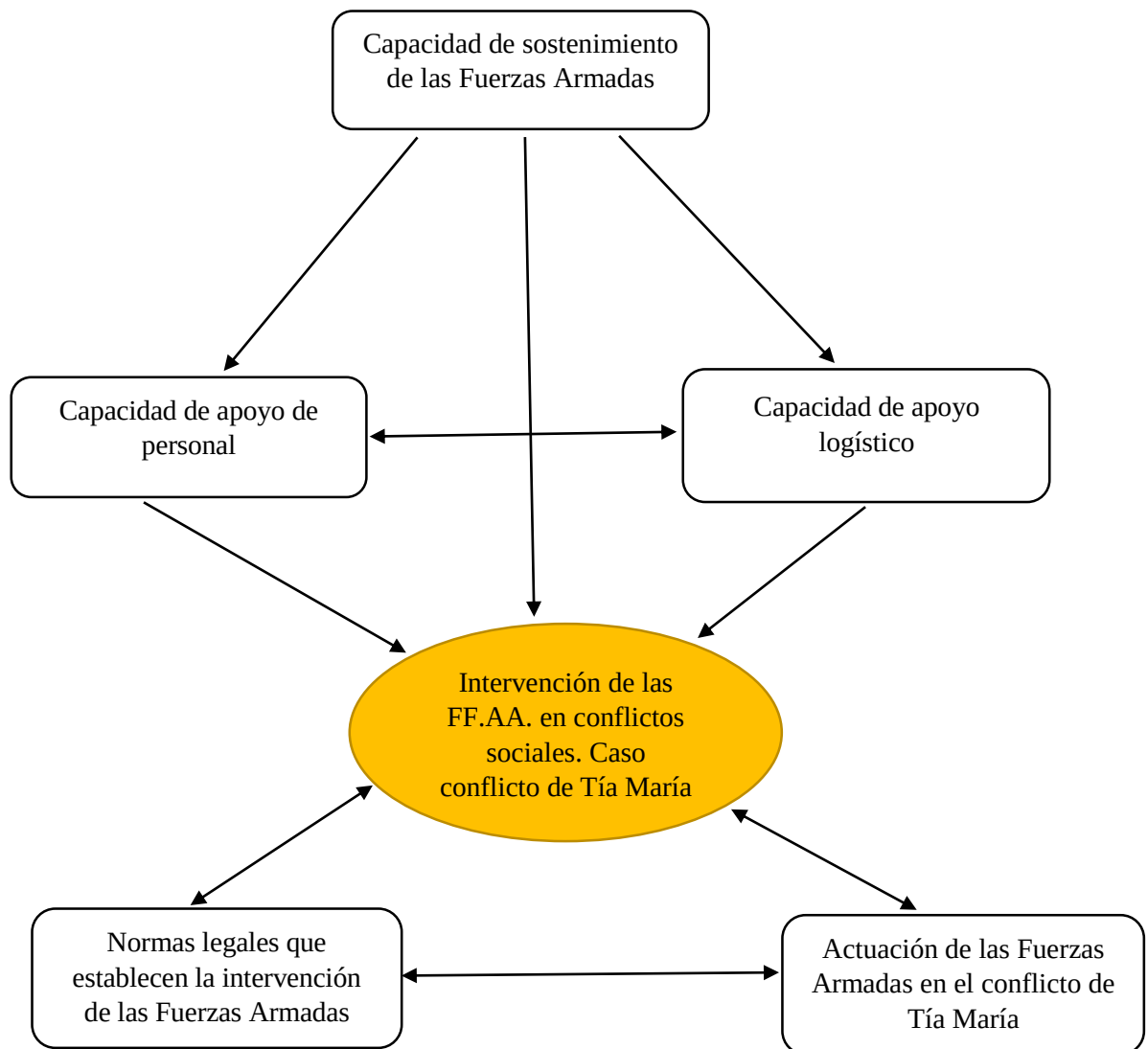


Figura 4. Red semántica (manual) de

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, se procedió a la estructuración de las entrevistas, a partir de las cuales se procedió a la redacción del acumulado de datos con el fin de analizar la información contenida en las mismas.

CAPÍTULO V

Diálogo teórico-empírico

5.1 Triangulación de datos específicos por cada técnica

Teniendo en consideración que el tipo de investigación fue teórico-empírica, se desarrolló este capítulo, teniendo en cuenta lo señalado por Vargas (2011):

Ello supone que hubo al inicio un trabajo de indagación teórica sobre el objeto de estudio (Estado del arte) y que durante el desarrollo de toda la investigación se estuvo leyendo y haciendo fichas bibliográficas extrayendo fragmentos de los textos teóricos involucrados. Además de todo el trabajo empírico que supuso el levantamiento de campo. (Vargas, 2011, p.70)

Para desarrollar el diálogo teórico-empírico, se tuvo que relacionar lo analizado en la indagación documental con los hallazgos de campo estructurados (entrevistas), construyendo una estructura conceptual que de algún modo pueda enlazarse con la síntesis empírica.

La triangulación implica la utilización de diferentes fuentes de información en la producción de unos mismos resultados (Rubin y Babbie, 2009, p. 89) para crear un marco de objetividad y reducir el componente personalista de la investigación social. Esta consiste en la comprobación de las inferencias extraídas de una fuente de información mediante el recurso a otra (Hammersley y Atkinson, 1994, p. 249), para obtener una comprensión enriquecida de un fenómeno social, resultante de la realimentación de ambos acercamientos (Ruiz Olabuénaga, 2003, p. 331). Es un proceso de reconstrucción de la interpretación de los datos desde varios ángulos o fuentes de datos (Tójar Hurtado, 2006, p. 217, citado por Izcara, 2014, p.124).

Por lo que, a continuación, se procedió a ejecutar esta técnica de la triangulación, aplicándose a los dos instrumentos de acopio de información analizados y sintetizados.

Tabla 11.

Soporte de la técnica de indagación documental (hermenéutico) a las categorías establecidas.

CATEGORÍAS	DIMENSIONES O SUBCATEGORÍAS	RESUMEN CONCLUSIVO
Capacidad de sostenimiento de las FF.AA.	Capacidad de apoyo de personal	- La capacidad de apoyo de personal es una capacidad militar que permite gestionar y proveer a las FF.AA. de los recursos humanos necesarios y adecuados, según lo requerido en los cuadros de organización y equipo y cuadros de asignación de personal, que contribuya con el logro de las capacidades operativas requeridas por cada fuerza. - El oficial de personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA (nivel estratégico), de un Comando Operacional - CO y de una División de Ejército - DE y Gran Unidad de Combate - GUC, o unidad de maniobra (nivel operacional) es el responsable directo del manejo del talento humano de la dependencia militar, aprovechando sus capacidades y fortalezas, incrementarlas de una manera sostenida y mantener una elevada moral para entrar en operaciones. - El talento humano es la pieza más valiosa de una organización, considerando a los otros recursos administrativos como objetos inertes que necesitan la mano del hombre para que sean útiles y se logren los objetivos de la organización o empresa. - Las funciones prioritarias del oficial de personal, en todos los niveles, están encuadradas en: Mantenimiento de los efectivos de su unidad, en la administración del personal y de su potencial, en el mantenimiento de la disciplina, ley y orden, en el incremento y mantenimiento de la moral y en el fiel respeto a los DD.HH.
	Capacidad de apoyo logístico	- La capacidad operacional de apoyo logístico es la capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza de los recursos logísticos necesarios, en el momento, lugar y cantidad adecuada según lo establecido en los cuadros de organización y equipo, para contribuir al cumplimiento de la misión. - La logística, englobándola desde los más altos niveles hasta las unidades básicas administrativas del Ejército, constituye uno de los aspectos más importantes para lograr el éxito de las operaciones militares; es decir, las operaciones militares van a depender mucho de un adecuado apoyo logístico. - Las funciones que centran la labor de un oficial de logística (cualquiera sea su jerarquía) son: abastecimiento, mantenimiento, evacuación y hospitalización, transportes, construcciones y diversos (Recuperación, explotación de recursos locales, mano de obra, determinación y desplazamiento del área de servicios, determinación del límite de retaguardia, composición y ubicación del 2° escalón del PC y la seguridad y control de daños en la zona de retaguardia. (ME 100-3, 2004, p.1-2)

Intervención de las FF.AA. en conflictos sociales. Caso conflicto de Tía María	Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas	La normatividad legal que oficializa la intervención de las Fuerzas Armadas se enmarca en: - <u>La Constitución Política del Perú (1993)</u> En su artículo 44° expresa que son deberes primordiales del Estado: (...), proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación; asimismo, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), artículo 165°, señala que las FF.AA. están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. (...). Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución. (p.43). Por último, en el Capítulo VII, Estado de Excepción, en su artículo 137° establece: El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación (...) - <u>El Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005)</u> El Capítulo III está referido a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en donde hace hincapié que las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico (...). (p.54). Por último, se refiere a los conflictos sociales por grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares. - <u>El Decreto Legislativo N° 1095</u> Establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, dándole el marco legal que requieren para el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad, en defensa del estado de derecho, para asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional. Asimismo, el artículo 4° señala la finalidad de la intervención de las FF.AA. en defensa del estado de derecho y protección de la sociedad, enfrentar a grupos hostiles, planeando operaciones militares, previa disposición de una norma jurídica con declaración del estado de emergencia, cuando las FF.AA. tomen el control del orden interno; dando el apoyo a la Policía Nacional, para así restablecer el orden ante otras situaciones de violencia extrema, dando apoyo a la Policía Nacional, cuando estas vean desbordadas sus capacidades. (p. 3)
---	---	--

	Actuación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María	- Tía María es un proyecto minero dedicado a la explotación y al procesamiento de mineral oxidado de cobre, ubicado en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa. Este proyecto se desarrolla en dos etapas: La primera, que se explotará bajo la modalidad de tajo abierto, en el depósito mineralizado La Tapada; y, en la segunda, se explotará también a través de tajo abierto, en el depósito mineralizado de Tía María. Este proyecto se proyecta culminar dentro de 18 años de operaciones. (Bedoya y Torres, 2014, p. 4) - Inicialmente se quiso obtener agua necesaria para las operaciones de Tía María, a través de pozos ubicados en el mismo valle del río Tambo (Cocachacra), profundizando el desequilibrio hídrico del valle. - La minería de tajo abierto es una de las minerías más peligrosas del mundo, ya que, además de contaminar el aire con sus emanaciones de cianuro y otros gases dañinos, que van en contra de la vida de los poblados aledaños, produce grandes desequilibrios hídricos al elevarse el nivel de sedimento de los ríos producto de los residuos sólidos muy finos que pululan en el ambiente, al mismo tiempo que se afectan las aguas subterráneas o freáticas con las lluvias que caen sobre los reactivos, aceites y sales minerales residuales de los procesos de tratamiento. (Bedoya y Torres, 2014, recuperado de https://www.servindi.org/actualidad/32488). - Este caso originó una contundente respuesta social de los productores agrarios de Cocachacra y sus familias, los que se veían afectados directamente en su principal actividad económica, al ser marginados y excluidos del uso del agua subterránea necesaria para sus cultivos y que la minera pensaba usar en un principio. Y a pesar que ahora la Southern ha anunciado que va a usar el agua del mar (antes negada), el peligro sigue latente por la contaminación que, de todas maneras, ocasionaría la extracción de miles de toneladas de cobre al año. - El valle del río Tambo significa hablar de un emporio productivo agrario que sustenta la alimentación, no solo del distrito de Cocachacra, sino de toda la región arequipeña. El Tambo produce azúcar, hortalizas, papas, alfalfa y otros productos agrarios. Además, es una zona de producción de camarones, lo que ha hecho deliciosa y muy variada a la dieta arequipeña. - Sin embargo, este valle sufre de un evidente desequilibrio hídrico que no le permite mantener con solvencia su variada producción, debido a que el agua que proviene de la cuenca del río Tambo (cuya cabecera está en Puno) es escasa, especialmente en las épocas de estiaje. Esta dificultad hídrica, que procede de los irregulares volúmenes de agua superficial que viene de las alturas, es manejada por los agricultores mediante el uso de las aguas subterráneas. De esta manera, se ha logrado un precario equilibrio hídrico a fin de atender sus necesidades de agua potable y de producción agrícola. (Bedoya y Torres, 2014, p.6) - Es por ello que, en abril, la población se movilizó organizada en un frente de lucha. Además, porque desde hace varias décadas, la Southern Perú Copper Corporation viene contaminando sistemáticamente los aires y los suelos de este valle con sus humos, y sin reconocer su responsabilidad. El pueblo de Islay conoce bien la prepotencia de la poderosa minera. (Mendonca, 2019, párr.3)
--	--	---

Tabla 12.

Soporte de la técnica de entrevista a las categorías establecidas.

Categorías	Entrevista al Gral. Brig. EP (r) Miguel Balta Sevillano, ex Comandante General de la SZSNS-1), 2014-2015, ante el conflicto de Tía María	Entrevista al Crl. EP Ricardo Benavides Febres, jefe de la Subdirección de Transformación Institucional - DIPLANE	Resumen conclusivo
Sobre la Capacidad de sostenimiento de las FF.AA..	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal</u> - Las FF.AA. cuentan con efectivos suficientes para intervenir ante un conflicto social en el caso particular del conflicto social generado en el valle del Tambo por el proyecto minero Tía María. - Se ha vuelto recurrente en el país que cuando un conflicto socioambiental se intensifica y la PNP no se abastece para continuar con las medidas de control, se recurre a las FF.AA. para el apoyo con todas sus capacidades, por tal razón dentro del ciclo de instrucción se han tomado previsiones para instruir a las tropas, en particular el Ejército en los siguientes aspectos: • Capacitación sobre el respeto a los DD.HH. • Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional. • Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz, a la tranquilidad. • En el control y funcionamiento de los servicios	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal</u> - Teniendo en consideración que las FF.AA. intervienen solo en apoyo a la PNP en un conflicto social, la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP. - Respecto a la capacitación y entrenamiento del personal militar que intervendrá en un conflicto social, esta se orienta a garantizar la soberanía e integridad territorial; sin embargo, las FF.AA. mantienen una preparación necesaria para este rol, reiterando siempre en apoyo a la PNP.	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal</u> - Cuando las FF.AA. intervienen, solo en apoyo a la PNP en un conflicto social, la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP. - Se ha vuelto recurrente en el país que cuando un conflicto socioambiental se intensifica y la PNP no se abastece para continuar con las medidas de control, se recurre a las FF.AA. para el apoyo con todas sus capacidades, por tal razón dentro del ciclo de instrucción se han tomado previsiones para instruir a las tropas, en particular el Ejército en los siguientes aspectos: • Capacitación sobre el respeto a los DD.HH. • Empleo de la fuerza de acuerdo

	públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales. • Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional. (casuística). • No se descuida la instrucción normal de las unidades militares. - En el 2015, la 3ª Brigada de Comunicaciones, orgánica de la III DE, tuvo la responsabilidad operacional de defensa interna de la SZSNS-1 de la DE, abarcando todo el departamento de Arequipa, planificando y organizando con todas las demás Grandes Unidades involucradas, así como del Componente Aéreo, el apoyo de personal y material para el cumplimiento de la misión asignada de apoyar a la PNP en el control y neutralización del conflicto social de Tía María.	- La actuación del personal de las FF.AA. está amparada de conformidad al Decreto Legislativo 1095, que establece las reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de las FF.AA., previa declaratoria del estado de emergencia; sin embargo, no se debe perder la esencia de su participación en lo referente al respeto irrestricto de los DD.HH. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnera los DD.HH.; lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada.	con el marco normativo nacional e internacional. • Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad de las personas. • Control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales. • Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional (casuística). • No se descuida la instrucción normal de las unidades militares. - Teniendo en consideración que las FF.AA. intervienen solo en apoyo a la PNP en un conflicto social, la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP. - La actuación del personal de las FF.AA. está amparada de conformidad al Decreto Legislativo 1095, que establece las reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de las FF.AA., previa declaratoria del estado de emergencia; sin embargo, no se
--	--	--	---

			debe perder la esencia de su participación en lo referente al respeto estricto de los DD.HH. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnere los DD.HH.; lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada.
	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico</u> - El sostenimiento logístico para apoyar a las FF.AA. en períodos largos no es eficiente ni eficaz para enfrentar las acciones militares en apoyo al control del orden interno, afectando a las operaciones y moral de las tropas. Por lo que se recurre a dar solución a las diferentes carencias y limitaciones, con muchas acciones e iniciativas por parte del comando de la Brigada o de cada unidad empeñada en el cumplimiento de la misión asignada. - Las GUC del COS no se encuentran equipadas convenientemente con vehículos de apoyo de combate, dependiendo de la intensidad del conflicto, inicialmente sí pueden transportar y cada GUC puede solucionar su intervención, pero cuando se va incrementando la intensidad del conflicto o se prolonga más de lo previsto, sí se requiere el apoyo. - El COS dispone el desplazamiento de vehículos y tropas desde Arequipa (3ª Brig. Art.) por ejemplo, hasta la 4ª y 5ª Brigadas de Montaña	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico</u> - Las FF.AA. actualmente tienen muchas limitaciones en el soporte logístico necesario para enfrentar acciones militares en apoyo al control del orden interno y peor aún por un largo período de tiempo. - Es imprescindible que las unidades militares que van a participar en este tipo de acciones militares tienen que ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales. - La carencia de vehículos apropiados de transporte del personal militar es una limitación que afrontan todas las FF.AA. a nivel nacional, especialmente para cumplir misiones de apoyo a la PNP	• <u>Respecto a la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico</u> - Las FF.AA. actualmente tienen muchas limitaciones en el soporte logístico (en todos los servicios logísticos), necesario para enfrentar acciones militares en apoyo al control del orden interno y peor aún por un largo período de tiempo. - Para periodos largos el sostenimiento logístico no es eficiente ni eficaz para las acciones militares, como el caso particular del conflicto de Tía María y, esto sí afecta a las operaciones y moral de las tropas, recurriendo a las acciones e iniciativa por parte del comando de la Brigada o de cada unidad, para darle una solución de emergencia. - Es imprescindible que las unidades militares que van a participar en este tipo de acciones militares tienen que

	(Puno, Cuzco y Madre de Dios) en los conflictos socioambientales y de minería ilegal. Al prolongarse las operaciones poco a poco se va deteriorando el material, y el mantenimiento no se realiza por falta de presupuesto, sin embargo, se coordina con los Gobiernos Regionales y Locales a fin de activar la movilización y proporcionan algunos apoyos, hasta que el CCFFAA solucione el aspecto administrativo con el Instituto.	que obligue a desplazamientos largos.	ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales. - Las GUC del COS no se encuentran equipadas convenientemente con vehículos de transporte de personal ni de apoyo de combate, dependiendo de la intensidad del conflicto.
Sobre la intervención de las FF.AA. en conflictos sociales. Caso conflicto de Tía María	• <u>Respecto a la intervención de las FF.AA. en el conflicto de Tía María</u> - Las FF.AA. sí intervienen en forma conjunta desde un inicio, con acciones de inteligencia predictiva, incorporándose en las mesas de diálogo; contribuyendo con información, se puede evitar el incremento de la intensidad de la violencia, o simplemente anular la intención de la protesta. - La experiencia del personal de oficiales, Tcos y Subofls permite pasar de una situación de paz a una situación de conflicto, preparando planes de intervención, tomando decisiones inmediatas para asistir en apoyo a la policía, una parte importante es la información que se obtiene del sistema de inteligencia, que permite adelantar acciones y ejecutar operaciones exitosas. - La intensidad de las protestas se da dos años antes de alguna elección de candidatos para la presidencia, gobierno regional o local, de ahí surgen los líderes de extrema izquierda, algunos pro marxistas, leninistas, no descartando la	• <u>Respecto a la intervención de las FF.AA. en el conflicto de Tía María</u> - Las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misionamiento que le impone el Gobierno; su actuación en apoyo a la PNP tiene que estar orientada en cumplir el marco legal vigente; es decir, que sea solicitado ante el desborde de las capacidades de la PNP y, sobre todo, que se circunscriba a lo que establece la ley: apoyar a la PNP, no entrando en contacto con la población directamente, pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza.	• <u>Respecto a la intervención de las FF.AA. en el conflicto de Tía María</u> - Las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misionamiento que le impone el Gobierno, su actuación en apoyo a la PNP tiene que estar señalada en el marco legal; es decir, que sea solicitado ante el desborde de las capacidades de la PNP y, sobre todo, que se circunscriba a lo que establece la ley: apoyar a la PNP, no entrando en contacto con la población directamente, pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza. - Las FF.AA. sí intervienen en forma conjunta desde un inicio, con acciones de inteligencia predictiva, incorporándose en las mesas de diálogo; contribuyendo con información se puede evitar el

	infiltración de exmiembros de Sendero Luminoso, con organismos de fachada. - Los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tienen un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay, en Arequipa, por ejemplo, en los desfiles escolares se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicas que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron el proyecto Tía María. Por donde se mire, es apología a la violencia en la escuela pública, aprovechando la inacción del Estado. - Las modalidades de lucha de SL estaban presentes en este conflicto. El sabotaje con acciones que golpearon la economía del país, atacando al sector productivo (agrícola, ganadero, minero), la agitación y propaganda, consignas para adoctrinar y movilizar a las masas, el paro cívico para parar una ciudad o una región para generar opinión pública, hacer notar su presencia y fuerza y afectar la economía local. - Con la adecuada capacitación, instrucción y entrenamiento del personal para intervenir en este tipo de conflictos, la conducta siempre debe ser disciplinada, de ganarse a la población, de respetar los DD.HH., diálogo constante con las autoridades y con la población, hacer actividades cívicas, intervenir apoyando a la población afectada (cuando la PNP disparaba gases lacrimógenos dentro de la población, muchos niños, mujeres y ancianos estuvieron afectados, oportunidad para asistir con nuestros médicos y	- Las FF.AA. están entrenadas y preparadas para intervenir en cualquier escenario con éxito; sin embargo, la variable clave previa es la necesaria configuración del ambiente operacional a cargo del actor político para que la participación de las FF.AA. sea exitosa. - Respecto a la presencia de organizaciones terroristas, como Sendero Luminoso en un conflicto social, es una posibilidad que le compete a los órganos de inteligencia dar su apreciación. - El éxito del accionar de las FF.AA. en conflictos sociales está basado en tres pilares fundamentales: Entrenamiento previo, equipamiento adecuado, sobre todo no letal, y contar con un marco legal claro que especifique el alcance de nuestra misión y de las reglas del uso de la fuerza. - Las FF.AA. deben tener siempre presente que, ante la intervención en conflictos sociales, el deber de las mismas es defender a la población, no ir contra ella; las	incremento de la intensidad de la violencia, o simplemente anular la intención de la protesta. - La experiencia de combate del personal de oficiales, Tcos y Subofls permite pasar de una situación de paz a una situación de conflicto, preparando planes de intervención, tomando decisiones inmediatas para asistir en apoyo a la policía. Se reitera el rol que juega la inteligencia predictiva. - Las FF.AA. están entrenadas y preparadas para intervenir en cualquier escenario con éxito; sin embargo, la variable clave previa es la necesaria configuración del ambiente operacional a cargo del actor político para que la participación de las FF.AA. sea exitosa. - Los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tienen un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay - Arequipa, por ejemplo, en los desfiles escolares se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicas que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron el proyecto Tía María, haciendo apología a la
--	---	--	--

	enfermeros a esta población que se reunía en la posta médica, ganándonos el respeto). - Las FF.AA. deben de estar equipadas con logística apropiada y con procedimientos adecuados para la seguridad interna de acuerdo con el marco jurídico, en este contexto de acuerdo con el mandato de la Constitución y en cumplimiento de sus funciones de seguridad y orden público, el Estado debe minimizar cualquier riesgo que atente contra los integrantes de las FF.AA. cuando por función intervengan en apoyo de la Policía Nacional. - Las FF.AA. cuentan con un marco legal macro que regula la participación o intervención de las FF.AA. en apoyo a la Policía Nacional del Perú en los conflictos sociales, como es el caso particular del conflicto de Tía María (Decreto Legislativo N° 1095). Internamente, como instituto a nivel COS y GUC, se dispone de diversas directivas que hacen mención a los dispositivos legales anteriormente expuestos.	FF.AA. se deben al pueblo y sirven a su pueblo.	violencia; lo mismo se da en las escuelas públicas de la región, aprovechando la inacción del Estado. - El éxito del accionar de las FF.AA. en conflictos sociales, está basado en tres pilares fundamentales: Entrenamiento previo, equipamiento adecuado, sobre todo no letal, y contar con un marco legal claro que especifique el alcance de la misión y de las reglas del uso de la fuerza. - Las FF.AA. deben tener siempre presente que, ante la intervención en conflictos sociales, el deber de las mismas es defender a la población, no ir contra ella; las FF.AA. se deben al pueblo y sirven a su pueblo.
--	---	--	--

5.2 Triangulación de datos integral

Tabla 13.

Triangulación de datos integral de las técnicas aplicadas.

Categoría	Síntesis del resumen conclusivo del análisis documental	Síntesis del resumen conclusivo de las entrevistas	Resultados
Sobre la capacidad de sostenimiento de las FF.AA.	Como resumen del análisis documental efectuado al Estado del conocimiento, se concluye: <u>I. Capacidad de apoyo de personal</u> - La capacidad de apoyo de personal es una capacidad militar que permite gestionar y proveer a las Fuerzas Armadas de los recursos humanos necesarios y adecuados, según lo requerido en los cuadros de organización y equipo y cuadros de asignación de personal, que contribuya con el logro de las capacidades operativas requeridas por cada fuerza. - El oficial de personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA (nivel estratégico), de un Comando Operacional – CO, de una División de Ejército - DE y de Gran Unidad de Combate - GUC, o unidad de maniobra (nivel operacional), es el responsable directo del manejo del talento humano de la dependencia militar, aprovechando sus capacidades y fortalezas, incrementarlas de una manera sostenida y mantener una elevada moral para entrar en operaciones. - El talento humano es la pieza más valiosa de una organización, considerando a los otros recursos	Como resumen de las 2 entrevistas efectuadas a expertos, se concluye: <u>I. Capacidad de apoyo de personal.</u> - Teniendo en consideración que las FF.AA. intervienen solo en apoyo a la PNP en un conflicto social, la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizadora, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP. - Se ha vuelto recurrente en el país que cuando un conflicto socioambiental se intensifica y la PNP no se abastece para continuar con las medidas de control, se recurre a las FF.AA. para el apoyo con todas sus capacidades. La actuación del personal de las FF.AA. está amparada de conformidad al Decreto Legislativo 1095, que establece las reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de las FF.AA., previa declaratoria del estado de emergencia; sin embargo, no se debe	Reconsiderar con relación a la capacidad de sostenimiento de las FF.AA. para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, lo siguiente: - El Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, debe disponer la realización de un estudio de Estado Mayor u otra acción similar, a fin de precisar los posibles conflictos sociales latentes a nivel nacional, previendo los efectivos de personal militar necesarios, para los Institutos Armados (II.AA.), teniendo en consideración que los períodos de tiempo para solucionar estos conflictos son prolongados. - Que los Institutos Armados orienten el esfuerzo de la instrucción y entrenamiento para el personal militar, dentro de los ciclos de instrucción, incidiendo en los siguientes aspectos: • Capacitación sobre el respeto a los DD.HH.

	administrativos como objetos inertes que necesitan la mano del hombre para que sean útiles y se logren los objetivos de la organización o empresa. - Las funciones prioritarias del oficial de personal, en todos los niveles, están encuadrados en: Mantenimiento de los efectivos de su unidad, en la administración del personal y de su potencial, en el mantenimiento de la disciplina, ley y orden, en el incremento y mantenimiento de la moral y en el fiel respeto a los derechos humanos.	perder la esencia de su participación en lo referente al respeto estricto de los derechos humanos. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnere los DD.HH.; lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada.	• Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional. • Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz, a la tranquilidad. • Control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales. • Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. (casuística). • Esto no es óbice para descuidar la instrucción normal de las unidades militares para su empleo en guerra convencional y no convencional.
Sobre la intervención de las FF.AA. en conflictos sociales. Caso conflicto de Tía María	<u>II. Capacidad de apoyo logístico</u> - La capacidad operacional de apoyo logístico es la capacidad militar que permite gestionar y proveer a la fuerza de los recursos logísticos necesarios, en el momento, lugar y cantidad adecuada según lo establecido en los cuadros de organización y equipo, para contribuir al cumplimiento de la misión. - La logística, englobándola desde los más altos niveles hasta las unidades básicas administrativas del Ejército, constituye uno de los aspectos más importantes para lograr el éxito de las operaciones militares; es decir, las operaciones militares van a depender mucho de un adecuado apoyo logístico. - Las funciones que centran la labor de un oficial de logística de unidad (cualquiera sea su jerarquía) son: abastecimiento, mantenimiento, evacuación y hospitalización, transportes, construcciones y diversos (Recuperación, explotación de recursos locales, mano de obra, determinación y desplazamiento del área de servicios, determinación del límite de retaguardia, composición y ubicación del 2° escalón del PC y la	<u>II. Capacidad de apoyo logístico</u> - El sostenimiento logístico, para apoyar a las FF.AA. en períodos largos, no es eficiente ni eficaz para enfrentar las acciones militares en apoyo al control del orden interno, afectando a las operaciones y a la moral de las tropas. Por lo que se recurre a dar solución a las diferentes carencias y limitaciones, con muchas acciones e iniciativas por parte del comando de la Brigada o de cada unidad empeñada en el cumplimiento de la misión asignada. - Es imprescindible que las unidades militares que van a participar en este tipo de acciones militares tienen que ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales. - La carencia de vehículos apropiados de transporte del personal militar es una limitación que afrontan todas las FF.AA. a	- Que los II.AA. realicen las gestiones pertinentes ante el MINDEF para que se insista en adquirir el material logístico requerido para realizar acciones militares en apoyo a la PNP, especialmente en vehículos apropiados para el transporte de personal, vestuario y equipo adecuado a la zona de acción, raciones de campaña envasadas, cocinas de campaña, etc. - Que el CCFFAA prevea el presupuesto necesario para dotar a los

	seguridad y control de daños en la zona de retaguardia. (ME 100-3, 2004, p.1-2)	nivel nacional, especialmente para cumplir misiones de apoyo a la PNP que obligue a desplazamientos largos.	II.AA. de armamento no letal, equipo antimotines, drones y otros equipos de última tecnología, a fin de que el personal militar, si tuviera enfrentamientos con los manifestantes, no se vea involucrado en denuncias y enfrentar juicios por falta de respeto a los DD.HH.
	III. <u>Normas legales que establecen la intervención de las Fuerzas Armadas</u> La normatividad legal que oficializa la intervención de las Fuerzas Armadas se enmarca en: - <u>La Constitución Política del Perú (1993)</u> En su artículo 44° expresa que son deberes primordiales del Estado: (...) proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación; asimismo, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), en su artículo 165° señala que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. (...). Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución. (p.43). Por último, en el Capítulo VII, Estado de Excepción, en su artículo 137° establece: El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. (...) - <u>El Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005)</u>, El Capítulo III está referido a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en donde hace hincapié en que las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad,	III. <u>Respecto a la intervención de las FF.AA. en el conflicto de Tía María</u> - Las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misiones que le impone el Gobierno; su actuación en apoyo a la PNP tiene que estar orientada en cumplir el marco legal vigente (Constitución del Estado y el DL N° 1095); es decir, que sea solicitado ante el desborde de las capacidades de la PNP y, sobre todo, que se circunscriba a lo que establece la ley: apoyar a la PNP, no entrando en contacto con la población directamente, pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza. - Sin embargo, no se debe perder la esencia de la participación de las FF.AA. en lo referente al respeto estricto de los derechos humanos, buscando siempre la adhesión de la población. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnere los DD.HH.; lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada. - Las FF.AA. están entrenadas y preparadas para intervenir con éxito en cualquier escenario, sin embargo, la variable clave previa es la necesaria configuración del	- Que el CCFFAA coordine con el actor político la configuración del ambiente operacional, a fin de garantizar que la participación de las FF.AA. sea exitosa. - Es conveniente impregnar en la mente del personal militar de los II.AA. sobre el respeto irrestricto de los derechos humanos, enfatizando en un slogan que las Fuerzas Armadas nacen y se deben a su pueblo, por lo que deberán actuar a favor de él y no en su contra. - El MINDEF debe coordinar con los actores políticos respecto a que, el control y el restablecimiento del orden público rebasa la capacidad operativa del accionar cotidiano de la Policía Nacional y su persistencia empieza a afectar al Estado, por lo que estas alteraciones ingresan al campo del orden interno y tienen que ser, desde sus inicios, controladas con el empleo de unidades especializadas de la PNP, en cualquier parte del país que se produzcan. Si a pesar de ello, son

constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico (...). (p.54). Por último, se refiere a los conflictos sociales por grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares. - <u>El Decreto Legislativo N° 1095</u> Establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, dándole el marco legal que requieren para el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad, en defensa del estado de derecho, para asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional. Asimismo, el artículo 4° señala la finalidad de la intervención de las FF.AA. en defensa del estado de derecho y protección de la sociedad, enfrentar a grupos hostiles, planeando operaciones militares, previa disposición de una norma jurídica con declaración del estado de emergencia, cuando las FF.AA. tomen el control del orden interno; dando el apoyo a la Policía Nacional, para así restablecer el orden ante otras situaciones de violencia extrema, dando apoyo a la Policía Nacional cuando estas vean desbordadas sus capacidades. (p. 3)	ambiente operacional a cargo del actor político para que la participación de las FF.AA. sea exitosa. - La experiencia del personal de oficiales, Tcos y Subofls permite pasar de una situación de paz a una situación de conflicto, preparando planes de intervención, tomando decisiones inmediatas para asistir en apoyo a la PNP; una parte importante es la información que se obtiene del sistema de inteligencia (inteligencia predictiva), que permite adelantar acciones y ejecutar operaciones exitosas. - Los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tienen un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay, en Arequipa, por ejemplo, en los desfiles escolares se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicas que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron el proyecto Tía María. Por donde se mire es apología a la violencia en la escuela pública, aprovechando la inacción del Estado.	rebasadas, se solicitará la intervención de las FF.AA., inclusive en estado de derecho. - Que los órganos de inteligencia del Estado, del MININTER y de las FF.AA. orienten el esfuerzo para emplear inteligencia predictiva, participando en las mesas de diálogo, infiltrarse dentro de los grupos en conflicto, etc., con el fin de contribuir con información veraz y oportuna, para detectar la presencia de grupos u organizaciones terroristas que buscan sacar provecho de la situación y lograr sus nefastos propósitos, a través de la violencia y enfrentamiento con las fuerzas del orden, para desprestigiarlas y/o neutralizarlas. - Que los II.AA. responsables de apoyar a la PNP ante un conflicto social, como el de Tía María, dispongan la presencia de un oficial experto en el manejo de conflictos, con la finalidad de entablar diálogos entre las partes confrontadas a fin de llegar a acuerdos previos, que eviten la actuación de las Fuerzas Armadas.
IV. <u>Actuación de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Tía María</u> - Tía María es un proyecto minero dedicado a la explotación y al procesamiento de mineral oxidado de cobre, ubicado en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa. Este proyecto se desarrolla en dos		

etapas: La primera, que se explotará bajo la modalidad de tajo abierto, en el depósito mineralizado La Tapada; y, en la segunda, se explotará, también a través de tajo abierto, en el depósito mineralizado de Tía María. Este proyecto se proyecta culminar dentro de 18 años de operaciones. (Bedoya y Torres, 2014, p. 4)

- Inicialmente, se quiso obtener agua necesaria para las operaciones de Tía María, a través de pozos ubicados en el mismo valle del río Tambo (Cocachacra), profundizando el desequilibrio hídrico del valle.
- La minería de tajo abierto es una de las minerías más peligrosas del mundo, ya que, además de contaminar el aire con sus emanaciones de cianuro, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, etc., gases que van en contra de la vida de los poblados aledaños, produce grandes desequilibrios hídricos al elevarse el nivel de sedimento de los ríos producto de los residuos sólidos muy finos que pululan en el ambiente, al mismo tiempo que se afectan las aguas subterráneas o freáticas con las lluvias que caen sobre los reactivos, aceites y sales minerales residuales de los procesos de tratamiento. (Bedoya y Torres, 2014, recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/32488>).
- Este caso originó una contundente respuesta social de los productores agrarios de Cocachacra y sus familias, los que se veían afectados directamente en su principal actividad económica, al ser marginados y excluidos del uso del agua subterránea necesaria para sus cultivos y que la minera pensaba usar en un principio. Y a pesar que ahora la Southern ha anunciado que va a usar el agua del mar (antes negada), el peligro sigue latente por la contaminación que, de todas maneras, ocasionaría la extracción de miles de toneladas de cobre al año.

- El valle del río Tambo significa hablar de un emporio productivo agrario que sustenta la alimentación, no solo del distrito de Cocachacra, sino de toda la región arequipeña. El Tambo produce azúcar, hortalizas, papas, alfalfa y otros productos agrarios. Además, es una zona de producción de camarones, lo que ha hecho deliciosa y muy variada a la dieta arequipeña.
- Sin embargo, este valle sufre de un evidente desequilibrio hídrico que no le permite mantener con solvencia su variada producción, debido a que el agua que proviene de la cuenca del río Tambo (cuya cabecera está en Puno) es escasa, especialmente en las épocas de estiaje.
- Esta dificultad hídrica, que procede de los irregulares volúmenes de agua superficial que viene de las alturas, es manejada por los agricultores mediante el uso de las aguas subterráneas. De esta manera, se ha logrado un precario equilibrio hídrico a fin de atender sus necesidades de agua potable y de producción agrícola. (Bedoya y Torres, 2014, p.6)
- Es por ello que, en abril, la población se movilizó organizada en un frente de lucha. Además, porque desde hace varias décadas, la Southern Perú Copper Corporation, viene contaminando sistemáticamente los aires y los suelos de este valle con sus humos, y sin reconocer su responsabilidad. El pueblo de Islay conoce bien la prepotencia de la poderosa minera. (Mendonca, 2019, párr.3)

Fuente: Elaboración propia (Manual)

5.3 Discusión

Es importante hacer hincapié en que la generación de conceptos y de categorías emerge de explicaciones que se han vivido, observado, analizado y evaluado en profundidad. En tal virtud, emanan de las teorías consultadas y analizadas, citadas en el Estado del conocimiento, así como de vivencias empíricas en condiciones reales, con información pública y oficial mencionada, en que se fundamentan los datos que se han validado y de contextos importantes, con lo que se compara la contribución del fenómeno investigado, dado el origen oficial de la procedencia de las fuentes consultadas; es decir, tales categorías se alcanzaron mediante un proceso inductivo y lógico.

Teniendo en cuenta lo expresado en la Tabla 12, Triangulación de datos de las técnicas aplicadas, se arriban a las conclusiones y recomendaciones, como resultado de este estudio.

Conclusiones

El desarrollo de este estudio ha permitido obtener datos teórico-empíricos acerca del análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019; por lo que, a continuación, se expresan las conclusiones a las que ha arribado el investigador:

Corroboración de la hipótesis general planteada

La hipótesis general del trabajo de investigación se planteó como: La capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo referente al apoyo de personal y apoyo logístico, les permite intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019, hipótesis que se logra corroborar con todo el proceso que exige la metodología de la investigación científica, en lo que se refiere a un enfoque cualitativo; enfatizando los hallazgos encontrados en el análisis y síntesis de las categorías de estudio, empleando los instrumentos de acopio de información del análisis documental y de la entrevista, evidenciándose en el diálogo teórico-empírico desarrollado por el investigador, arribándose a las conclusiones siguientes, acordes con los objetivos de la investigación:

- 1. Respecto al Objetivo 1:** Analizar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal, en lo referente a efectivos y capacitación, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.
 - a. Los oficiales de personal de las unidades de los Institutos de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) que asignan las unidades de maniobra al Comando Operacional (CO) respectivo, son los responsables de la formulación de los planes y normas de personal, así como la supervisión de la ejecución de disposiciones administrativas pertinentes al soldado (incluye personal civil, población civil y prisioneros de guerra) como talento humano.
 - b. Las FF.AA. cuentan con efectivos suficientes para intervenir ante un conflicto social, para el caso particular del conflicto social generado en el valle del Tambo por el proyecto minero Tía María; sin embargo, se tiene que tener presente que la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa

con la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto, el período de tiempo probable de duración del mismo (relevo de personal) y el tipo de apoyo que requiera la PNP.

- c. La preparación y entrenamiento del personal de tropa (de manera integral) está a cargo de los respectivos II.AA. a través de las unidades de maniobra, para cumplir determinadas misiones en un CO, siendo los responsables directos del citado talento humano, lo que se refleja en las capacidades operativas y habilidades para el combate.
- d. La actuación del personal de las FF.AA., amparada en el Decreto Legislativo 1095, que establece las reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de dicho personal, debe enmarcarse siempre en el respeto irrestricto de los derechos humanos, buscando siempre la adhesión de la población.

2. Respecto al Objetivo 2: Explicar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico, en lo referente a abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.

- a. El sostenimiento logístico para mantener a los II.AA. que apoyan con las unidades de maniobra asignadas a los Comandos Operacionales, en períodos largos, no es eficiente ni eficaz para enfrentar las acciones militares en apoyo al control del orden interno, lo que afecta el cumplimiento de las misiones asignadas.
- b. En el caso específico del conflicto social de Tía María, sucedido en el 2015, se puede apreciar lo frágil que resulta ser el sistema de apoyo logístico de los II.AA., especialmente cuando se tiene que intervenir en períodos largos de tiempo (más de 6 meses), específicamente en lo que se refiere a la falta de vehículos de apoyo de combate, transporte y combustible para trasladar al personal militar que interviene en apoyo a la PNP, pues hubo un desgaste de los pocos vehículos disponibles debido a la falta de mantenimiento y a los largos recorridos que se tenían que realizar para llegar a los puntos de aplicación; de igual modo, no se previó el combustible necesario para los

vehículos, teniendo que tomarse de los plenos de las unidades para suplir esta deficiencia.

- c. Respecto a la alimentación, alojamiento y viáticos para el personal de oficiales, técnicos y suboficiales, tampoco se previó la gestión del presupuesto correspondiente, tal y como se recibe para los procesos electorales. Situación distinta era con el personal de la PNP que sí recibía estos conceptos por cada 15 días, lo que originaba que el personal militar tenía que alimentarse consumiendo las raciones destinadas para el personal de tropa SMV; del mismo modo, se tuvieron que alojar en carpas de campaña, notándose una marcada diferencia con el personal de la PNP que contrataban una adecuada alimentación y alojamiento.
- d. Las unidades de maniobra de los II.AA. del Comando Operacional Sur (COS) actuaron con su armamento de guerra individual (FAL), lo que resulta necesario en caso que una fuerza en conflicto pretenda atacarlas poniendo en peligro la vida del personal militar o que la misión constitucional no se cumpla; sin embargo, en estricto respeto al Derecho Internacional Humanitario y a los DD.HH., resulta prioritario que las unidades militares que participen en apoyo a la PNP tienen que ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales.
- e. Es necesario resaltar que los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tienen un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay, en Arequipa; ejemplo de ello se aprecia en los desfiles escolares donde se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicas que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron en su oportunidad el proyecto Tía María. Por donde se mire es apología a la violencia en la escuela pública, aprovechando la inacción del Estado.

Recomendaciones

Se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Que el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, disponga la realización de un estudio de Estado Mayor u otras acciones de planeamiento, a fin de precisar los posibles conflictos sociales latentes a nivel nacional, previendo los efectivos de personal militar necesarios para los Institutos de las Fuerzas Armadas que eventualmente intervengan, teniendo en consideración la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto, el período de tiempo probable de duración del mismo (relevo de personal) y el tipo de apoyo que requiera la PNP.
2. Que los II.AA. que asignan las unidades de maniobra al Comando Operacional (CO) y Especial (CE), para intervenir ante un conflicto social, orienten el esfuerzo de la instrucción y entrenamiento para el personal militar, dentro de los ciclos de instrucción, para incrementar las capacidades operativas y habilidades para el combate, incidiendo en los siguientes aspectos:
 - Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional.
 - Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz y a la tranquilidad.
 - Control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales.
 - Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. (casuística).
 - Esto no es óbice para descuidar la instrucción normal de las unidades militares para su empleo en guerra convencional y no convencional.
3. Que los Componentes de los Comandos Operacionales y Especiales prioricen la instrucción y entrenamiento respecto a lo contenido en el Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza por parte de las FF.AA., dando particular atención a que su actuación ante un conflicto social debe enmarcarse en el respeto irrestricto de los derechos humanos, buscando siempre la adhesión de la población.

4. Que el MINDEF gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un presupuesto de emergencia para los II.AA. que intervengan ante un conflicto social, como en el caso de Tía María, considerando la asignación de vehículos de apoyo de combate, transporte y combustible, para trasladar al personal militar hacia los lugares de aplicación, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad del conflicto, distancias y período de intervención, a fin de no afectar la operatividad de los vehículos, ni los plenos de combustible de las unidades operativas.
5. Que los II.AA. formulen y presenten a quien corresponda, una directiva que norme y prevea la asignación de viáticos para alimentación y alojamiento del personal de oficiales, técnicos, suboficiales, empleados civiles y tropa, tal y como se gestiona para cuando se tenga que participar en la seguridad de los procesos electorales, con la finalidad de mantener elevada la moral de este personal.
6. Que el CCFFAA solicite al MINDEF, con la debida oportunidad, el presupuesto necesario o la adquisición de material no letal, tales como varas, escopetas con proyectiles de goma, perdigones, escudos antimotines, trajes de protección, gas lacrimógeno, granadas aturdidoras, máscaras antigás, lanzadores múltiples de gas GS (de hasta 30 bocas), lanzagranadas con tambor con capacidad para seis proyectiles, municiones, equipos de comunicaciones, armas acústicas, repuestos para vehículos antimotines, vehículos 4x4 para patrullaje, entre otros, con la finalidad de ser empleados en operaciones contra conflictos sociales, disturbios, motines y manifestaciones con alta intensidad de violencia.
7. Finalmente, desde el punto de vista operacional, se recomienda que los órganos de inteligencia del Estado, del MININTER y de las FF.AA. orienten el esfuerzo para emplear inteligencia predictiva, participando en las mesas de diálogo, infiltrarse dentro de los grupos en conflicto, etc., con el fin de contribuir con información veraz y oportuna, para detectar la presencia de grupos u organizaciones terroristas que buscan sacar provecho de la situación y lograr sus nefastos propósitos, a través de la violencia y enfrentamiento con las fuerzas del orden, para desprestigiarlas y/o neutralizarlas.

Propuesta para afrontar la realidad problemática

Como resultado del presente estudio, a continuación, se presenta un proyecto de Protocolo que contiene las actividades que debe cumplir un jefe de una unidad militar (en cualquier nivel) que tenga que intervenir en una misión que le asigne el Estado para apoyar a la PNP ante un conflicto social, cuando se declare el estado de emergencia:

Protocolo a seguir por el jefe de una unidad militar que reciba la misión de intervenir en apoyo a la PNP ante un conflicto social

PREÁMBULO

Considerando, que de conformidad con el artículo 44° de la Constitución Política del Perú (1993) vigente, que señala que son deberes primordiales del Estado, entre otros, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general; asimismo, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), en su artículo 165°, control del orden interno, de conformidad con el artículo 137° de la Constitución y en el Capítulo VII, se contempla el estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

Del mismo modo, el Decreto Legislativo N° 1095 (2010) establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispone el siguiente Protocolo a seguir por los comandos que tengan la misión de apoyar a la PNP, ante grave alteración del orden público, estandaricen su actuación siguiendo las siguientes normas:

I. Aspectos legales y normativos

La normatividad legal que oficializa la intervención de las Fuerzas Armadas se enmarca en:

a. La Constitución Política del Perú (1993)

En su artículo 44° expresa que son deberes primordiales del Estado: (...), proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación; asimismo, en su Capítulo XII (de la Seguridad y Defensa Nacional), en su artículo 165°, señala que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. (...). Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución (p.43). Por último, en el Capítulo VII, Estados de Excepción, en su artículo 137° establece: El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. (...)

b. El Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005)

El Capítulo III está referido a la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en donde hace hincapié en que las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad, constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico (...). (p.54). Por otro lado, se refiere a los conflictos sociales por grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.

c. El Decreto Legislativo N° 1095

Establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en cumplimiento de su función constitucional, dándole el marco legal que requieren para el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad, en defensa del estado de derecho, para asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional.

Asimismo, el artículo 4° señala la finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del estado de derecho y protección de la sociedad, enfrentar a grupos hostiles, planeando operaciones militares, previa disposición de una

norma jurídica con declaración del estado de emergencia, cuando las Fuerzas Armadas tomen el control del orden interno; dando el apoyo a la Policía Nacional, para así restablecer el orden ante otras situaciones de violencia extrema, y dando apoyo a la Policía Nacional, cuando estas vean desbordadas sus capacidades. (p. 3)

II. Disposiciones de carácter general y particular a cumplir por los respectivos comandos de unidad que intervengan ante un conflicto social, en apoyo de la PNP

1. Actividades previas antes de partir a la zona del conflicto social

- a. Conocer minuciosamente la situación actual del conflicto, empleando los órganos de inteligencia del Estado, de las FF.AA. y de la PNP, orientando el esfuerzo de búsqueda de información empleando la inteligencia predictiva, incorporándose en las mesas de diálogo, contribuyendo con información podemos evitar el incremento de la intensidad de la violencia, o simplemente anular la intención de la protesta.
- b. Calcular y gestionar los efectivos de oficiales, técnicos, suboficiales y tropa SMV que será necesaria para intervenir exitosamente en el conflicto, teniendo particular atención en el período de tiempo que permanecerán en la zona.
- c. Realizar previamente una instrucción y entrenamiento del personal militar, incidiendo en los siguientes aspectos:
 - Capacitación sobre el respeto a los DD.HH.
 - Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional.
 - Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz y a la tranquilidad.
 - Control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales.

- Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. (casuística).
- d. Preparar el material logístico, de todos los Servicios Logísticos con que se dispone y que serán necesarios en la operación. De no contar con este material, solicitar al escalón superior con la debida anticipación.
- e. Disponer y/o gestionar armamento y munición no letal, así como el vestuario y equipo antimotines.
- f. Disponer y/o gestionar la cantidad de vehículos de transporte de personal y de apoyo de combate que se requieran para el cumplimiento de la misión.
- g. En la medida que las condiciones lo permitan, realizar un reconocimiento en el lugar y/o terreno donde se va a actuar.

2. Actividades a efectuar a la llegada a la zona del conflicto

- a. Realizar acciones disuasivas, desplegando patrullas de reconocimiento.
- b. Actividades de instrucción (tiro con armas colectivas e individuales, marcha por rumbos, empleo de la fuerza, operador de comunicaciones; en instalaciones propias de la unidad (carreras de motivación al interior y exterior del cuartel).
- c. La finalidad de este núcleo de instrucción es hacer presencia de las FF.AA. en la zona como acción disuasiva, en apoyo a la PNP.
- d. En caso de ser sobrepasada la capacidad de los efectivos, se solicitará al escalón superior el apoyo de la reserva.
- e. Realizar las coordinaciones con la ORI-PNP y el DEICI de la DE, aspectos de inteligencia en tiempo real de la situación.
- f. Coordinación estrecha con los mandos policiales de la zona.
- g. Solicitar la participación del Ministerio Público durante las intervenciones.
- h. Solicitar el apoyo para la movilización con el Gobierno Regional (ambulancia, cisternas de agua y combustible, plataformas, camionetas, etc.).
- i. Se tendrá en cuenta que en toda acción militar preventiva o disuasiva existen riesgos y efectos contra el personal civil y militar.

- j. De acuerdo con la gravedad de la situación y con la intención de mantener informado al comando y población se requerirá un (01) equipo especial de operaciones psicológicas para realizar acción psicológica a la población (explotando la oportunidad psicológica) y al personal militar.
- k. Solicitar equipos especializados de inteligencia electrónica.
- l. Otras actividades de acuerdo a la situación.

3. Actividades a realizar durante la intervención en el conflicto

- a. Previa capacitación, instrucción y entrenamiento del personal en acciones militares, orientadas a la intervención de conflictos sociales de alta intensidad, la estrategia de intervención y concepto de la operación planeada previamente por el Estado Mayor Operativo, debe basarse en las siguientes fases:

- Primera Fase: Despliegue y actitud disuasiva.
- Segunda Fase: Intervención y actitud preventiva-disuasiva.
- Tercera Fase : Protección de SSPPEE y puntos críticos vitales
- Cuarta Fase: Repliegue

En las primeras tres fases realizar un constante patrullaje disuasivo a pie y motorizado.

- b. Cambio de mentalidad en el personal militar de la unidad operativa de “Restablecer el Orden Público”, por la frase “Restablecer la Paz Social”, cuya finalidad será ganar la adhesión de la población.
- c. Mantener un diálogo constante con las autoridades y la población involucrada en el conflicto.
- d. Detección y seguimiento de las actividades de los líderes en conflicto.
- e. Mantener una información actualizada de la situación de inteligencia, a fin de determinar la presencia de organizaciones terroristas y/o delincuenciales.
- f. Efectuar el control de las entradas y salidas mediante puntos de control fuera de la ciudad, relevando a la PNP y resguardando los SSPPEE y puntos críticos vitales que permitan el normal desarrollo de las actividades de la población afectada.
- g. Evitar en la medida de lo posible el contacto físico con la población en conflicto.

- h. En todo momento, hacer presente al personal militar, el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- i. Realizar acciones cívicas y otras actividades de bienestar a favor de la población.
- j. De ser necesario el uso de la fuerza, actuar con firmeza, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1095 (2010).
- k. Contar con la presencia del Ministerio Público ante eventuales detenciones o presencia de heridos y muertos de civiles que participan en el conflicto.

El presente protocolo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y distribución.

Lima,dedel 2021.

Post firma:
Gral. Brig.
Jefe de la SZSN.....

DISTRIBUCIÓN: “A”

Referencias bibliográficas

- Aguilera, G. (2007). *Paz, conflicto y sociedad civil en América Latina y el Caribe*. Barcelona, España. Editorial Icaria. IDRC Canadá.
- Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR (2018). *Qué es un conflicto social y qué efectos puede tener*. Recuperado de https://eacnur.org/blog/conflicto-social-que-es-y-efectos-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/.
- Bedoya, C. y Torres, V. (2019). *Tía María: Minería y conflicto por el agua*. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/32488>.
- Briones, G. (2002). *Epistemología de las Ciencias Sociales*, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Bogotá, Colombia. ARFO, Editores e Impresores Ltda.
- Calderón, P. (2007). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de la Universidad de Granada*. Nueva Granada, España.
- Constitución Política del Perú (1993). Art. 137°. Estados de Excepción: Estado de Emergencia y Estado de Sitio. Lima, Perú.
- Clausewitz, K. (2002). *De la guerra*. Editado por Libro.DOT.com (Recuperado de <http://www.librodot.com>).
- Chiavenato (2009). *Administración de recursos humanos. El capital humano de las organizaciones*. 9ª edición en español. McGraw-Hill Educación. Edamsa Impresiones S.A. de C.V. México.
- Defensoría del Pueblo (03 Feb 2020). Durante el mes de enero surgieron siete nuevos conflictos sociales en el país. Lima, Perú.
- Defensoría del Pueblo (2019). *Paz social y prevención de conflictos*. Lima, Perú. (https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos).
- Defensoría del Pueblo (2018). *¿Qué es un conflicto social?* Lima, Perú. Recuperado de <https://defensoria.hgob.pe/blogs/que-es-un-conflicto-social>).
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México. McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Ilera, M. (2017). *Las formas de resolución de conflictos: Un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia*, tesis, Universidad de Castilla, La Mancha, España.
- Galtung, J. (1996). *La transformación de los conflictos por medios pacíficos*, citado por Calderón, P, 2003. Washington DC, EE.UU.

- Kuan, M., Vera, J. y Ferré, D. (2018). *Comunicación efectiva y solución de conflictos en las unidades operativas de la II División de Ejército*. Tesis, Escuela Superior de Guerra del Ejército - ESGE, Lima, Perú.
- La Nación (28 mayo 2013). *Qué es Unasur*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.nacion.com/opinion/foros/que-es-unasur/>.
- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley 28478 (2006). Lima, Perú. Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Defensa (2005). Libro Blanco de la Defensa Nacional. Lima, Perú.
- Mendonca, S. (2019). *Algunas lecciones del conflicto de Tía María*. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/32488>
- ME 100-3 (2004). Manual de logística militar. Ejército del Perú. Lima, Perú. Imprenta del Ejército.
- MFA-CD-03-00 (2009). Doctrina Básica Conjunta. Lima, Perú.
- MFA-CD-1-303 (2009). Manual del Oficial de Estado Mayor Conjunto. CCFFAA. Lima, Perú. Editado e impreso en la Imprenta del Ejército del Perú.
- Naciones Unidas (2019). *Historia de las Naciones Unidas*. Washington DC, EE.UU.
- Ordaz, J. (2017). *Medios alternativos de solución de conflictos, como mecanismos efectivos para la impartición de justicia*. Tesis, Universidad Autónoma de Baja California Sur, México.
- Pari, R., Borda, E. y Delgado, C. (2015). *Vulnerabilidades del Batallón de Infantería N° 323 (32ª Brigada de Infantería) y la amenaza de la minería ilegal*. Tesis, Escuela Superior de Guerra del Ejército, Lima, Perú.
- Romero, A. (2015). *Teoría del conflicto*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/teoria-del-conflicto/>
- Sullca, E., Ramírez, V. y Ochante, D. (2015). *Adecuación de capacidades operativas y preservación del medio ambiente en el escenario de seguridad ambiental por el Ejército del Perú*, Tesis, Escuela Superior de Guerra del Ejército. Lima, Perú.
- Schulmeister, H. (2012). Conflicto y violencia en América Latina. Estado vs. Crimen organizado, artículo escrito para la *Publicación Trilingüe de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, Pensamiento Propio*.
- Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* Jalisco, México. Primera impresión. Editado por ETXETA, SC.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de acopio de información

Anexo 3: Autorización de acceso al campo

Anexo 4: Autorización para el levantamiento de información

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”.

Preguntas de investigación	Objetivos	Justificación	Observables	Metodología
¿Cuentan las Fuerzas Armadas con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal, en lo referente a efectivos y capacitación, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019? ¿Las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico,	Analizar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal, en lo referente a efectivos y capacitación, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019. Explicar si las Fuerzas Armadas cuentan con la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico, en lo referente a abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019.	Las Fuerzas Armadas, por mandato Constitucional (Art. 165°), tienen la misión de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asimismo, el Art. 137° establece que asumen el control del orden interno de conformidad, en estados de excepción, cuando la Policía Nacional del Perú rebase sus posibilidades de hacerlo. El Libro Blanco de la Defensa Nacional, en su Capítulo III (Política de Estado para la seguridad y la defensa nacional), cita las nuevas amenazas (externas e internas), mencionando entre las amenazas internas a aquellas producidas por grupos terroristas y subversivos, así como a grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares. El fraccionamiento político actual presentado en las últimas elecciones parlamentarias, sumado a los actos de corrupción cometidos en los últimos gobiernos y a la depredación del medio ambiente (en especial la minería ilegal), traen como consecuencia que las comunidades campesinas y la población en general se sienta frustrada y hasta abandonada por los responsables del	Los observables estarán orientados al manejo y situación de los efectivos de personal, así como a la capacitación y el entrenamiento del personal de oficiales, técnicos, suboficiales y tropa SMV de las unidades del Comando Operacional del Sur, desplegadas en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, para lo cual se acudirá a la búsqueda de información en los reglamentos, directivas y los planes de personal de las Fuerzas Armadas, constituidas en el Comando Operacional del Sur - COS, etc. Del mismo modo, los observables estarán orientados al abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones de las unidades militares que componen el Comando Operacional del Sur, para lo cual se acudirá a las directivas, reglamentos y planes administrativos (logística) del COS, quien reúne a los tres Institutos Armados desplegados en la región sur del país. Otro de los observables será el accionar del COS para intervenir en los conflictos sociales, en este caso particular el conflicto social de Tía María, en el período 2018-2019, orientando la búsqueda de información a las bases legales, directivas, normas y planes de operaciones formulados para la intervención en estos conflictos sociales. Todo ello permitirá al investigador compilar y consolidar la teoría con la práctica (hechos). “Se debe delimitar con cuidado	Enfoque de investigación La presente investigación se realizará bajo el enfoque cualitativo, el que permitirá estudiar la realidad en su contexto natural y cómo sucede, extrayendo e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas e instituciones implicadas. Por lo que la investigación cualitativa permitirá profundizar el fenómeno estudiado respecto al análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir ante el conflicto social de Tía María, período 2018-2019. Tipo de investigación La investigación es de tipo teórica-empírica; al respecto, Vargas, 2007, p.70, señala: Si la investigación fue teórico-empírica, ello supone que hubo al inicio un trabajo de indagación teórica sobre el objeto de estudio (Estado del arte) y que durante su desarrollo se estuvo leyendo y haciendo fichas bibliográficas extrayendo fragmentos de los textos teóricos involucrados, además del trabajo empírico que supuso el levantamiento de campo. Método de investigación Para el desarrollo del presente estudio se utilizará el método hermenéutico interpretativo; “el método sirve para aproximarse a cualquier texto, sea este histórico, periodístico, teórico, discursivo, transcripción de entrevistas, etc. (Vargas, 2011, p.30). Escenario de estudio

en lo referente a abastecimiento, mantenimiento, transportes y construcciones, necesarios para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019?		gobierno de turno para solucionar sus problemas básicos, como son la educación, la alimentación y la salud; frenar la contaminación de los ríos, tierras de cultivo y el biosistema del que viven; motivos suficientes para que sirvan como caldo de cultivo, los que pueden ser aprovechados por organizaciones radicales y subversivas, para organizar los grandes conflictos sociales, que en la actualidad están latentes en casi todo el país. Por las consideraciones antes expuestas, el investigador justifica esta investigación por la intención que se tiene de analizar cómo la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en lo referente al apoyo de personal y apoyo logístico, le permite intervenir favorablemente ante el conflicto social de Tía María, intervención que permitirá lograr la paz de la región Arequipa y por consiguiente, el impulso del desarrollo socioeconómico de la misma; por otro lado, las Fuerzas Armadas, como instituciones tutelares de la patria, lograrán el reconocimiento y fortalecimiento de su imagen ante la sociedad civil, quien se sentirá siempre protegida, con la confianza que tiene a sus Fuerzas Armadas, quienes les brindarán la seguridad y el bienestar común de la población.	aquello que va a ser observado, (...), definiendo lo que en investigación se llaman observables” (Vargas, p. 61). De igual manera, se tendrá en cuenta estudiar el accionar, costumbres, tradiciones y conductas de los pobladores de la región del valle del río Tambo, en el distrito de Cocachacra, donde se pretende instalar el proyecto minero de Tía María.	La investigación se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con sede en la ciudad de Lima, así como en el Cuartel General del Comando Operacional del Sur - COS, con sede en el distrito de Zamácola, ciudad de Arequipa. Objeto de estudio El objeto de estudio de la presente investigación será analizar la capacidad de sostenimiento de las FF.AA., en lo referente al apoyo de personal y logística, para intervenir en los conflictos sociales, ante el conflicto social de Tía María, período 2018-2019. Fuentes de información Las fuentes de información estarán constituidas por los siguientes elementos: a. Fuentes primarias: Información obtenida de primera mano de los propios protagonistas, como la entrevista que se efectuará al exjefe de la Zona de Seguridad 1 del Comando Operacional del Sur, así como de normas, directivas, planes, marco legal vigente, como el Decreto Legislativo 1095 (2010), que establece las reglas de empleo de las FF.AA. para intervenir en casos de emergencia, ya sea en apoyo de la PNP o la toma directa del comando cuando el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas lo disponga. Para ello, se acudirá al CCFFAA, al Comando Operacional del Sur, al Gobierno Regional de Arequipa, el Ministerio de Energía y Minas, siendo estos las fuentes humanas; y las referencias bibliográficas que existen acerca de los conflictos sociales, que constituirán la fuente documentaria. “se debe delimitar con cuidado dónde concretamente se va a observar, definiendo lo que en investigación de llaman fuentes de información” (Ibíd., p.61). b. Fuentes secundarias, información de segunda mano, obtenida de libros, revistas, videos, periódicos,
--	--	---	--	--

				etc. que contengan información sobre las categorías de estudio. Técnicas e instrumentos de acopio de información. a. Técnicas - Análisis documental - Entrevista b. Instrumentos - Las fichas de registro - La guía de entrevista semiestructurada.
--	--	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos de acopio de información

Resultados de la entrevista efectuada al Gral. Brig. (r) Miguel Balta Sevillano

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Entrevistado: : Gral. Brig. (r) Miguel Balta Sevillano	
Grado Académico: Maestro.	
DNI : 43297804	
Lugar – fecha : San Borja,dedel 2020.	
Experiencia alcanzada: Ex CG de la 3ª Brigada de Comunicaciones de la III DE (Comandante General de la SZSNS-1), 2014-2015, ante el conflicto de Tía María.	
Título de la investigación:	
“Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”.	
N°	Ítems
01	Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal
	(1) ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas cuentan con los efectivos necesarios para intervenir ante un conflicto social, como el caso particular del conflicto social de Tía María? <u>Rpta.</u> - Sí, considero que las FF.AA. cuentan con efectivos suficientes para intervenir ante un conflicto social en el caso particular del generado en el valle del Tambo por el proyecto minero Tía María. Si se generaliza la violencia a nivel nacional y la PNP no puede cubrir la demanda de recursos humanos y materiales, y si el gobierno dispone la intervención de las FF.AA., estaríamos en una situación difícil, porque tendríamos que realizar acciones y actividades para reorganizarnos y priorizar el apoyo a la PNP. El 2015, las FF.AA. a través del Comando Operacional del Sur (COS) encargado de la planeación y conducción de las operaciones para la defensa del territorio, ejecutó el Plan de Defensa Interior del Territorio dentro de la Zona de Seguridad Nacional Sur (ZSNS), en todo el ámbito de su responsabilidad a fin de restablecer el proceso de pacificación del área afectada. El COS dispone de los Componentes Terrestre, Aéreo y Marítimo, y los Comandantes Generales de las GGUU del COS, en caso de la Defensa Interior se activan como Subzonas de Seguridad Nacional Sur. En este caso, la 3ª Brigada de Comunicaciones, GUC de la III DE, cuya responsabilidad operacional de defensa interna es la encargada del planeamiento operativo, desarrollo y conducción de los planes como SZSNS-1, que abarca todo el departamento de Arequipa, planifica con su JEMO y organiza con todas las demás GUC y GUS y unidades de comando

		y control y no endivisionadas apoyadas por unidades de los Componentes Terrestre y Aéreo, la asignación de las áreas de responsabilidad y en caso de necesidad se solicita a las demás SZSNS, el apoyo de personal, material y otros recursos necesarios. Inclusive se apoyó a la PNP con recursos logísticos (vehículos MAN, vehículos PTO, instalaciones para alojamiento, etc.).
(2)		¿Considera Ud. que el personal de las Fuerzas Armadas está capacitado y entrenado para intervenir en un conflicto social, como el de Tía María? <u>Rpta.</u> - Si bien es cierto nuestra misión es de acuerdo con lo que manda la Constitución, la defensa e integridad Territorial, y nos instruimos y entrenamos para estas situaciones, también las diferentes normas existentes facultan la intervención de las FF.AA. en caso de alteración del orden interno y orden público en apoyo a la PNP, cuando estas son superadas. Se ha vuelto recurrente en el país que cuando un conflicto socioambiental se intensifica y la PNP no se abastece para continuar con las medidas de control, se recurre a la FF.AA. para el apoyo con todas sus capacidades, por tal razón dentro del ciclo de instrucción se han tomado previsiones para instruir a las tropas, en particular el Ejército en los siguientes aspectos: - Capacitación sobre el respeto a los DD.HH. - Empleo de la fuerza de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional. - Capacitación dirigida a contribuir y garantizar la plena vigencia del derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de tránsito por las vías y carreteras, el derecho a la paz, a la tranquilidad. - En el control y funcionamiento de los servicios públicos esenciales y el resguardo de puntos críticos vitales - Análisis del Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. (casuística). Pero también no se descuida la instrucción y entrenamiento: - Empleo de las armas - Ejercicios de tiro - Entrenamiento físico - Topografía/Lectura de cartas - Control de la población - Otros propios de cada GU - Técnica de patrullaje en zonas urbanas [Todas las GGUU toman previsiones en la participación, lo que falta es equipamiento.
(3)		¿Cuál es su opinión respecto al marco legal que rige la actuación de las Fuerzas Armadas? ¿Garantiza al personal militar que no termine enjuiciado por problemas de vulneración de los derechos humanos? <u>Rpta.</u> - Tenemos un marco legal macro que regula la participación o intervención de las FF.AA. en apoyo a la Policía Nacional del Perú en el departamento de Arequipa, provincia de Islay: - El numeral 8 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú; - La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; - El Decreto Legislativo N° 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza. Internamente como instituto a nivel COS y GU también se dispone de directivas que hacen mención a los dispositivos legales anteriormente expuestos y los alcances de estas directivas son:

Nº	DIRECTIVAS VIGENTES	ALCANCE
01	➤DVA N° 001 COS/C-3/FI 2014 DE ABR 14 ➤DVA N° 001 SZSNS-1/G-3/FI 2014	Sobre organización operacional de las Fuerzas Armadas.
02	➤DVA N° 005 ZSNS/C-3/FI MAR 2011 ➤DVA N° 005 SZSNS-1/G-3/FI 2011	Normar las reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional
03	➤DVA N° 008 ZSNS/C-3/FI MAR 2011 ➤DVA N° 008 SZSNS-1/G-3/FI 2011	Accionar de las FF.AA. cuando se disponga su intervención ante la ocurrencia de disturbios internos en la ZSNS
04	➤DVA N° 016 ZSNS/C-3/FI MAR 2011 ➤DVA N° 016 SZSNS-1/G-3/FI 2011	Seguridad y protección de los Servicios Públicos Esenciales (SSPPEE) para el normal funcionamiento del país.
Este marco legal que rige para la actuación de la FF.AA. nos faculta a intervenir en apoyo a la PNP con el fin de asegurar el control y mantenimiento del orden interno y evitar actos de violencia o cualquier ilícito que se pudiera cometer con ocasión de las movilizaciones y cualquier otro tipo de acto vandálico. Pero, por otro lado, nos remarca que la actuación de las FF.AA. se centrará en garantizar los derechos a la libertad y seguridad personales y a la libertad de tránsito y de vías. Es decir, para asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos esenciales y resguardar puntos críticos vitales para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la población; debemos intervenir de acuerdo a nuestras facultades, pero respetando los derechos humanos. La intervención de las FF.AA. en Islay (Tía María) el 2015 fue exitosa porque hubo acciones previas de coordinación y colaboración con las autoridades y notables del pueblo, se habló directamente con los líderes de la fuerza de choque (Licenciados de las FF.AA.) los que a los 10 días se retiraron pacíficamente con una ceremonia de despedida. Paralelamente, se activó un Plan de Acción Cívica que fue bien visto por la población (Punta Bombón y Cocachacra), se apoyó constantemente en el arreglo y pintado de los colegios, atenciones constantes de salud y víveres a los más necesitados; otro aspecto importante fue que se tomó contacto con el Defensor del Pueblo con quien todas las denuncias o quejas que se recibían se fueron solucionando o desmintiendo, quedando solo aspectos que deberían ser solucionados por el Ejecutivo. Denunciamos a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público que hubo ciento ochenta y cinco (185) efectivos policiales heridos y treinta y dos (32) denuncias en las comisarías del sector sobre daños a la propiedad pública y privada. Mención aparte fue la adecuada coordinación y cooperación de apoyos logísticos y operativos con la PNP, bajo un solo comando conjunto, permitiendo que las acciones de restablecimiento del orden interno sean la más adecuadas, siempre acompañados de personal del Ministerio Público. Todo marco legal no garantiza posteriormente al personal militar o policial que no terminen enjuiciados por problemas de presunta vulneración de los derechos humanos, es muy complejo porque el accionar mediático es muy influyente. Un efectivo de las FF.AA. y la PNP debe respetar los derechos humanos, más aún cuando ejerce el uso legítimo de la fuerza. Pero también los efectivos militares y policiales gozan de derechos humanos y por		

	lo tanto, deben realizarse los mayores esfuerzos para que ellos mismos no sean víctimas de vulneraciones a sus derechos. Ante esa situación, y considerando lo evidente: que los miembros de la FF.AA. y PNP son también sujetos de derechos fundamentales, además de los heridos PNP, hubo un muerto por manos de los manifestantes, donde solo las autoridades lamentaron y condenaron la agresión sufrida por ellos a manos de los manifestantes. Por otro lado, tener en cuenta que la protesta es un derecho legítimo, reconocido por el ordenamiento jurídico peruano. Sin embargo, este derecho no puede ejercerse violando derechos de otras personas, especialmente el derecho a la integridad personal e incluso poniendo en riesgo la vida. Por esa misma razón, la Defensoría del Pueblo condenó los claros abusos policiales cometidos en el marco de este conflicto, el asesinato de civiles, torturas en la detención, el sembrado de pruebas, entre otros; y comunicaron estos hechos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En los siete meses de intervención y presencia de las FF.AA. no hubo más enfrentamientos, ni protestas, menos violación de los DD.HH.
(4)	¿Considera Ud. que el personal militar del Ejército reciba una instrucción exclusiva sobre derechos humanos a fin de no caer en excesos que los conlleve a problemas legales? <u>Rpta.</u> - Considero que sí, toda instrucción relacionada a la aplicación y cumplimiento sobre DD.HH. es muy importante para la asimilación del personal militar, hay que diferenciar cuándo es una operación militar y cuándo, una acción militar: - En las operaciones militares se hace uso de los DD.HH. y DIDH - Empleo de la fuerza - En las acciones militares se hace uso del DIDH - Uso de la fuerza Entonces, establecer el marco legal que regula los principios, formas, condiciones y límites para el empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en cumplimiento de su función constitucional, está en el Decreto Legislativo 1095. Hay una serie de asignaturas relacionadas a los DD.HH. dentro de los currículos, planes y programas de estudios en las Escuelas de Formación, Escuelas de Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento, así como dentro de la instrucción y entrenamiento en las Divisiones de Ejército, Grandes Unidades y Dependencias. Lo importante es la intensidad del aprendizaje, todo suma. Como indicamos en la respuesta a la pregunta 3, que todo marco legal no garantiza posteriormente al personal militar o policial que no terminen enjuiciados por problemas de presunta vulneración de los derechos humanos, es muy complejo porque el accionar mediático es muy influyente. Un efectivo de las FF.AA. y PNP debe respetar los derechos humanos, más aún cuando ejerce el uso legítimo de la fuerza. Pero también los efectivos militares y policiales gozan de derechos humanos y por lo tanto deben realizarse los mayores esfuerzos para que ellos mismos no sean víctimas de vulneraciones a sus derechos.
(5)	¿Considera Ud. que se debe estudiar la factibilidad de modificar o agregar un artículo del Decreto Legislativo 1095, Reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas? <u>Rpta.</u> - Considero que la casuística relacionada a la aplicación de las reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. es importante, sea está a favor o no del miembro de las FF.AA., es necesario cada cierto tiempo evaluar la efectividad de esta norma, realizar un mejoramiento continuo nos permitirá cerrar esa brecha que hay entre la realidad y la norma.

		Un aspecto importante a precisar, producto de la aplicación del DLeg. 1095 en varias situaciones presentadas en lo referente a la aplicabilidad del artículo 4° Finalidad de la intervención de las FF.AA., donde se debe <u>precisar</u> en qué casos se debe prestar apoyo a la PNP en estado de emergencia, sería bueno incluir: - En caso de perturbación de la paz o del orden interno - En caso de graves circunstancias cuando se altere o incremente acciones que afecten al orden público - En caso de catástrofe o desastres naturales - En caso de desastres antrópicos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza - Emergencias sanitarias (epidemias y pandemias) - Conflictos socioambientales y todas sus manifestaciones de violencia (Saqueos, toma y bloqueo de vías, toma de locales, etc.) - Contra la minería ilegal, contrabando u otros ilícitos. - Otros casos previo análisis. Si el control y el restablecimiento del orden público rebasa la capacidad operativa del accionar cotidiano de la Policía Nacional y su persistencia empieza a afectar al Estado, estas alteraciones ingresan al campo del orden interno y tienen que ser, en sus inicios, normalizadas con el empleo de unidades especializadas de la Policía Nacional en cualquier parte del país que se produzcan, si son rebasadas y se solicita la intervención de las FF.AA., inclusive en estado de derecho.
02	Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico	
	(6)	¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas cuentan con el sostenimiento logístico, en lo que se refiere a alimentación, vestuario y equipo para intervenir en un conflicto, como el de Tía María, por un largo período? <u>Rpta.</u>- Relato la experiencia vivida, el año 2015 teníamos asignación de alimentación para el PTSM, vestuario y equipo individual en almacenes para una GC, inicialmente nos preparamos con todo lo disponible para un período de 60 días como lo indica la norma, así mismo, se solicitó al escalón superior (COS) la previsión de recursos logísticos para el sostenimiento en caso se prolongue esta acción militar, como combustible, carburantes, pago de comisión por operaciones al personal militar (similar como cuando nos participamos en elecciones), equipamiento individual especial, entre otros, pero durante la conducción y ejecución de los planes de intervención nos dimos cuenta que la PNP sí tenía una directiva que normaba sus intervenciones como comisión de servicio en todo el territorio nacional (Pago de viáticos diarios por comisión de servicios, en caso de operaciones policiales o comisión del servicio dispuesta por el comando, hasta por 15 días, recibiendo 150 soles diarios que cubría sus viáticos y su alimentación). Conforme pasaba el tiempo el personal de oficiales, técnicos y subofls EP notaba la diferencia de alimentación diaria, ya que durante los siete meses no se recibió viáticos, porque no hubo una debida coordinación entre el CCFFAA y el MEF. A pesar de que hubo insistencia en la reiteración del pedido. El PTSM sí tenía asegurada su alimentación (víveres frescos y secos) que era proporcionada por nuestro sistema de abastecimiento que fue siempre oportuno. Esta misma alimentación era proporcionada a los oficiales, técnicos y subofls EP, que era asumida por el abastecimiento de raciones diarias del PTSM. Otro aspecto importante que no se debe dejar de lado es que inicialmente se consumió el combustible de instrucción y entrenamiento, de funcionamiento y se tuvo que emplear hasta

		el combustible de los plenos para dar sostenibilidad a las operaciones. Aspecto que se solucionó después de 8 meses por el Comando Institucional, cuando le correspondía al CCFFAA asignar las partidas a fin de no afectar al Instituto. El desgaste de los vehículos y la falta de mantenimiento era otro aspecto muy delicado dado los largos desplazamientos desde Arequipa hasta Chucarapi (Sede del Btn. de MG) y de ahí a los diversos puntos de aplicación. Por la cantidad de personal PNP (2500) alojados en Chucarapi, el personal militar vivió en carpas por espacio de cinco meses dentro de la instalación, así mismo, en Matarani, 200 hombres del EP estuvieron en carpas cuatro meses a pesar de que había instalaciones de la MGP que no fueron prestadas por estar dentro del área portuaria que pertenece a una empresa privada. En conclusión, para períodos largos, el sostenimiento logístico no es eficiente ni eficaz para las acciones militares, y esto sí afecta a las operaciones y moral de las tropas. Que se soluciona con muchas acciones e iniciativas por parte del comando de la Brigada o de cada unidad.
	(7)	¿Cree Ud. que el Comando Operacional del Sur (COS) se encuentra equipado convenientemente con vehículos de apoyo de combate para transportar al personal a la zona de acción donde está focalizado el conflicto? <u>Rpta.</u>- Las GUC del COS no se encuentran equipadas convenientemente con vehículos de apoyo de combate, dependiendo de la intensidad del conflicto, inicialmente sí pueden transportar y cada GUC puede solucionar su intervención, pero cuando se va incrementando la intensidad del conflicto o se prolonga más de lo previsto, sí se requiere el apoyo, el COS dispuso el desplazamiento de vehículos y tropas desde Arequipa (3ª Brig. Art.), por ejemplo, hasta la 4ª y 5ª Brigadas de Montaña (Puno, Cuzco y Madre de Dios) en los conflictos socioambientales y de minería ilegal. Al prolongarse las operaciones poco a poco se va deteriorando el material, y el mantenimiento no se realiza por falta de presupuesto, sin embargo, se coordina con los Gobiernos Regionales y Locales a fin de activar la movilización y nos proporcionan algunos apoyos, hasta que el CCFFAA soluciona el aspecto administrativo con el Instituto. Si en el 2015 no hubiéramos contado con los 05 vehículos MAN de la Brigada de Artillería, los 2 vehículos administrativos de la Brigada de Servicios y 10 vehículos Comancard de la Brigada de Comunicaciones, no se podría haber realizado los abastecimientos, desplazamientos de relevo de tropa ni realizar el patrullaje disuasivo en los puntos de aplicación.
	(8)	¿Cuál es su opinión respecto a que las unidades militares deben ser equipadas con armamento no letal a fin de evitar la violación de derechos humanos? <u>Rpta.</u> - Considero que sí deben ser dotadas de armamento no letal, sin embargo, podemos pasar de una intervención pasiva a una activa debido a la intensidad del conflicto y si pelagra nuestra misión es importante su uso o empleo, pero hay que tener en cuenta que el armamento no letal concentra la atención de defensores de los derechos humanos. Según las organizaciones pro DDHH, indican que las FF.AA. como producto de su intervención, hubo personas que perdieron los ojos y víctimas mortales que fueron impactadas en la cara y en el cuerpo. Además, las Naciones Unidas recomendó a las entidades de seguridad abstenerse de usar los perdigones de goma o metal.
	(9)	Teniendo como experiencia el empleo del Ejército para hacer respetar la cuarentena que ha dispuesto el Gobierno para frenar la pandemia del Covid-19, ¿considera Ud.

		que las Fuerzas Armadas deben ser equipadas con la debida anticipación, con implementos especiales para intervenir en conflictos sociales como el de Tía María? <u>Rpta.</u> - El planeamiento nos permite saber cómo nos encontramos en recursos humanos y materiales, establecemos bien el diagnóstico y la situación actual, solicitamos nuestras necesidades y requerimientos para que nos equipen los SSSL, pero los procesos son lentos o no hay presupuesto porque se dan otras prioridades, solo cuando la situación está difícil recién se asignan los presupuestos y se equipa a la fuerza de intervención. Sin embargo, no en la variedad ni la cantidad suficiente. Por ejemplo, para hacer respetar la cuarentena dispuesta por el Gobierno se ha equipado a las FF.AA. con armas no letales como varas, escopetas de goma y perdigones y escudos antimotines como medios disuasivos. Para intervenir en un conflicto social como el de Tía María, donde la intensidad es mayor dados los efectos de violencia que se producen, es necesario tener con la debida anticipación material y equipamiento especial acorde con la situación, adquisición de material no letal para ser empleado en operaciones contra disturbios, motines y manifestaciones con alta intensidad de violencia como, por ejemplo: varas, escopetas de goma, perdigones, escudos antimotines, trajes de protección, gas lacrimógeno, granadas aturdidoras, máscaras antigás, lanzadores múltiples de gas GS (de hasta 30 bocas), lanzagranadas de tambor con capacidad para seis proyectiles, municiones; equipos de comunicaciones, armas acústicas, repuestos para vehículos antimotines, vehículos 4x4 para patrullaje, entre otros. Pero por las nuevas misiones encomendadas a las FF.AA., estar equipados con anticipación nos permite ser más eficientes en la oportunidad de intervención de acuerdo a la situación, siempre con un carácter preventivo.
--	--	---

Sobre la intervención de las FF.AA. en el conflicto social de Tía María.		
03	(10)	¿Cuál es su opinión respecto a la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la PNP ante los conflictos sociales que se presentan en el país? <u>Rpta.</u> - Siempre actuamos cuando la PNP ha realizado la intervención y ha realizado acciones de represión contra los manifestantes, muchas veces las normas nos indican restablecer el orden interno, pero nosotros como institución siempre vamos a buscar el restablecimiento de la paz social, para ganarnos a la población. Si se interviene en forma conjunta desde un inicio, con acciones de inteligencia predictiva, incorporándose en las mesas de diálogo, contribuyendo con información, podemos evitar el incremento de la intensidad de la violencia, o simplemente anular la intención de la protesta. Por ejemplo, las FF.AA. intervinieron el 2015 en el conflicto Tía María, cuando ya habían transcurrido 49 días de paro y manifestaciones con graves hechos de violencia por ambos lados, a pesar de las diversas mesas de diálogo y llamados de las voces políticas para la paralización de las protestas, aquí algunos comentarios: ➤ El 23 marzo 2015, se inició el paro provincial en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, al fracasar las mesas de diálogo generalizándose la violencia por las siguientes acciones: • Movilizaciones • Enfrentamientos con la Policía • Toma de vías

	• Disturbios • Daño a la propiedad pública y privada • Agresiones, violencia, entre otros ➤ Cuáles fueron los resultados, hasta antes de la intervención de las FF.AA.: • Cuarenta y cinco (45) personas detenidas. • Treinta y un (31) personas civiles heridas y dos (02) fallecidos. • Ciento ochenta y cinco (185) efectivos policiales heridos. • Treinta y dos (32) denuncias en las comisarías del sector sobre daños a la propiedad pública y privada. • 04 mesas de diálogo sin resultados positivos • Proceso de detención de Julio Gutiérrez. • Personal infiltrado procedente de diferentes gremios de otras partes del país (Madre de Dios, Puno, Cusco, etc.) • Incendio de un servicio de transporte particular (empresa Del Carpio) • Continuación de enfrentamientos con la PNP, actos vandálicos y bloqueo de carreteras. Así recibimos el conflicto de Tía María, como se dice en argot popular “nos incendiaron la pradera”, solo nos quedó aplicar nuestra doctrina, nuestra intervención el 2015 fue exitosa porque hubo acciones previas de coordinación y colaboración con las autoridades y notables del pueblo, inclusive el CG III DE (Gral. Div. Abraham Najar Carrera es oriundo de Punta Bombón) participó directamente hablando con las autoridades y líderes de la fuerza de choque (Licenciados de las FF.AA.) los que a los 10 días se retiraron pacíficamente, incluso las autoridades les hicieron una ceremonia de despedida. Paralelamente, con orden y apoyo del COS, GORA, MINSA, Essalud, Minedu, Midis y algunas universidades, se activó un Plan de Acción Cívica Multisectorial que fue muy bien visto por la población (Punta Bombón y Cocachacra), se apoyó constantemente en el arreglo y pintado de los colegios, atenciones constantes de salud y víveres a los más necesitados, otro aspecto importante fue que se tomó contacto con el Defensor del Pueblo con quien todas las denuncias o quejas que se recibían se fueron solucionando o desmintiendo, quedando solo aspectos que deberían ser solucionados por el Ejecutivo.
(11)	¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas están en condiciones de intervenir exitosamente en conflictos sociales, como es el caso del conflicto de Tía María? <u>Rpta.</u> - Siempre intervenimos cuando el diálogo por parte de las autoridades del Estado en los diversos niveles se había agotado o era imposible llegar a un acuerdo (reactivo y no preventivo), luego la población u organización activa sus manifestaciones con violencia, medidas de fuerza como bloqueos, paros, etc. donde para restablecer el orden público u orden interno, se faculta a la PNP su intervención también con medidas de fuerza (represión), y si no era resuelto rápido, se comenzaba a agravar y se volvía constante (por ejemplo, la PNP y los manifestantes en el caso Tía María, pude apreciar que todos los días a las 1400 horas se ponían frente a frente y comenzaban las medidas de fuerza y enfrentamiento por ambos bandos hasta las 1800 horas, cada vez eran más violentos que ocasionaban muertos y heridos por ambos lados), el desgaste de la PNP era evidente, mas no así los manifestantes, entonces cuando las acciones de control se salían de control y se generalizaba la violencia, previo análisis a nivel gobierno, se alertaba con pocos días de alerta a las FF.AA. para su intervención en apoyo a la PNP, si bien es cierto no tenemos tropa profesional (me refiero a solo subofls o tropa REE),

	Pero la experiencia del personal de oficiales, Tcos y Subofls nos permitía pasar de una situación de paz a una situación de conflicto, preparando planes de intervención, tomando decisiones inmediatas para asistir en apoyo a la policía, una parte importante es la información que se obtiene del sistema de inteligencia, que nos permite adelantar acciones y ejecutar operaciones exitosas. Nuestra misión principal era apoyar a la PNP y restablecer la paz social, con acciones directas hacia las autoridades involucradas en el área de conflicto, solicitando su apoyo y coordinando acciones preventivas, como el diálogo directo con los líderes de las protestas, así como realizar acciones cívicas multisectoriales en las áreas de conflicto, ocupando los SSPPEE para liberar a la PNP de esta función y puedan rotar constantemente a sus fuerzas. Visitando los colegios y postas médicas, haciendo patrullajes disuasivos, vigilando los puestos de comando.
(12)	¿Considera Ud. que, en estos conflictos, como el de Tía María, actúan organizaciones terroristas, como Sendero Luminoso, que puedan sacar provecho e incluso realizar acciones terroristas? <u>Rpta.</u> - Pude evidenciar a varias ONG y agrupaciones políticas de extrema izquierda con la bandera de lucha por la ecología y medio ambiente, coordinar con los líderes y autoridades de la zona de conflicto para iniciar algunas medidas de fuerza contra las fuerzas del orden, inclusive destruyendo propiedad pública y privada. Mención aparte tiene la intervención de los licenciados de las FF.AA. (Etnocaceristas, pro Antauro), se hicieron llamar los “espartambos”, en alusión a los espartanos, pero estaban ahí porque fueron contratados por las autoridades locales, con los recursos económicos del Estado, razón por la cual la Contraloría intervino y cerraron las cuentas de todos los municipios. Esta fue una buena medida porque se quedaron sin los recursos económicos que servían para su alimentación, su traslado y asignación diaria de sostenimiento. La intensidad de las protestas o la aparición de estas se da en dos años antes de alguna elección de candidatos para la presidencia, gobierno regional o local, de ahí surgen los líderes de extrema izquierda, algunos pro marxistas, leninistas, no descartando la infiltración de exmiembros de Sendero Luminoso, con organismos de fachada. Los grupos de fachada de la organización terrorista Sendero Luminoso tenían un nivel de infiltración en las protestas y otras acciones en la provincia de Islay, en Arequipa, por ejemplo, en los desfiles escolares se organizan alegorías de los "espartambos", personajes pseudoépicas que violentamente, usando hondas y huaracas, impidieron el proyecto Tía María. Por donde se mire, es apología a la violencia en la escuela pública (No hay acción del Estado). Las modalidades de lucha de SL estaban presentes en este conflicto. El sabotaje con acciones que golpearon la economía del país, atacando al sector productivo (agrícola, ganadero, minero), la agitación y propaganda, con consignas para adoctrinar y movilizar a las masas, el paro cívico para parar una ciudad o una región para generar opinión pública, hacer notar su presencia y fuerza y afectar la economía local. Había constantes cobros de cupos por uso de las carreteras o la intervención de camiones con víveres de la cosecha de arroz, o también a los vehículos que transportaban las piladoras y combustible. Los medios de comunicación social (dos radios y la TV interna por cable) se encargaban diariamente de realizar propaganda contra las FF.AA. y PNP, sin embargo, se respetó su transmisión de información para no provocar ningún problema en contra de la libertad de prensa.

		A pesar de que durante los izamientos del pabellón nacional todos los domingos había gran asistencia de la población, pero era notoria la ausencia de los alcaldes y regidores que en su mayoría estaban a favor de las protestas. Hubo agitación y propaganda del PCP, Patria Roja, Tierra y Libertad, etnonacionalistas, Frente Amplio, presencia del padre Arana (excongresista), abogados Pro DDHH, ONG ambientalistas, entre otros.
(13)		¿Con la experiencia que Ud. tiene en este tipo de conflictos, cuál cree Ud. que debe ser la conducta de las Fuerzas Armadas a observar para intervenir en este tipo de conflictos? <u>Rpta.-</u> Con la adecuada capacitación, instrucción y entrenamiento del personal para intervenir en este tipo de conflictos, la conducta siempre debe ser disciplinada, de ganarse a la población, de respetar los DD.HH., diálogo constante con las autoridades y con la población, hacer actividades cívicas, intervenir apoyando a la población afectada (cuando los PNP disparaban gases lacrimógenos dentro de la población, muchos niños, mujeres y ancianos estuvieron afectados, oportunidad para asistir con nuestros médicos y enfermeros a esta población que se reunía en la posta médica, ganándonos el respeto). El cambio de mentalidad en el personal militar “Restablecer el Orden Público” por la frase “Restablecer la Paz Social”, cuya finalidad era ganar a la población, así mismo, era necesario continuar dialogando con las autoridades y la población, incrementando los patrullajes a pie y motorizados disuasivos conjuntos (EP y PNP), controlar las entradas y salidas mediante puntos de control fuera de la ciudad, relevando a la PNP y resguardando los SSPPEE y puntos críticos vitales que permitían el normal desarrollo de las actividades de la población afectada, facilitando que los efectivos de la PNP concentren su accionar en el control del orden público y en la interacción con la población; siempre la intervención a los ciudadanos la realizaba la PNP, evitando el contacto físico con la población hostil.
(14)		¿Tiene Ud. algo más que quisiera agregar para contribuir al logro de los objetivos de las Fuerzas Armadas en la intervención en conflictos sociales? <u>Rpta. -</u> Como una conclusión podemos indicar que las FF.AA. deben de estar equipadas con logística apropiada y con procedimientos adecuados para la seguridad interna de acuerdo con el marco jurídico, en este contexto de acuerdo con el mandato de la Constitución y en cumplimiento de sus funciones de seguridad y orden público, el Estado debe minimizar cualquier riesgo que atente contra los integrantes de las FF.AA. cuando por función intervengan en apoyo de la Policía Nacional. Prevía capacitación, instrucción y entrenamiento del personal en acciones militares, orientadas a la intervención de conflictos sociales con una alta intensidad, La estrategia de intervención y concepto de la operación ideada por mi Estado Mayor Operativo, que permitió un adecuado éxito, fue la siguiente: ➤ Primera Fase : Despliegue y actitud disuasiva. ➤ Segunda Fase : Intervención y actitud preventiva - disuasiva. ➤ Tercera Fase : Protección de SSPPEE y puntos críticos vitales ➤ Cuarta Fase : Repliegue En las primeras tres fases, constante patrullaje disuasivo a pie y motorizado. Aquí algunas acciones adoptadas o de interés: ➤ Como acción disuasiva para el despliegue previo a la intervención se puso en ejecución el programa de instrucción y entrenamiento y salida al campo correspondiente al primer

	semestre del 2015; en un núcleo desconcentrado en Rg El Fiscal, Chucarapi y cuartel Chucarapi. ➤ Actividades de instrucción (tiro con armas colectivas e individuales, marcha por rumbos, empleo de la fuerza, operador de comunicaciones; en instalaciones propias de las UU (carreras de motivación al interior y exterior del cuartel). ➤ La finalidad de este núcleo de instrucción fue hacer presencia de las FF.AA. en la zona como acción disuasiva en apoyo a la PNP. ➤ Parte de las fuerzas de la SZSNS-1 estaban en refuerzo de la SZSNS-7 (3ª Brig Art, BIM 13, BIB 57, 3ª Brig. Com. (-). ➤ En caso de ser sobrepasada la capacidad de la SZSNS-1, se requería el apoyo de la reserva de la ZSNS (Arequipa-Cía. Esp Cmdos de Ilo - 3ª Brig Cab/Agrup Aaa «jg»). ➤ Coordinaciones con la ORI-PNP y el DEICI III DE sobre aspectos de inteligencia en tiempo real de la situación. ➤ Coordinación estrecha con los mandos policiales en el valle del Tambo. ➤ Solicitar la participación del Ministerio Público durante las intervenciones. ➤ Solicitar el apoyo para la movilización con el gobierno regional (ambulancia, cisternas de agua y combustible, plataformas, camionetas, etc.). ➤ Se tuvo en cuenta que en toda acción militar preventiva o disuasiva existen riesgos y efectos contra el personal civil y militar. ➤ De acuerdo con la gravedad de la situación y con la intención de mantener informado al comando y población se requiere un (01) equipo especial de operaciones psicológicas para realizar acción psicológica a la población (explotando la oportunidad psicológica) y al personal militar. ➤ Solicitar equipos especializados de inteligencia electrónica. ➤ Entre otras. Al término de la intervención militar de la SZSNS-1, el control del orden interno estuvo plenamente asegurado en la provincia de Islay (Rg Fiscal, Pte Santa Rosa, Pte Pampa Blanca, Rg Chucarapi, Cocachacra, El Arenal, Pta Bombón, La Curva y Mejía), al haberse reducido totalmente los actos de violencia, permitiendo de esa manera el normal funcionamiento del tránsito, SSPPEE, aeropuertos, puertos, colegios, empresas, desplazamiento vehicular, comercio y otros puntos sensibles que por derecho le corresponde a la población.
--	--

**b. Resultados de la entrevista semiestructurada que se realizó al Crl. EP
Ricardo Benavides Febres, jefe de la Subdirección de Transformación
Institucional - DIPLANE**

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Lugar – Fecha : San Borja, 13 de julio del 2020.	
Experiencia alcanzada: Jefe de la Subdirección de Transformación Institucional - DIPLANE.	
Título de la investigación: “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”	
N°	Ítems
01	Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo de personal
	(1) ¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas cuentan con los efectivos necesarios para intervenir ante un conflicto social, como el caso particular del conflicto social de Tía María? <u>Rpta.</u> - Las FF.AA. están desplegadas territorialmente para cumplir sus roles estratégicos. el participar en apoyo al control del orden interno es uno de ellos, las FF.AA. no intervienen en un conflicto social, sino que prestan su apoyo a la PNP para que sean estos quienes conduzcan el control del conflicto y de la población que esté involucrada. la cantidad de efectivos necesarios está en proporción directa con la cantidad de población movilizada, la complejidad del conflicto y el tipo de apoyo que requiera la PNP.
	(2) ¿Considera Ud. que el personal de las Fuerzas Armadas está capacitado y entrenado para intervenir en un conflicto social, como el de Tía María? <u>Rpta.</u> - El participar en apoyo al control del orden interno es un rol que podríamos denominar como complementario. Su rol principal y esencia de su capacitación y entrenamiento siempre será el rol 1, garantizar la soberanía e integridad territorial. Sin embargo, las FF.AA. mantienen una preparación necesaria para este rol, reiterando siempre en apoyo a la PNP.
	(3) ¿Cuál es su opinión respecto al marco legal que rige la actuación de las Fuerzas Armadas? <u>Rpta.</u> - El marco legal es el Decreto Legislativo 1095, que regula el empleo de la fuerza. Nuestra actuación se circunscribe a una previa declaratoria del estado de emergencia. si bien es cierto que nos faculta, pero la esencia de este decreto es el empleo de la fuerza como último recurso. Ningún marco legal exonera al personal militar que vulnere los DD.HH.. lo que sí contempla son las reglas del uso de la fuerza, en circunstancias específicas y ante una amenaza determinada.
	(4) ¿Considera Ud. que el personal militar del Ejército reciba una instrucción sobre derechos humanos para evitar problemas legales posteriores? <u>Rpta.</u> - El personal militar dentro de sus programas de capacitación debe recibir capacitación sobre el empleo de la fuerza respetando los DD.HH.
	(5) ¿Cuál es su opinión sobre las reglas de enfrentamiento contenidas en el Decreto Legislativo 1095, reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas? <u>Rpta.</u> - Están conceptualizadas para que las FF.AA. enfrenten a una amenaza militar, es decir, a un enemigo convencional o a un grupo hostil. Sin embargo, no están concebidas ni aseguran un respaldo ante una situación en la que la amenaza no es un grupo hostil, es decir, cuando la amenaza no esté organizada, no tenga propósitos políticos ni sea posible su clara identificación como tal.

Sobre la capacidad de sostenimiento de apoyo logístico	
(6)	¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas cuentan con el sostenimiento logístico, en lo referente a alimentación, vestuario y equipo, para intervenir en un conflicto, como el de Tía María, por un largo período? <u>Rpta.</u>- Definitivamente, nuestras FF.AA. actualmente tienen muchas limitaciones en el soporte logístico necesario para enfrentar acciones militares en apoyo al control del orden interno y peor aún por un largo período de tiempo.
(7)	¿Cree Ud. que el Comando Operacional del Sur (COS) se encuentra equipado convenientemente con vehículos de apoyo de combate para transportar al personal a la zona de acción donde está focalizado el conflicto? <u>Rpta.</u>- No he trabajado en el COS, pero a nivel FF.AA., es clara nuestra carencia en vehículos de apoyo de combate con la protección necesaria para intervenir en este tipo de acciones militares.
(8)	¿Cuál es su opinión respecto a que las unidades militares deben ser equipadas con armamento no letal a fin de evitar la violación de derechos humanos? <u>Rpta.</u>- Es imprescindible que las unidades militares que van a participar en este tipo de acciones militares tienen que ser necesariamente equipadas con armamento no letal a fin de no causar daños colaterales.
(9)	Teniendo como experiencia el empleo del Ejército para hacer respetar la cuarentena que ha dispuesto el gobierno para frenar la pandemia del Covid-19, ¿considera Ud. que las Fuerzas Armadas deben ser equipadas con la debida anticipación, con implementos especiales para intervenir en conflictos sociales como el de Tía María? <u>Rpta.</u>- Obviamente que sí.

Sobre la intervención de las FF.AA. en el conflicto social de Tía María	
(10)	¿Cuál es su opinión respecto a la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la PNP ante los conflictos sociales que se presentan en el país? <u>Rpta.</u> - Las FF.AA. desarrollan toda su iniciativa y capacidad para cumplir con todo tipo de misiones que le impone el Gobierno. nuestra actuación en apoyo a la PNP tiene que cumplir el marco legal, es decir, que sea solicitado ante el desborde de las capacidades de la PNP y, sobre todo, que se circunscriba a lo que nos manda la ley, apoyar a la PNP, no entrando en contacto con la población directamente pues es ahí donde se generan las posibilidades de uso excesivo de la fuerza.
(11)	¿Considera Ud. que las Fuerzas Armadas están en condiciones de intervenir exitosamente en conflictos sociales, como es el caso del conflicto de Tía María? <u>Rpta.</u>- Las FF.AA. están entrenadas y preparadas para intervenir en cualquier escenario con éxito, sin embargo, la variable clave previa es la necesaria configuración del ambiente operacional a cargo del actor político para que nuestra participación sea exitosa.
(12)	¿Considera Ud. que, en estos conflictos, como el de Tía María, actúan otras organizaciones terroristas, como Sendero Luminoso? <u>Rpta.</u>- Es una posibilidad que le compete a los órganos de inteligencia dar su apreciación.
(13)	¿Con la experiencia que Ud. tiene en este tipo de conflictos, cuál cree que debe ser el accionar de las Fuerzas Armadas para intervenir en este tipo de conflictos? <u>Rpta.</u>- Entrenamiento previo, equipamiento adecuado, sobre todo no letal, y contar sí o sí con un marco legal claro que nos especifique el alcance de nuestra misión y de las reglas del uso de la fuerza.
(14)	¿Tiene Ud. algo más que quisiera agregar para contribuir al logro de los objetivos de las Fuerzas Armadas en la intervención en conflictos sociales como el de Tía María? <u>Rpta.</u> - Tener muy en claro que es nuestro deber siempre defender a la población, no ir en contra de ella, las FF.AA. se deben al pueblo y lo sirven.

Anexo 3: Autorización de acceso al campo

Chorrillos, 12 de agosto del 2020.

Oficio N° _____ EAM/CAEN.

Señor Gral. Ejto. Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Lima.

Asunto : Solicito autorización para recabar información.

Ref. : Tesis de Maestría titulada: “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que en el marco de la ejecución de mi tesis de Maestría titulada “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”, solicito a Ud. tenga a bien disponer se me otorguen las facilidades del caso para ingresar a las instalaciones de la dependencia a su cargo, a fin de obtener la información requerida para la elaboración del informe final del trabajo de investigación antes señalado.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.

Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra

DNI: 43295666

Anexo 4: Autorización para el levantamiento de información

Chorrillos, 12 de agosto del 2020.

Oficio N° _____ EAM/CAEN.

Señor General de División Jefe del Comando Operacional del Sur. Arequipa.

Asunto : Solicito autorización para recabar información.

Ref. : Tesis de Maestría titulada: “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que en el marco de la ejecución de mi tesis de Maestría titulada “Análisis de la capacidad de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para intervenir en conflictos sociales: Caso conflicto de Tía María, período 2018-2019”, solicito a Ud. tenga a bien disponer se me otorguen las facilidades del caso para levantar información relevante, para la elaboración del informe final del trabajo de investigación antes señalado.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.

Elmer Eduardo Alcalde Murrugarra

DNI: 43295666